



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 14 de enero de 2026	Sesión 4

S U M A R I O

ASISTENCIA	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	26
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Cámara de Senadores, por medio de las cuales remite:	
-La comunicación del Congreso del estado de Guanajuato, con la que informa la clausura del primer periodo ordinario de sesiones y la instalación de la diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.	29
-La comunicación del Congreso del estado de Tamaulipas con la que informa de la elección de la Mesa Directiva que dirigió los trabajos de la sesión pública extraordinaria y la correspondiente clausura, realizadas el 19 de diciembre de 2025.	29
-La comunicación del Congreso del estado de Zacatecas, por medio de la cual informa la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso del segundo año de ejercicio de la LXVI.	30

-El oficio del Órgano de Administración Judicial, por el que comunica su primer informe de labores.	30
-El oficio del Tribunal Estatal Electoral del estado de Sonora, con la que informa la designación de la licenciada Alejandra Velarde Félix, como presidenta de dicho órgano jurisdiccional.	30
De enterado. Se remiten a la Cámara de Senadores.	30
Del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el listado con los resultados de las votaciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección del Instituto. De enterado. Se remite a la Cámara de Senadores.	31
Del Servicio de Administración Tributaria, por la que informa que, a través de sus unidades administrativas centrales y desconcentradas con atribuciones para dar destino a las mercancías de comercio exterior, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, durante diciembre de 2025, no se realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación. Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.	31
De diversas dependencias, por medio de las cuales remite 18 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en su segundo receso del primer año de la LXVI Legislatura, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. Se remiten a la Cámara de Senadores, y a la Cámara de Diputados, según corresponda.	32
INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA	
Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 37 del Código Fiscal de la Federación, y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.	43
CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	
Del Congreso de Nayarit, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.	44

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechohabientes. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.** 44

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación. **Se turna a la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados.** 45

SE DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO COMO EL DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL, LA RESISTENCIA INDÍGENA, AFROMEXICANA Y LA LUCHA CONTRA EL RACISMO

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de octubre de cada año como el Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana y la Lucha contra el Racismo. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.** 46

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XLVIII y se adiciona una fracción XLIX al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. **Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.** 47

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.** . . 48

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. **Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados.** . . . 50

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y ho-

rarios escalonados en casos de contingencia ambiental. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.	51
--	----

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de investigación de feminicidios y transfeminicidios. Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.	52
---	----

SOLICITUD DE LICENCIA

Del diputado Juan Hugo de la Rosa García, de Morena, se recibió solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse de su cargo como diputado federal. Aprobada, comuníquese a la Cámara de Diputados.	53
--	----

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se recibió el acuerdo relativo a la presentación del Informe de actividades de 2025, de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Aprobado, comuníquese.	53
--	----

AGENDA POLÍTICA

RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

Para referirse al tema, intervienen:

-La senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, de Morena.	54
-El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de MC.	54
-El senador Ángel García Yáñez, del PRI.	56
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT, quien responde una pregunta de la senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del PRI.	56
-El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del PVEM.	58
-El diputado Miguel Ángel Salim Alle, del PAN.	59

Durante la segunda ronda de intervenciones, hacen uso de la voz:

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI.	60
---	----

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 62

-El senador Homero Davis Castro, de Morena. 63

-El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, de Morena. 63

Para rectificar hechos, se expresan:

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. 64

-La senadora Beatriz Mojica Morga, de Morena. 65

RELATIVA A LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS

Para referirse al tema, participan:

-El senador Francisco Chíguil Figueroa, de Morena. 65

-La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca, del PRI. 66

-La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT. 67

-La senadora Juanita Guerra Mena, del PVEM. 69

-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. 70

Durante la segunda ronda de intervenciones, hacen uso de la palabra:

-La diputada Ana Isabel González González, del PRI. 71

-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT. 72

-La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo, de Morena. 73

-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. 74

-La senadora Juanita Guerra Mena, del PVEM, hace mociones de apego al tema y de orden, desde la curul. La Presidencia hace aclaraciones al respecto. 75

-El diputado Luis Arturo Oliver Cen, de Morena. 76

Para rectificar hechos la senadora Sandra Luz Falcón Venegas, de Morena. 77

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES

La senadora Laura Itzel Castillo Juárez, en nombre propio y de las senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Simey Olvera Bautista, todas del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expi-

de el nuevo Reglamento de la Cámara de Senadores. **Se remite a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Senadores.** 77

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, en nombre propio y del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** 78

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.** 86

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **Se turna a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Senadores.** 91

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La diputada Ana Isabel González González, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación del impuesto a los videojuegos. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.** 92

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal. **Se turna a la Comisión de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.** 98

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad. **Se turna a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.** 106

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de turismo accesible. **Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.** 116

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible. **Se turna a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Diputados.** 116

EFEMÉRIDES

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

- El senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC. 116
- La diputada Ana Isabel González González, del PRI. 117
- La senadora Virginia Marie Magaña Fonseca, del PVEM. 118
- La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN. 119
- La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, de Morena. 120

NATALICIO DE MARTIN LUTHER KING JR.

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la palabra:

- El senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de MC. 121
- La diputada Ana Isabel González González, del PRI. 122

-La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del PT.	122
-La diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del PVEM.	123
-La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del PAN.	124
-El senador Juan Carlos Loera de la Rosa, de Morena.	125
CLAUSURA Y CITA	126
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	127
LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	128

ANEXO A

COMUNICACIONES OFICIALES

Del Instituto Nacional Electoral, con la que remite el listado con los resultados de las votaciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección del Instituto.

De diversas dependencias, por medio de las cuales remite 16 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en su segundo receso del primer año de la LXVI Legislatura, que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

Del Congreso de Chihuahua, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 37 del Código Fiscal de la Federación, y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de Nayarit, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y horarios escalonados en casos de contingencia ambiental.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Del Congreso de la Ciudad de México, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de investigación de feminicidios y transfeminicidios.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LA MESA DIRECTIVA

RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025, DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, se recibió el acuerdo relativo a la presentación de Informe de actividades de 2025, de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

ANEXO 1

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES

De la senadora Laura Itzel Castillo Juárez, en nombre propio y de las senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Simey Olvera Bautista, todas del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el nuevo Reglamento de la Cámara de Senadores.

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

De la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del PT, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo

27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de turismo accesible.

LEY GENERAL DE TURISMO

De la diputada Kenia Gisell Muñoz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible.

**Presidencia de la diputada
Kenia López Rabadán**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Kenya López Rabadán: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de legisladoras y legisladores.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Buenos días. Señora presidenta, se tienen registrados 32 legisladoras y legisladores. Por tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Kenya López Rabadán (12:12 horas): Se abre la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 14 de enero de 2026.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Kenya López Rabadán: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: En votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las legisladoras y legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

Orden del día**Miércoles 14 de enero de 2026****Acta de la sesión anterior****Comunicaciones****De la Cámara de Senadores**

Remite oficio del Congreso del estado de Guanajuato, por el que informa la clausura del primer periodo ordinario de sesiones y la instalación de la Diputación Permanente que

fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Remite oficio del Congreso del estado de Tamaulipas, con la que informa de la elección de la Mesa Directiva que dirigió los trabajos de la sesión pública extraordinaria y la correspondiente clausura, realizadas el 19 de diciembre de 2025.

Remite oficio del Congreso del estado de Zacatecas, por el que informa la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Remite oficio del Órgano de Administración Judicial, con el que presenta su Primer Informe de Labores.

Remite oficio del Tribunal Estatal Electoral de Sonora, con el que informa la designación de la licenciada Alejandra Velarde Félix, como presidenta de dicho órgano jurisdiccional.

Del Instituto Nacional Electoral

Remite el listado con los resultados de las votaciones del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección del instituto.

Del Servicio de Administración Tributaria

Informa que, durante el mes de diciembre de 2025, las asignaciones o donaciones de mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del Fisco Federal o que pueden disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Contestaciones a puntos de acuerdo

Remite de diversas dependencias, ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores.

Remite de diversas dependencias, ocho contestaciones a puntos de acuerdo aprobados durante el segundo receso de la Comisión Permanente.

Remite de diversas dependencias, dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

Iniciativas de los congresos de los estados

Del Congreso del estado de Chihuahua, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 37 del Código Fiscal de la Federación y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Del Congreso del estado de Nayarit, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechohabientes.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de octubre de cada año como el "Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana y la Lucha contra el Racismo"

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XLVIII y se adiciona una fracción XLIX al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se adicionan un segundo y tercer párrafos a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y horarios escalonados en casos de contingencia ambiental.

Del Congreso de la Ciudad de México, con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de investigación de feminicidios y transfeminicidios.

Solicitud de licencia de diputado

Acuerdo de la Comisión Permanente

Agenda política

Comentarios sobre la situación económica del país, a cargo de los grupos parlamentarios.

Comentarios sobre la situación política del país, a cargo de los grupos parlamentarios.

Iniciativas

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de participación ciudadana, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 213-Ter al Código Penal Federal, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 162 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prima de antigüedad, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal del Trabajo, en materia de prevención, detección y atención al cáncer de mama, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 17 de la Ley Agraria, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de delitos por hechos de corrupción, a cargo de la senadora Julieta Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 3o. y 162 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para incorporar el concepto de joven

rural y establecer las bases para el diseño e implementación políticas públicas, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 9o. y 74 de la Ley General de Educación, en materia de deserción escolar y estrategias de permanencia escolar, suscrita por el diputado Alan Sahir Márquez Becerra y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en materia de formación continua con criterios de inclusión y equidad, suscrita por la diputada Julia Licet Jiménez Angulo y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia contra el chapulineo de partidos políticos entre los representantes del Poder Legislativo Federal y las legislaturas locales, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General de Turismo, en materia de personas prestadoras de servicios turísticos, suscrita por la diputada María Isabel Rodríguez Heredia y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prevención, vigilancia y atención de enfermedades zoonóticas y plagas con impacto en la salud pública, a cargo de la senadora Gina Gerardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 112 y 310 de la Ley General de Salud, en materia de educación sexual y acceso a información sobre métodos anticonceptivos, a cargo de la diputada Amancay González Franco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de disciplina escolar y

prácticas restaurativas, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, en materia de identificación y trazabilidad digital del ganado, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción XXII, al artículo 387, del Código Penal Federal, en materia de delito de fraude, para incorporar como conducta punible fraudes cometidos mediante esquemas piramidales o conexos, a cargo del diputado Jesús Alfonso Ibarra Ramos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 74 Bis a la Ley Federal del Trabajo, a fin de reconocer como derecho laboral el descanso remunerado en la fecha de cumpleaños de la persona trabajadora o, a elección de ésta, el pago doble de la jornada laboral, a cargo del diputado Armando Corona Arvizu, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General de Bienestar, Cuidado, Conservación, Preservación y Protección de los Animales, suscrita por de las diputadas Irma Juan Carlos y María Rosete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma las fracciones I y II del artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en materia de parametrización de sanciones y procedimiento de regularización, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de turismo accesible, a cargo de la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible, a cargo de la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para la Coordinación de la Ciberseguridad, a cargo de la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de inclusión y apoyo a mujeres campesinas y jornaleras, suscrita por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 21 de abril de cada año Día Nacional de la Leucemia Mieloide Aguda, a cargo del senador Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 26 de junio de cada año "Día Nacional del Hematólogo", a cargo del senador Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 9o. la Ley sobre la Celebración de Tratados, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 8o. de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y 10 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 23 y 112 de la Ley de Migración, en materia de garantizar la estricta observancia y respeto de los derechos humanos y la prevención del delito, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 58 de la Ley General de Turismo, en materia de profesionalización de los prestadores de servicios turísticos con enfoque en el cuidado del medio am-

biente y un desarrollo turístico sostenible, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley de Energía para el Campo, de la Ley de Planeación y Transición Energética y de la Ley de la Industria Eléctrica, en materia de microinfraestructura energética en zonas rurales con vocación logística y productiva, suscrita por el diputado Ernesto Sánchez Rodríguez y las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la senadora María de Jesús Díaz Marmolejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de informes del cumplimiento de obligaciones de derechos humanos ante organismos internacionales, a cargo de las y los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 335 del Código Penal Federal y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de abandono de personas adultas mayores, suscrita por diversas senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Austeridad Republicana, suscrita por senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 343 Bis del Código Penal Federal, en materia de violencia familiar, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de servicios personales de salud, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para facultar al Congreso de la Unión a legislar en materia de ciberseguridad, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducción de gastos relacionados con la actividad física, suscrita por los diputados Amancay González Franco y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, en materia de videojuegos, suscrita por la diputada Irais Virginia Reyes de la Torre y el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal, a cargo del senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona el artículo 61 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un segundo párrafo a la fracción XII del artículo 75 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, recorriéndose los demás sucesivamente, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 132 Bis de la Ley del Sector Eléctrico y el artículo 97 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Francisco Adrián Castillo Morales, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que declara el 30 de enero como el "Día Nacional de Elvia Carrillo Puerto", a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que declara el 3 de enero como el "Día Nacional de Felipe Carrillo Puerto", a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona la fracción I del artículo 151 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en materia de deducciones fiscales por gastos médicos derivados del parto del hijo o hija del contribuyente, a cargo del diputado Jorge Luis Sánchez Reyes, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 29 Bis a la Ley General de Sociedades Cooperativas, en materia de fomento de la cultura organizacional de pueblos indígenas y afromexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Andrea Navarro Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, y a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de detenciones donde exista presencia de personas menores de edad, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, para la protección del espacio barrial y comunitario frente a la gentrificación, a cargo de la diputada Gissel Santander Soto, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de prohibición de cirugías con fines exclusivamente estéticos en personas menores de edad, a cargo de la diputada Adriana Belinda Quiroz Gallegos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 53, 54 y 56 de la Ley General de Partidos Políticos, en materia de aportaciones de mexicanos, en el exterior a partidos políticos, a cargo de la diputada Roselia Suárez Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un inciso h) al artículo 10 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un Capítulo XIII, al Título VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se adiciona un Capítulo X a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en materia de estímulos fiscales en la frontera norte, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajado-

res al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de control prenatal, a cargo de la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 113 del Código Penal Federal, en materia de imprescriptibilidad de los delitos sexuales, a cargo del senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 3o. y 27 de la Ley General de Salud, en materia de prevención, detección temprana y atención integral del cáncer de mama, a cargo del senador Emanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el 25 de junio de cada año como "Día Nacional de la Escoliosis Idiopática", suscrita por la senadora Gina Gerardina Campuzano González y la diputada Elizabeth Martínez Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 8o. del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, para establecer la mediación y la conciliación como requisito de procedibilidad previo al ejercicio de la acción, a cargo del diputado Juan Carlos Valladares Eichelman, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de protección integral a menores en situación de desamparo familiar, a cargo del diputado Jesús Martín Cuanalo Araujo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que expide la Ley General del Notariado, a cargo del diputado Oscar Bautista Villegas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Educación Superior, a cargo de la diputada María Graciela Gaitán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 30 de la Ley General de Educación, en materia de enseñanza y comprensión de los etiquetados frontales en alimentos y bebidas y sus consecuencias para la salud en los planes de estudio y los libros de texto, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de gratuidad y protección en el uso de estacionamientos en establecimientos mercantiles, comerciales o de servicios, a cargo de la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona los artículos 18 y 30 de la Ley General de Educación, en materia de huertos escolares, a cargo de la diputada Karina Alejandra Trujillo Trujillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Maricela Silva Andraca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 50 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de fortalecimiento de la prevención, detección y atención de las adicciones, a cargo del diputado Héctor Alfonso de la Garza Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que adiciona un artículo 65 Quáter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de servicio de estacionamiento, a cargo del diputado Luis Orlando Quiroga Treviño, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, en materia de pensión por dependencia económica, a cargo de la diputada Hilda Magdalena Lice-rio Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, de la Ley General de Archivos, de la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en materia de memoria histórica, archivos, tradiciones e identidad cultural, a cargo del diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

Que reforma y adiciona los artículos 335 del Código Penal Federal y el 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en materia de abandono de personas adultas mayores, a cargo del senador Alberto Anaya Gutiérrez y diversas senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de reconocimiento de la violencia digital y armonización de la denominación de diversas formas de violencia, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 110 y 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Yerico Abramo

Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la jornada laboral, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo de la diputada Mónica Elizabeth Sandoval Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de revocación de mandato, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia a la reducción de la jornada laboral, a cargo de la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 10 de la Ley de Asistencia Social, en materia de acceso a servicios de traducción, apoyo y acompañamiento para personas con discapacidad, suscrita por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 46 de la Ley de Minería, a cargo del senador Pablo Guillermo Ángulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 8 Bis de la Ley General de Cultura Física y Deporte, en materia de promoción de la activación física cotidiana, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 8o. y 22 de la Ley General de Turismo, en materia de gestión de riesgos, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Ge-

neral de Responsabilidades Administrativas, en materia de subejercicios en el sector salud, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en materia de auditorías salariales con perspectiva de género, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo y adiciona un artículo 28 Bis de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional, en materia de licencias de paternidad, a cargo del diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adicionan diversas disposiciones a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de Violencia Obstétrica, suscrita por los senadores Amalia Dolores García Medina, María Alejandra Barrales Magdaleno y Luis Donald Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Conabio y a la Profepa, a fortalecer las acciones de monitoreo, investigación, conservación y educación ambiental relacionadas con los marsupiales en México, particularmente del tlacuache, y se evalué la pertinencia de incluirlo como especie sujeta a protección especial en zonas donde existan evidencias de afectación poblacional, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sader, a los gobiernos estatales y a los ayuntamientos del país, a promover e implementar mercados de venta directa entre productores y consumidores, como mecanismo para fortalecer la economía rural, impulsar la producción local, garantizar precios justos y reducir la intermediación en la cadena agroalimentaria, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a valorar incrementar los aranceles aplicados a los productos

y subproductos de coco que se importan y provienen sobre todo de Asia, de Brasil y otras latitudes, por la competencia desleal y perjuicios a los productores, la producción, procesamiento del coco y sus derivados, a cargo de la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ética y compromiso moral, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la STPS, así como a las autoridades laborales de las entidades federativas, para que, en el ámbito de sus competencias, continúen y fortalezcan las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral, promoviendo con ello condiciones de trabajo dignas, seguras y saludables, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SSPC y a las autoridades estatales y municipales de la entidades fronterizas del norte del país, a implementar un plan de seguridad para combatir posibles actos de extorsión cometidos por servidores públicos en cualquier orden de gobierno, ejecutada en contra de personas migrantes, para fortalecer los mecanismos de detección y denuncia mediante el número 089, garantizando confidencialidad, atención oportuna y seguimiento efectivo de los reportes, a cargo del diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a la Guardia Nacional, para que actúen en coordinación con las autoridades encargadas de procuración de justicia y de seguridad en las entidades federativas en la investigación inmediata de las denuncias realizadas en diversos medios de comunicación por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen por carretera y se tomen medidas para evitar se repitan estos actos, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del estado de México y al Congreso de este, a expedir una Ley Estatal de Salud, suscrita por las diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR del estado de Michoacán, a investigar, con celeridad, imparcialidad, debida diligencia y perspectiva de género, el presunto asesinato de Angeles Esquivel en Zitácuaro, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Juntas de Coordinación Política del Senado de la República y de la Cámara de Diputados, a designar a las personas legisladoras integrantes de la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto publicado en el DOF el 18 de noviembre de 2022, a cargo del diputado Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que solicita respetuosamente a la SICT, para que expida las placas metálicas del autotransporte federal de carga y se coordine con las autoridades locales a efecto de que reconozcan los permisos provisionales que ha otorgado, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la SICT y al titular de la AFAC que, de manera coordinada con el Grupo Aeroportuario del Pacífico, S.A.B. de C.V., y con recursos autogenerados, se implemente un Sistema de Aterrizaje por Instrumentos Categoría III en el Aeropuerto Internacional General Abelardo L. Rodríguez, a cargo del diputado Gilberto Herrera Solórzano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita a los Ayuntamientos de García, San Pedro Garza García y Ciénega de Flores, al Gobierno del estado de Nuevo León, a la SICT, y a la FGJ del estado de Nuevo León, la adopción de medidas para garantizar la legalidad, transparencia y seguridad jurídica en la operación del autotransporte, a cargo del diputado Francisco Javier Borrego Adame, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a evaluar el incremento de los aranceles aplicables a los produc-

tos y subproductos del coco importado, con el objetivo de prevenir la competencia desleal y evitar afectaciones a las y los productores nacionales, así como a la producción, procesamiento y comercialización del coco y sus derivados, suscrita por la senadora Beatriz Mojica Morga, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP y a la SICT, a atender la problemática relacionada con las placas de traslado y a permitir su utilización en las nuevas infraestructuras viales, con el propósito de fortalecer el comercio exterior y la competitividad en la franja fronteriza norte, suscrita por el senador Juan Carlos Loera de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que libere los recursos destinados a los proyectos prioritarios del Plan Nacional Hídrico para Baja California, suscrita por el senador Armando Ayala Robles, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a al titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, a que suspenda la aplicación del incremento a las tarifas del transporte público, e inicie un proceso de revisión integral y participativa que permita armonizar la sostenibilidad financiera del sistema de transporte con la protección efectiva del derecho humano a la movilidad, suscrita por el senador Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se apoya la posición del gobierno mexicano en contra del intervencionismo en nivel internacional suscrita por la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita información a las autoridades de energía, respecto de la operación, producción y costos de la Refinería Olmeca conocida como Dos Bocas, a cargo de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo con relación a diversas acciones, relativas al reciente descarrilamiento de un tren de pasajeros en el Istmo de Tehuantepec, a cargo de senadoras y senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente expresa su condena a la ilegal detención del presidente Nicolás Maduro y su esposa Cilia Flores, a cargo del diputado

Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a la investigación inmediata de las denuncias realizadas en diversos medios de comunicación por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen por carretera y se tomen medidas para evitar se repitan estos actos, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Semarnat, a realizar estudios, evaluaciones y acciones de prevención sobre los posibles riesgos a la salud humana derivados de la ingesta de micro y nanoplásticos provenientes del consumo de agua embotellada, así como para que fortalezcan las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso universal al agua potable segura y de calidad, e impulsen alternativas sostenibles que reduzcan la dependencia del consumo de agua embotellada en envases de plástico de un solo uso, con el objetivo de proteger la salud pública y el medio ambiente, suscrita por diversos senadores y senadoras del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a llevar a cabo inspecciones en centros de trabajo y a ejecutar una campaña informativa sobre la adecuada implementación de la reforma a la Ley Federal del Trabajo conocida como "Ley Silla", a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sedatu, a la Semarnat y a las dependencias responsables del proyecto Tren Maya, a garantizar la indemnización justa, la transparencia y el respeto a los derechos de los ejidatarios afectados por los decretos de expropiación de tierras en la península de Yucatán, asimismo, transparentar y atender los impactos socioambientales, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR, a investigar con exhaustividad e imparcialidad el descarrillamiento del Tren Interoceánico, así como a hacer públicos los dictámenes periciales de las causas del accidente, sus-

crito por los diputados Gibrán Ramírez Reyes y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía, a crear una Comisión Especial encargada de investigar los megaproyectos federales y los proyectos ferroviarios impulsados durante el sexenio 2018-2024, suscrito por los diputados Gibrán Ramírez Reyes y Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ayuntamiento del Municipio de Zuazua, Nuevo León, a implementar y reforzar los mecanismos de recolección de residuos sólidos urbanos, con el propósito de garantizar un servicio eficiente y continuo a los habitantes de dicho municipio, a cargo del diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, a emitir un billete de lotería conmemorativo de la Copa Mundial de la FIFA 2026, que se llevará a cabo en los estados de Nuevo León, Jalisco y la Ciudad de México, a cargo del diputado Miguel Ángel Sánchez Rivera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a emitir respectivamente, el informe que evalúa la eficacia de la prisión preventiva oficiosa como medida cautelar considerando a los poderes judiciales respectivos y a las fiscalías o procuradurías correspondientes, así como a organismos de protección de los derechos humanos, en cumplimiento al transitorio cuarto del decreto por el que se declara reformado el artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa, publicado en el DOF el 12 de abril de 2019, a cargo del senador Clemente Castañeda Hoefflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a realizar acciones de investigación, saneamiento y protección al derecho humano al agua en la comunidad Ixtaczoquitlán de Veracruz, a cargo del senador Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosa-

mente a la ONU y a la OEA, a promover los acuerdos que permitan solucionar el conflicto entre Venezuela y los Estados Unidos de América, y a la SRE, a promover el diálogo y los principios de la no intervención, y mantener una postura firme, apegada a los principios constitucionales de política exterior, como la autodeterminación de los pueblos y la solución pacífica de controversias, a cargo de la diputada Clara Cárdenas Galván, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a diversas autoridades federales y estatales, a garantizar el acceso efectivo a la justicia, la protección integral de los derechos humanos y la seguridad de la ciudadana Hatzidy Colunga González y su hija menor de edad de identidad reservada N.C.G, ante presuntos actos de violencia, corrupción e impunidad cometidos en el marco de un juicio familiar de reconocimiento de paternidad en el estado de Coahuila en contra de un elemento activo de la Sedena, suscrito por diversos diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a diversas autoridades, a coordinar acciones para la regularización y colocación de medidores de agua potable en localidades del municipio de Mazatlán, Sinaloa, a cargo de la diputada Olegaria Carrasco Macías, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Condusef, así como a la CNBV, a llevar a cabo las acciones y medidas necesarias que correspondan, para proteger, atender y resolver las reclamaciones, quejas y denuncias interpuestas por los usuarios de Prestamos Feliz, S.A. de C.V. SOFOM, por presunto fraude, cobros y descuentos indebidos, por concepto de los servicios de otorgamiento de crédito y cobro de intereses, principalmente a personas pensionadas adultas mayores, a cargo de la senadora María Guadalupe Chavira de la Rosa, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades el estado de Jalisco, a diseñar e implementar una estrategia metropolitana integral de gestión hídrica, a cargo del senador Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de las entidades federativas y del estado de Chiapas, a instrumentar medidas e implementar acciones que fortalezcan y actualicen la estrategia de prevención, detec-

ción y erradicación del matrimonio infantil, las uniones tempranas y las uniones forzadas, particularmente en comunidades indígenas y zonas de alta marginación, a cargo del senador Emanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profeco, a fortalecer los mecanismos de control, supervisión y vigilancia sobre los costos de insumos y procedimientos médicos cobrados por hospitales privados, así como a sancionar o corregir los sobrecostos, prácticas abusivas u onerosidad excesiva que se detecten, a fin de proteger los derechos de las y los consumidores, a cargo de la senadora Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Administración Pública Federal, a reforzar la vigilancia, supervisión, protección y estándares de seguridad de los datos personales de los usuarios de servicios de telecomunicaciones, ante recientes vulneraciones de seguridad derivadas de la implementación del registro obligatorio de líneas móviles, con fundamento en el marco constitucional, legal vigente, criterios de la SCJN y estándares internacionales en materia de protección de datos personales, a cargo de la senadora Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Sectur, en coordinación con sus homólogos de las entidades federativas, a considerar convocar a las y los artesanos mexicanos, a que produzcan sus artesanías 100% auténticas con enfoque hacia el turismo del mundial de fútbol 2026, a que se coordinen en un catálogo publicitario de piezas y consideren habilitar espacios de venta temporal en aeropuertos, tren maya y demás sitios de contacto turístico, para que también conozcan a México por medio de sus artesanías, a cargo de la senadora Alma Anahí González Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, a atender la problemática que atraviesa Exportadora de Sal S.A. de C.V. (ESSA) en Guerrero Negro, Baja California Sur, y se implementen acciones para garantizar su operación y estabilidad productiva, a cargo del diputado Francisco Pelayo Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semar, a presentar un informe pormenorizado a esta Soberanía sobre el incidente en la línea Z, asegurar la reparación inte-

gral a las víctimas, revisar protocolos de seguridad, efectuar una auditoría externa a la infraestructura ferroviaria del corredor interoceánico del Istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y al Gobierno Federal, a reforzar e implementar medidas que garanticen los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual, a cargo de la diputada Mónica Becerra Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la AFAC, a informar sobre las supuestas irregularidades cometidas por la aerolínea Magnicharters en torno a los derechos laborales de un piloto aviador, a cargo de la diputada Paulina Rubio Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a ejecutar recursos suficientes para que se garantice la modernización y ampliación de las carreteras J. Guadalupe Aguilera - Tepehuanes y Durango-Hidalgo del Parral entronque San Juan del Río, en el estado de Durango, a cargo de la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de las Mujeres, a instrumentar las acciones necesarias para garantizar la operación de los refugios para mujeres víctimas de violencia de género, así como sus hijas e hijos, a cargo de la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a la Sener a la CNE y a la SHCP, a implementar un subsidio o ajuste extraordinario en la tarifa eléctrica doméstica en el estado de Sinaloa, derivado de las temperaturas atípicamente altas registradas durante el mes de diciembre, a cargo del diputado Ricardo Madrid Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ATDT y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones, a reforzar los mecanismos de seguridad y protección de datos personales en el registro obligatorio de líneas telefónicas móviles, a cargo del diputado Fausto Gallardo García, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente Municipal de Cuautla, Morelos, Jesús Corona Damián, así como al Tesorero Municipal, Jonatan Espinoza Salinas, para que, en cumplimiento a sus obligaciones legales, realicen el pago del aguinaldo correspondiente a los trabajadores de base, confianza y por honorarios del honorable Ayuntamiento de Cuautla, Morelos, a cargo de la senadora Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del estado de Nuevo León, a armonizar su marco jurídico respecto a la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión, a cargo del senador Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular del Poder Ejecutivo federal, a través de la SE, a hacer valer el principio de reciprocidad en la relación comercial con Estados Unidos de América respecto al comercio de acero, y a instrumentar la imposición de cuotas compensatorias a las exportaciones estadounidenses de acero a México, a cargo del senador Waldo Fernández González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias, a realizar una investigación exhaustiva sobre los posibles delitos en los que pudo haber incurrido y hacer público el procedimiento legal del caso Agronitrogenados en contra del C. Alonso Ancira Elizondo, exdirector de Altos Hornos de México (AHMSA), a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, así como a las autoridades laborales de las entidades federativas, a fortalecer las medidas de cumplimiento destinadas a garantizar el suministro y disponibilidad de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercios y centros de trabajo análogos, a cargo del diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a la GN, a actuar en coordinación con las autoridades encargadas de procuración de justicia y de seguridad en las entidades federativas en la investigación inmediata de las denuncias realizadas en diversos medios de comunica-

ción por casos de robo, privación ilegal de la libertad por parte de grupos delictivos y de extorsión o cualquier otro ilícito por parte de autoridades en contra de migrantes mexicanos que regresan a sus lugares de origen por carretera y se tomen medidas para evitar se repitan estos actos, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a la Semarnat, a realizar estudios, evaluaciones y acciones de prevención sobre los posibles riesgos a la salud humana derivados de la ingesta de micro y nanoplasticos provenientes del consumo de agua embotellada, así como para que fortalezcan las políticas públicas orientadas a garantizar el acceso universal al agua potable segura y de calidad, a cargo del senador Alberto Anaya Gutiérrez y diversas senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Zacatecas, a garantizar la asignación, liberación y dispersión inmediata de los recursos económicos destinados al pago del Programa Estatal de Profesionalización de Enfermería y Trabajo Social, correspondientes al ejercicio fiscal 2025-2026, a fin de atender la exigencia legítima de más de 300 trabajadores de enfermería y trabajo social que se encuentran en paro indefinido por la omisión de estos pagos, a cargo de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP y a sus homólogas en las entidades federativas, a brindar apoyo, asistencia e información oportuna a todas las personas que realizaron el trámite de registro para la Beca Universal de Educación Básica "Rita Cetina Gutiérrez" 2026, a cargo del senador Alberto Anaya Gutiérrez y diversas senadoras integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar y evaluar los impactos financieros, fiscales, estratégicos y los riesgos para el proceso de revisión del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), derivados de los envíos de petróleo y productos petrolíferos a la República de Cuba, a cargo del diputado Emilio Suárez Licona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la ATDT, a través de la CRT, a realizar de manera inmediata una revisión técnica, integral e independiente de los sistemas utilizados para la implementación del mecanismo de identificación y vinculación de líneas telefónicas móviles y remitan a esta Soberanía un informe público y detallado en el que se especifiquen las vulnerabilidades detectadas y las medidas técnicas, operativas y regulatorias que serán implementadas para garantizar la seguridad de los datos personales de los usuarios y evitar que se repitan exposiciones o filtraciones como la ocurrida recientemente, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a resolver de forma inmediata las condiciones insalubres, la seguridad y el cuidado del medio ambiente en el acceso del pueblo de Santa Fe a la antigua ermita de Vasco de Quiroga, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a garantizar la producción, el abasto y la distribución oportuna de antidotos contra las picaduras de alacranes y serpientes, en cumplimiento del derecho a la salud y del interés superior de niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Ofelia Socorro Jasso Nieto, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a investigar la presunta entrega irregular de petróleo crudo y/o combustibles a la República de Cuba, así como a deslindar responsabilidades administrativas, financieras y penales, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales, a investigar el descarrilamiento del Tren Interoceánico del Istmo de Tehuantepec y posibles responsabilidades por irregularidades en su supervisión, a cargo del diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a garantizar la protección, transparencia y bienestar de los animales asegurados del refugio franciscano, a cargo del diputado Carlos Eduar-

do Gutiérrez Mancilla, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la presidencia de la Mesa Directiva del Senado de la República, a realizar de forma inmediata el 1 de febrero de 2026 el cómputo de votos y/o aprobaciones remitidas por las legislaturas locales y, en consecuencia, a realizar la declaratoria de reforma constitucional del primer párrafo de la fracción VI del apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, con la finalidad de cumplir con el mandato constitucional que le corresponde y dar continuidad al proceso legislativo en beneficio de las y los trabajadores que considera dicha reforma constitucional, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Sedena, a fortalecer la seguridad del estado de Sinaloa, suscrito por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades de la Ciudad de México, a esclarecer, corregir y transparentar las condiciones en las que permanecen los perros trasladados del refugio franciscano, ante señalamientos de que fueron llevados por la autoridad a espacios donde continúan bajo condiciones de maltrato animal, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a implementar una campaña nacional de revisión preventiva de tanques de gas LP y de información a la población para la prevención de fugas, explosiones e incendios, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a adoptar medidas y transparentar información para mitigar el alto precio de las gasolinas en México, particularmente por su elevada carga fiscal y costos logísticos, a fin de proteger el poder adquisitivo de las familias y la competitividad productiva; así como a informar sobre los resultados del acuerdo de estabilización del precio de la gasolina regular, suscrito por las senadoras y senadores inte-

grantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a la SHCP, y a la autoridad educativa de los 32 estados de la República Mexicana, a realizar las acciones de mantenimiento, rehabilitación y mejora de la infraestructura educativa en la a fin de garantizar espacios seguros, dignos e inclusivos en los planteles escolares, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades, a informar y transparentar la situación jurídica del predio donde operaba el "refugio franciscano", y a rendir un informe público sobre el estado, resguardo y destino de los animales rescatados, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, por conducto de la SHCP y de la SRE, a atender de manera inmediata y prioritaria el pago puntual de salarios y prestaciones adeudados al personal del servicio exterior mexicano, garantice su regularización y establezca mecanismos permanentes de revisión y actualización salarial, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades federales y a las entidades federativas, a fortalecer de manera coordinada las acciones de prevención, sanción y atención de accidentes de motociclistas a nivel nacional, así como a combatir la impunidad en casos de violencia vial, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, al gobierno del estado de Oaxaca y a las autoridades competentes, a atender de manera urgente las malas condiciones de las carreteras en el estado de Oaxaca, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la FGR y a las empresas concesionarias de telecomunicaciones, a fortalecer las acciones de prevención, investigación y combate a las llamadas de extorsión provenientes del extranjero, suscrito por las senadoras y senadores integrantes

del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a replantear el registro obligatorio de datos personales asociados a las líneas de telefonía móvil, a fin de garantizar la protección de datos personales, la privacidad y la seguridad de las personas usuarias, suscrito por las senadoras y senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CNPC, a la Secretaría de Bienestar y al gobierno del estado de Guerrero, a realizar un censo real, completo y transparente, así como a garantizar la entrega inmediata y sin discrecionalidad de los apoyos a las personas damnificadas por el sismo ocurrido en el municipio de San Marcos, Guerrero, a cargo del senador Manuel Añorve Baños, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Campeche, a aclarar a la brevedad y en estricto apego al debido proceso la situación jurídica de José Alberto Abud Flores, rector de la Universidad Autónoma de Campeche y a la gobernadora Layda Sansores, a respetar la autonomía universitaria y evitar intromisiones políticas en la vida interna de la universidad, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Conafor, a que fortalezcan las acciones de monitoreo, detección temprana, control y atención de la plaga del escarabajo barrenador que afecta a los manglares del país, a cargo de la diputada Ivonne Aracelly Ortega Pacheco, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las personas titulares del poder ejecutivo de las 32 entidades federativas, a fomentar el uso de comedores y cocinas comunitarias en los pueblos indígenas y afroamericanos para garantizar su alimentación adecuada y suficiente, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la FGR y al CJF, a implementar la entrevista única forense en la cámara de GESELL como medidas para prevenir la revictimización de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos se-

xuales, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los servicios de salud del estado de Oaxaca, a realizar y fomentar las ferias de medicina tradicional indígena en distintas regiones de la entidad, a cargo de la diputada María de Fátima García León, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, a presentar un plan integral, público y verificable para atender los efectos urbanos, sociales y operativos derivados de la realización del mundial de fútbol, suscrita por los diputados Gibrán Ramírez Reyes y Juan Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al IMSS a que evalúe la estrategia "2-30-100", suscrita por el diputado Gibrán Ramírez Reyes, el senador Luis Donaldo Colosio Riojas y el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión emite un pronunciamiento en relación con la situación de violaciones a derechos humanos en la República Islámica de Irán, suscrita por los senadores Clemente Castañeda Hoeflich y Luis Donaldo Colosio Riojas y los diputados Juan Zavala Gutiérrez y Laura Hernández García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SICT, a la Sedena, a la Semar y al Poder Legislativo, a crear un Grupo de Trabajo Interinstitucional, cuyo objeto sea analizar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de infraestructura encabezados por las Fuerzas Armadas, en el marco del accidente del Tren Interoceánico, a cargo del senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, a que realice el pago de la nómina y prestaciones de ley a las personas trabajadoras del Servicio Exterior Mexicano, a cargo del senador Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Zacatecas, a llevar a cabo el proceso legislativo correspondiente para derogar los cambios introducidos en

la Ley del Notariado de esa entidad federativa, publicados el 18 de diciembre de 2025 en el Periódico Oficial del gobierno de Zacatecas, a cargo de la senadora Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SRE, así como las Juntas de Coordinación Política de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados, a realizar los trabajos necesarios para la conformación de un congreso bicameral México-Estados Unidos y a la instalación de la Comisión Bicameral de Seguridad, suscrita por los senadores Clemente Castañeda Hoeflich, Luis Donaldo Colosio Riojas y los diputados Laura Irais Ballesteros Mancilla, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez y Pablo Vázquez Ahued, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Efemérides

Con motivo del 13 de enero, conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, a cargo del Grupo Parlamentario de Morena.

Con motivo del 15 de enero, conmemoración del natalicio del doctor Martín Luther King Jr., líder del movimiento por los derechos civiles, a cargo del senador Juan Carlos Loeira de la Rosa, del Grupo Parlamentario Morena.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura, en virtud de estar publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: En votación económica se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Comisión Permanente del Congreso del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles siete

de enero de dos mil veintiséis, correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

Presidencia de la diputada Kenia López Rabadán

Apertura de la sesión.

En el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con la asistencia de treinta y un legisladoras y legisladores, a las doce horas con dieciocho minutos del miércoles siete de enero de dos mil veintiséis, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del orden del día en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar en la presente sesión. En votación económica, se dispensa la lectura.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones oficiales.

Se da cuenta con comunicaciones oficiales:

a) Del Senado de la República, por las que:

- Remite los informes de actividades de los senadores: Antonino Morales Toledo, José Ramón Gómez Leal y Carlos Lomelí Bolaños, del Grupo Parlamentario de Morena; Marko Cortés Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; y Luis Armando Melgar Bravo, del Grupo Parlamentario Partido Verde Ecologista de México, correspondientes al primer año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura.

- Remite comunicaciones de los congresos de la Ciudad de México; del estado de Tamaulipas; y del estado de

Quintana Roo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria.

De enterado, remítanse a la Cámara de Senadores.

b) De la Secretaría de Gobernación, por las que remite:

- El Informe sobre los programas y campañas de comunicación social de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.

- El Informe bimestral sobre la ejecución de los programas y actividades gubernamentales, correspondiente al quinto bimestre del Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, así como el informe correspondiente a la fracción cinco del artículo diez del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, elaborado por la Dirección General de Normatividad de Comunicación.

Se turnan a la Comisión de Radio y Televisión de la Cámara de Diputados.

c) De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por la que remite la información relativa a la evolución de las finanzas públicas, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo histórico, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, correspondientes al mes de noviembre de dos mil veinticinco; asimismo, envía la información sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas, desagregada por tipo de fondo, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente al mes de noviembre de dos mil veinticuatro, y la información sobre la evolución de la recaudación para el mes de noviembre de dos mil veinticinco, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados; y a la comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores, para su conocimiento.

d) Del Banco de México, por la que remite el informe anual sobre el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Fi-

nancieros durante el periodo comprendido de julio de dos mil veinticuatro a junio de dos mil veinticinco. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Senadores.

e) De la diputada María del Rosario Vera, del Partido Acción Nacional, por la que informa la reincorporación a sus actividades legislativas a partir del treinta de diciembre de dos mil veinticinco. De enterado, se turna a la Cámara de Diputados.

f) De la Fiscalía General de la República, por la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para incluir a profesionistas indígenas en la titularidad de las dependencias, órganos y entidades cuya atribución sea conocer y atender asuntos sobre los derechos o intereses de los pueblos y comunidades indígenas. De enterado, se turna a la Cámara de Diputados.

g) Del Congreso del estado de Nuevo León, por la que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se adiciona un artículo noventa Bis a la Ley General de Cambio Climático. Se turna a la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad de la Cámara de Diputados, para dictamen.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo doscientos cincuenta y uno de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para dictamen.

- Por el que se adiciona una fracción diecinueve Bis uno al artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo.

- Por el que se reforma y adiciona el artículo ciento treinta y dos de la Ley Federal del Trabajo.

- Por el que se reforma la fracción cuatro del artículo ciento setenta de la Ley Federal del Trabajo.

- Por el que se adiciona un párrafo al artículo ciento quince de la Ley Federal del Trabajo.

Se turnan a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados, para dictamen.

Acuerdo de la Mesa Directiva.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente por el que se establecen las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura. En votación económica, se aprueban. Comuníquese.

Agenda Política.

El siguiente punto del orden del día es el apartado de Agenda Política, correspondiente a comentarios relativos a "la situación política Internacional", a cargo de los grupos parlamentarios.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con las reglas aprobadas por el Pleno, para el desahogo de este apartado, la fracción parlamentaria promotora del tema iniciará el debate y posteriormente los demás grupos parlamentarios podrán intervenir en orden ascendente una o varias veces hasta agotar una bolsa de tiempo de diez minutos. Finalmente, habrá una ronda rápida de un minuto por orador para la rectificación de los hechos.

Primera ronda.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra, para referirse al tema, a las legisladoras y legisladores: diputado Jesús Irugami Perea Cruz, de Morena; senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano; senador Manuel Añorve Baños, del Partido Revolucionario Institucional; senadora Ana Karen Hernández Aceves, del Partido del Trabajo; diputado Emilio Ramón Ramírez Guzmán, de Morena; y senador Ricardo Anaya Cortés, del Partido Acción Nacional, quien acepta interpelación del senador Luis Donaldo Colosio Riojas, de Movimiento Ciudadano.

Desde su curul, interviene la diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, de Morena, para solicitar moción de orden.

Segunda ronda

En la segunda ronda se concede el uso de la palabra, a las legisladoras y legisladores: diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; diputado Víctor Samuel Palma César, del Partido Revolucionario Institucio-

nal; diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelaciones de la senadora y el diputado: Emilio Ramón Ramírez Guzmán, y María Guadalupe Chavira de la Rosa, ambos de Morena; senadora Beatriz Mojica Morga, de Morena; diputado Fidel Daniel Chimal García, del Partido Acción Nacional; y senador Juan Carlos Loera de la Rosa, de Morena.

Desde su curul, intervienen las legisladoras y legisladores: senador Ángel García Yáñez, del Partido Revolucionario Institucional; diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, de Movimiento Ciudadano; senadora Ana Karen Hernández Aceves, del Partido del Trabajo; diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Partido Acción Nacional; y diputada Olegaria Carrasco Macías, de Morena, todos para rectificación de hechos.

Presentación de proposiciones con punto de acuerdo de legisladoras y legisladores.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de proposiciones con punto de acuerdo. En consecuencia, se concede el uso de la palabra, a la legisladora:

- Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, de Morena, por el que la Comisión Permanente exhorta a la Comunidad Internacional a actuar con responsabilidad, prudencia y apego al Derecho Internacional. Se turna a la Primera Comisión de Trabajo Asuntos Políticos e Internacionales, para dictamen.

Acuerdo de la Mesa Directiva.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente relativo a la integración de las comisiones de Trabajo del primer receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Sexta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las catorce horas con veintiún minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el miércoles catorce de enero de dos mil veintiséis, a las once horas, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobada el acta.

Continúe, secretaria, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Cámara de Senadores remite oficio del Congreso del estado de Guanajuato por el que informa la clausura del primer periodo ordinario de sesiones y la instalación de la diputación Permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio de la LXVI Legislatura.

«Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de la LXVI Legislatura de la Ciudad de México.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guanajuato, nos permitimos comunicar que le día de hoy se clausuró el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.

Asimismo, se llevó a cabo la instalación de la diputación permanente que fungirá durante el primer receso del segundo año de ejercicio constitucional, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

1. PRESIDENCIA:	DIP. ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ
2. VICEPRESIDENCIA:	DIP. JORGE ARTURO ESPADAS GALVÁN
3. SECRETARÍA:	DIP. PLÁSIDA CALZADA VELÁZQUEZ
4. PROSECRETARÍA:	DIP. KAROL JARED GONZÁLEZ MÁRQUEZ
5. PRIMERA VOCALÍA:	DIP. LUIS RICARDO FERRO BAEZA
6. SEGUNDA VOCALÍA:	DIP. DAVID MARTÍNEZ MENDIZÁBAL
7. TERCERA VOCALÍA:	DIP. ROBERTO CARLOS TERÁN RAMOS
8. CUARTA VOCALÍA:	DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
9. QUINTA VOCALÍA:	DIP. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO
10. SEXTA VOCALÍA:	DIP. ROCÍO CERVANTES BARBA
11. SÉPTIMA VOCALÍA:	DIP. SANDRA ALICIA PEDROZA OROZCO

Aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle las seguridades de nuestra distinguida consideración.

Atentamente

Guanajuato, Guanajuato, 18 de diciembre de 2025.— Mesa Directiva del Congreso del estado; diputada Noemí Márquez Márquez (rúbrica), primera secretaria; diputada Carolina León Medina (rúbrica), prosecretaria en funciones de secretaria.»

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Cámara de Senadores remite oficio del Congreso del estado de Tamaulipas con el que informa de la elección de la Mesa Directiva que dirigió los trabajos de la sesión pública extraordinaria y la correspondiente clausura, realizadas el 19 de diciembre de 2025.

«Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Senadores de la Ciudad de México.

Con fundamento en los artículos 4 numeral 4, 18 numeral 5 y 22 numeral 1, inciso k), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito comunicarle que en la junta previa celebrada en esta propia fecha, se eligió la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la sesión pública extraordinaria, quedando integrada de la siguiente manera:

Presidenta: diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera

Secretario: diputado Gerardo Peña Flores

Secretario: diputado Eliphaleth Gómez Lozano

Suplente: diputada Elvia Eguía Castillo

Así mismo en propia fecha se procedió a la clausura de la sesión convocada.

Sin otro particular, me es grato reiterar la seguridad de mi consideración más distinguida.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 19 de diciembre de 2025.— Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Cámara de Senadores remite oficio del Congreso del estado de Zacatecas por el que informa la elección de la Comisión Permanente que fungirá durante el primer periodo de receso del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

«Congreso del Estado de Zacatecas.

Senadoras y senadores del Congreso de la Unión.— Presentes.

En sesión celebrada en la presente fecha, la honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, eligió la Comisión Permanente que fungirá dentro del primer periodo de receso de su sgundo año de ejercicio constitucional, quedando de la siguiente forma:

	PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTA	DIP. KARLA ESMERALDA RIVERA RODRÍGUEZ.	DIP. RUTH CALDERÓN BABÚN.
1ra. SECRETARIA	DIP. IMELDA MAURICIO ESPARZA.	DIP. MARTÍN ÁLVAREZ CASIO.
2da. SECRETARIA	DIP. GEORGIA FERNANDA MIRANDA HERRERA.	DIP. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ OROZCO.
VOCAL	DIP. JESÚS PADILLA ESTRADA.	DIP. SAÚL DE JESÚS CORDERO BECERRIL.
VOCAL	DIP. MARIBEL VILLALPANDO HARO.	DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA.
VOCAL	DIP. OSCAR RAFAEL NOVELLA MACÍAS.	DIP. SANTOS ANTONIO GONZÁLEZ HUERTA.
VOCAL	DIP. GUADALUPE ISADORA SANTIVAÑEZ RÍOS.	DIP. DAYANNE CRUZ HERNÁNDEZ.
VOCAL	DIP. CARLOS AURELIO PEÑA BADILLO.	DIP. JOSÉ DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.
VOCAL	DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ GARCÍA.	DIP. KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCÍA.
VOCAL	DIP. RENATA LIBERTAD ÁVILA VALADEZ.	DIP. ALFREDO FERMAT BAÑUELOS.
VOCAL	DIP. MARCO VINICIO FLORES GUERRERO.	DIP. ANA MARÍA ROMO FONSECA.

Le comunicamos a usted, para los efectos a que haya lugar.

Atentamente.

Zacatecas, Zacatecas, a 16 de diciembre de 2025.— Diputada Karla Esmeralda Rivera Rodríguez (rúbrica), presidenta.»

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Cámara de Senadores remite oficio del Órgano de Administración Judicial con el que presenta su primer informe de labores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: La Cámara de Senadores remite oficio del Tribunal Estatal Electoral de Sonora con el que informa la designación de la licenciada Alejandra Velarde Félix, como presidenta de dicho órgano jurisdiccional.

«Tribunal Estatal Electoral de Sonora.

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República.— LXVI Legislatura.— Presente.

Sirva la presente para evnarle un cordial saludo y para hacer de su conocimiento que el día cinco del presente mes de enero,¹ el Pleno de este Tribunal Estatal Electoral de Sonora, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 308 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Sonora, tuvo a bien designarme como presidente de dicho órgano jurisdiccional.

Lo anterior, comunico a usted para los efectos legales correspondientes, anexando copia certificada del acta de sesión administrativa correspondiente para su constancia.

Nota

1 Como consta en Acta publicada en la sección de avisos de la página del Internet del Tribunal Estatal Electoral, así como en nuestros estrados electrónicos, consultables en:

<https://www.teesonora.org.mx/docs/avisos/2026/01/05/ACTA-DE-PLENO-05012026.pdf>

<https://www.teesonora.org.mx/docs/estrados/2026/01/08CNE080126.pdf>

Y próximamente en el Boletín Oficial del Gobierno del estado de Sonora.

Atentamente.

Hermosillo, Sonora, a 6 de enero de 2026.— Licenciada Alejandra Velarde Félix (rúbrica), magistrada presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Sonora.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: Se recibió del Instituto Nacional Electoral el listado con los resultados de las votaciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección del Instituto.

«Instituto Nacional Electoral.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 41, numeral 2, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, con relación al acuerdo INE/CG1529/2025 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el listado con los resultados de las votaciones correspondientes al proceso electoral extraordinario del Poder Judicial Federal 2024-2025, para su remisión al Órgano de Administración Judicial y al Senado de la República, en atención al Acuerdo número INE/CG1426/2025; y en cumplimiento al punto de acuerdo tercero “Notifíquese el presente acuerdo por conducto de la Secretaría Ejecutiva a través de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos a los titulares de los Poderes de la Unión y al Órgano de Administración Judicial”, aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria celebrada el 18 de diciembre de 2025.

Me permito notificar a esa soberanía el mencionado acuerdo y remitir el listado con los resultados de las votaciones del Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, integrado en orden de prelación conforme a los criterios aprobados por el órgano superior de dirección de este Instituto.

La remisión de dicha información tiene por objeto dar certeza y viabilidad material a los supuestos normativos previstos en el primer párrafo del artículo 98 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, particularmente en lo relativo con la ocupación de vacancias generadas en los órganos jurisdiccionales, con posterioridad a la conclusión del citado proceso electoral. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Para tal efecto, el listado se acompaña como documento anexo, el cual contiene la información íntegra validada

por las áreas técnicas competentes del Instituto; para su consulta electrónica se comparte el siguiente enlace institucional:

https://inemexico-my.sharepoint.com/:f/g/personal/manuel_vazquezb_ine_mx/IgYebTnDMB_QqjX_S1sftU8AauYh5NH6y_8KMgChQ4UY6U?e=BtRjLk

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025 — Doctora Claudia Arlett Espino (rúbrica), secretaria Ejecutiva.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: De enterado. Remítase a la Cámara de Senadores.

La secretaria senadora Verónica Noemí Camino Farjat: El Servicio de Administración Tributaria informa que durante el mes de diciembre de 2025 las asignaciones o donaciones de mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad del fisco federal o que pueden disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado, no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

«Servicio de Administración Tributaria.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión de la LXVI Legislatura, Primer Receso del segundo año de ejercicio constitucional (Diciembre de 2025-enero de 2026).— Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 145, cuarto párrafo de la Ley Aduanera vigente, por medio del presente me permito informar que durante el mes de diciembre de 2025, el Servicio de Administración Tributaria, a través de sus unidades administrativas Centrales y Desconcentradas competentes para dar destino (asignación o donación) a las mercancías de comercio exterior que han pasado a propiedad de fisco federal o que puede disponerse legalmente de ellas, que no resultan transferibles al Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP), no realizó ninguna entrega de bienes en asignación o donación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 8 de enero de 2026.— Ingeniero Jorge Antonio Dorantes Arellano (rúbrica), administrador Central de Destino de Bienes.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados; y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Senadores.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibieron de diversas dependencias 18 contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores, por la Cámara de Diputados y por la Comisión Permanente en su segundo receso.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a mi oficio número SG/UE/230/15765/25 de fecha 16 de octubre del año en curso, mediante el cual se envió a ese órgano legislativo la respuesta de la Secretaría de Educación Pública, remitida a través de documento electrónico, respecto al punto de acuerdo relativo a analizar la viabilidad de diseñar e implementar una estrategia interinstitucional que impulse la participación de las mujeres en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), promoviendo condiciones que favorezcan su acceso, permanencia y desarrollo profesional en este sector clave para la transformación digital y el crecimiento inclusivo del país.

En alcance a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número UAF/CSIGPT/109/2025, suscrito por la maestra Adriana Álvarez Sánchez, coordinadora Sectorial de Igualdad de Género y Programas Transversales de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, así como de sus anexos, como complemento a la información remitida en su oportunidad por dicha dependencia. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28, fracciones I y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número 100.2025.OEL.144, suscrito por el licenciado Emilio Pinedo Rovelo, director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Economía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a que en el ámbito de competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor investigue y transparente las denuncias realizadas por comunidades de la región de Santa María Zacatepec, Puebla, respecto a la presunta sobreexplotación de mantos acuíferos, ecocidio y afectaciones sociales ocasionadas por la empresa Bonafont, filial de la multinacional francesa Danone.

En ese sentido, la Secretaría a través de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) refiere que le corresponde promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre las personas proveedoras y consumidoras; además de realizar estudios e investigaciones en materia de protección al consumidor. Asimismo, señala que conforme a sus atribuciones no identifica alguna que incida investigar respecto de la presunta sobreexplotación de mantos acuíferos, ecocidio y afectaciones sociales ocasionadas, y que la Comisión Nacional del Agua es la autoridad en materia hídrica, la cual cuenta con atribuciones para sancionar la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales en volúmenes mayores autorizados en los títulos respectivos, la Profeco refrenda su compromiso de promover y proteger los derechos e intereses de las personas consumidoras como parte de sus derechos humanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número SSPC/UGAJDHT/DGC/0322/2025 suscrito por el licenciado Hugo César Soto López, director general de lo Consultivo de la Unidad General de Asuntos jurídicos, Derechos Humanos y Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual responde el punto de acuerdo relativo a reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción.

Al respecto, a través de la Secretaría de Estado se informa que, en el ámbito de sus atribuciones, ya se encuentran en curso las acciones correspondientes y que éstas continuarán realizándose. Asimismo, en el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, dichas acciones se dirigen a fortalecer la coordinación interinstitucional y a ampliar la capacidad operativa de los tres órdenes de gobierno, en alineación con los principios que orientan la política nacional en la materia, los cuales han sido definidos para consolidar la seguridad nacional mediante iniciativas que refuercen la cooperación entre instituciones y eleven su eficacia operativa en todos los niveles de gobierno. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del Oficio 206000090201005/UAJ/DLCA/SLCDH/2567/2025, suscrito por el licenciado Óscar Mora Arroyo, Subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a que “fortalezcan la vigilancia y los operativos de seguridad en los caminos rurales y vías de transporte de todo el país, con el objeto de prevenir y reducir el delito de robo a transportistas, priorizando aquellas regiones cuya incidencia sea desproporcionadamente alta con relación a su población o actividad logística”. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del Oficio 206000090201005/UAJ/DLCA/SLCDH/2548/2025, suscrito por el licenciado Óscar Mora Arroyo, Subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “fortalecer la coordinación de sus acciones de investigación, búsqueda, localización, rastreo y en su caso, decomiso de artefactos explosivos improvisados elaborados y utilizados

por la delincuencia organizada.” *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del oficio 206000090201005/UAJ/DLCA/SLCDH/2546/2025 suscrito por el licenciado Óscar Mora Arroyo, subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “coordinarse, a fin de reforzar las estrategias de seguridad con enfoque preventivo, con el objeto de garantizar la protección de las personas funcionarias públicas, ciudadanas y candidatas en el marco del proceso electoral 2025-2026, con el objetivo de fortalecer la gobernabilidad democrática y el ejercicio libre del voto.” *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Mé-

xico y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copias de los Oficios 208804010/965/2025 y 206000090201005/UAJ/DLCA/SLCDH/2566/2025, suscrito, respectivamente, por el doctor José Raúl Naveda López Padilla, director del Instituto Mexiquense de la Salud Mental y Adicciones de la Secretaría de Salud del Estado de México, y por el licenciado Óscar Mora Arroyo, subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “reforzar sus acciones de coordinación para la prevención del consumo del fentanilo, así como para combatir la existencia de laboratorios para su producción”. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del Oficio 206000090201005/UAJ/DLCA/SLCDH/2547/2025, suscrito por el licenciado Óscar Mora Arroyo, subdirector de Legislación, Consulta y Derechos Humanos de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes, a reforzar sus acciones en contra de todo tipo de violencia hacia niñas, niños y adolescentes, enfocadas a la prevención, atención y erradicación de este delito”. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.851/2025 suscrito por el licenciado Publio Rivera Rivas, director general de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a continuar reforzando e implementando acciones de protección y vigilancia en el zoológico de Chapultepec, con la finalidad de preservar y salvaguardar la especie de teporingos.

En ese sentido, la dependencia a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente informa que de acuerdo con el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esa procuraduría federal cuenta con la atribución de coordinar la supervisión y ejecución de las acciones de inspección y vigilancia para el cumplimiento de la normativa ambiental en materia de conservación y protección de vida silvestre y sus recursos genéticos, así como de la posesión, manejo y aprovechamiento de poblaciones exóticas y el establecimiento de confinamientos de ejemplares. Asimismo, comunica que se están programando visitas de inspección y vigilancia enfocadas a la revisión de inventarios, marcaje y la acreditación de la legal procedencia de los ejemplares, así como cualquier otra acción necesaria conforme a las atribuciones de ese órgano desconcentrado. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)***

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.858/2025 suscrito por el licenciado Publio Rivera Rivas, director general de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a coordinarse con las autoridades de estados y municipios costeros del país, a fin de fortalecer las acciones para prevenir la contaminación de las costas y los mares mexicanos.

En ese sentido, la dependencia informa que en el marco de la Estrategia Nacional de Limpieza y Conservación de Playas y Costas de México 2025-2030 se ha mantenido una coordinación permanente con los gobiernos de las 17 entidades federativas con litoral y sus municipios. Las acciones realizadas comprenden: coordinación institucional continua con autoridades locales en la materia; convocatoria oficial a estados y municipios para integrarse a la Estrategia Nacional y en los procesos de operación, adopción de playas y atención de sitios marino-costeros; difusión institucional de la Estrategia Nacional; acompañamiento técnico al esquema de adopción de playas, a fin de promover la corresponsabilidad y seguimiento de actividades de limpieza y conservación, y seguimiento operativo permanente con estados y municipios en la implementación de la Estrategia Nacional. ***(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)***

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a mi oficio número SG/UE/230/1604/ 25 de fecha 21 de octubre del año en curso, mediante el cual se envió a ese órgano legislativo la respuesta de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, respecto al punto de acuerdo relativo a realizar inspecciones a fin de identificar posibles irregularidades en la colecta de hongos del género *Psilocybe* en el estado de Veracruz.

En complemento a lo anterior, y con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia del oficio número CESP.850/2025 suscrito por el licenciado Publio Rivera Rivas, director general de Enlace y Seguimiento Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de su anexo, mediante los cuales dicha dependencia a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) informa que derivado de un escrito que se recibió en la Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial de la Profepa en el estado de Veracruz, y por diversas publicaciones en redes sociales respecto a la posible recolección de hongos del género *Psilocybe* por parte de una empresa estadounidense que brinda el servicio de viajes a México con el fin de recolectar flora silvestre, se llevaron a cabo y se tienen consideradas diversas acciones a implementar para la atención de esa problemática.

A su vez menciona que como parte de las acciones realizadas se encuentran recorridos de vigilancia para el combate de la colecta ilegal de hongos *Psilocybe* y otras especies de flora silvestre de los cuales se hicieron constar los hechos observados sin que se pudiera identificar con certeza el sitio de probable colecta o alguna persona presunta responsable sobre la venta o colecta de ejemplares.

Asimismo, indica que se hará del conocimiento sobre el exhorto respectivo a las autoridades locales y municipales, académicas, así como autoridades ambientales federales y estatales, y fuerzas de seguridad pública, respecto a la actividad referida para que las denuncias, cuando corresponda, sean remitidas a esa autoridad administrativa, o en su caso, a la Fiscalía General de la República. Finalmente, comunica que se implementarán acciones de difusión orientadas a disminuir la extracción de esos hongos de su área de distri-

bución natural, y acciones de inspección con el propósito de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental aplicable. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo establecido por los artículos 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 28 fracciones I y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, remito copia de la información remitida por maestro Azael Santiago Chepi, coordinador sectorial de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Educación Pública, mediante la cual responde el punto de acuerdo relativo a continuar fortaleciendo la aplicación de la “Guía para la Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada en la Población Adolescente”, en el marco de la Nueva Escuela Mexicana, cuyo modelo pedagógico contempla la educación sexual y reproductiva conforme a la etapa de desarrollo de las y los estudiantes.

En ese sentido, la dependencia informa que la Dirección General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva fortalecerá la educación sexual y reproductiva integral dentro de los planteles distribuidos alrededor de la República Mexicana conforme a la etapa de desarrollo de las y los estudiantes en el ejercicio responsable de la sexualidad y el bienestar físico y emocional del alumnado, contribuyendo a una formación integral basada en la salud, la equidad y el respeto a los derechos humanos. Asimismo, que el Centro de Enseñanza Técnica Industrial refrenda el compromiso adquirido para formar a las y los estudiantes de forma integral, especialmente en temas de salud y bienestar, a través de alianzas interinstitucionales que contribuyen a complementar la educación y favorecer en el desarrollo personal y académico de las y los jóvenes.

Por otra parte, mencionan que el Colegio de Bachilleres atiende el exhorto a través de las “Jornadas de Salud Integral” que se llevan a cabo cada semestre en todos sus planteles y mediante el servicio itinerante “EduSex”, en coordinación con los servicios de salud pública de la Ciudad de México, que ofrecen orientación, consejería, métodos anticonceptivos y atención médica y psicológica.

Aunado a lo anterior, la Dirección General de Bachillerato ha implementado campañas de información, ferias de salud, conversatorios y materiales de apoyo que refuerzan la educación integral en sexualidad y género, fortaleciendo el bienestar y el desarrollo pleno del estudiantado; y de igual manera, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar ha llevado a cabo Jornadas de Derechos Sexuales y Reproductivos. Finalmente, comunica que se llevará a cabo la difusión de la “Guía para la Prescripción de Métodos Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada en la Población Adolescente” en los Centros de Capacitación para el Trabajo Industrial, con la finalidad de brindar orientación y concientizar a los capacitados en el uso de anticonceptivos. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Le expreso mi mayor consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 10 de diciembre de 2025.— Juan Ramiro Robledo Ruiz (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del oficio 230C0101000000/1788/2025 suscrito por el doctor Alejandro Tenorio Esquivel, director general del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a que se “analicen y evalúen la posibilidad de fortalecer y en su caso, implementar programas dirigidos a poblaciones que viven en zonas marginadas o en condicio-

nes de vulnerabilidad para sustituir los pisos de tierra por pisos de concreto en las viviendas, con el fin de mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares, así como reducir la incidencia de enfermedades y, en general, dignificar la vivienda”. **(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)**

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copias de los oficios 200C0101080000L/02258/2025 y 200C0101060000L/1714/2025 suscritos respectivamente por el licenciado Cuitláhuac García Perea, procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y por la licenciada Rocío Pérez Andrade, directora de Prevención y Bienestar Familiar, ambos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a que se “continúen y refuercen las estrategias de comunicación y educación comunitaria orientadas a prevenir el matrimonio infantil, promoviendo el reconocimiento social de esta práctica como una forma de violencia que limita el desarrollo de niñas, niños y adolescentes”, así como “de ser el caso, evalúen incorporar en su legislación penal figuras específicas que sancionen la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, derivada de uniones informales o consuetudinarias con fines de convivencia equiparable al matrimonio, a fin de garantizar una protección más amplia y efectiva a niñas, niños y adolescentes, contra estas conductas”.

Por otra parte, se recibió en la Dirección General de Legislación y del Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el oficio 227801010000000/2588/2025 suscrito por la licen-

ciada Tania Montserrat Granados Cervantes, encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, donde remite la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción V del artículo 204 del Código Penal del Estado de México; y adiciona la fracción IX Bis al artículo 5; y el párrafo segundo del artículo 25 Bis de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, para su análisis y posteriormente su presentación ante la legislatura del estado, la cual tiene la finalidad de que se evalúe incorporar en la legislación penal local, figuras específicas que sancionen la cohabitación forzada de personas menores de edad o de personas que no tienen capacidad para comprender el significado del hecho, derivado de uniones informales o consuetudinarias con fines de convivencia equiparable al matrimonio, a fin de garantizar una protección más amplia y efectiva a niñas, niños y adolescentes contra estas conductas. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

De igual forma la iniciativa se encuentra en análisis y revisión para su incorporación en la agenda legislativa del gobierno estatal del Estado de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del oficio 208C0101100000L-0037 96/2025, suscrito por la maestra Alejandra Elizabeth Villagrán Guerrero, encargada del despacho de la Coordinación de Salud del Instituto de Salud del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “continuar reforzando las acciones dirigidas a concientizar a la población, especialmente niñas, niños y adolescentes, sobre los riesgos asociados al uso de cigarrillos electrónicos,

vapeadores y la importancia de su prohibición para la protección de la salud pública”. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno del Estado de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia del oficio 208C03010000000/1206/2025, suscrito por el M.C.S. Alfredo Leonardo Cortés Algora, director general del Instituto Materno Infantil del Estado de México, referente al punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a “continuar fortaleciendo las acciones tendientes al diagnóstico y el tratamiento oportuno del Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (TDAH)”. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Toluca de Lerdo, México, a 11 diciembre de 2025.— Licenciado Jesús George Zamora (rúbrica), consejero Jurídico.»

«Gobierno de la Ciudad de México.

Diputado Raúl Bolaños Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

En respuesta al oficio D.G.P.L.66-II-4-845 por el cual comunica a la jefa de gobierno de la Ciudad de México el punto de acuerdo aprobado en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025, que a la letra dice:

“Único. - La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Institutos para las Mujeres o Secretarías de las Mujeres de las 32 entidades federativas a fin de que establezcan una estrategia preventiva en las políticas públicas en materia de perspectiva de género para emitir órdenes de protección y generar campañas de prevención a efectos de mitigar la violencia en contra de las mujeres”.

Al respecto se informa que la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SeMujeres) en el ámbito de las atribuciones establecidas en el artículo 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, es rectora de temas relativos al pleno goce, promoción y difusión de los derechos humanos de las mujeres y niñas, la transversalización de la perspectiva de género en la Administración Pública de la Ciudad de México, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres.

Entre sus funciones se encuentra la formulación, promoción y ejecución de políticas, programas y acciones que favorezcan la igualdad sustantiva, la no discriminación y la inclusión, así como garantizar el derecho a una vida libre de violencia hacia las niñas y las mujeres en la ciudad, todo desde la perspectiva de género y enfoque de derechos humanos. Algunas de las acciones que implementan para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres son:

Unidades Territoriales de Atención “Siempre Vivas”: Son 27 Unidades ubicadas en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, en la que se brinda de manera gratuita los servicios especializados de atención social, psicológica y jurídica a mujeres víctimas de violencias, para la detección de necesidades y redes de apoyo, aplicación de tamizaje para la identificación de riesgo feminicida y seguimiento de casos, entre otros.

Abogadas de las mujeres: Brindan asesoría inicial y acompañamiento a las víctimas para iniciar la carpeta de investigación por algún delito de violencia de género y al momento de comparecer en las Agencias del Ministerio Público; asimismo, tramitan medidas de protección en material penal y familiar.

Programa de Capacitación en materia de Igualdad Sustantiva: Su objetivo es facilitar conocimientos y

desarrollar habilidades en materia de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres en el servicio público, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y ciudadanía; que promuevan cambios socioculturales libres de prejuicios y estereotipos de género para contribuir a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación y violencia contra las mujeres, mediante procesos de formación y capacitación

En ese sentido, se hace de conocimiento que las acciones, proyectos y programas que implementa la SeMujeres a través de las diferentes áreas que la conforman, dan cumplimiento al marco jurídico internacional, nacional y local que reconoce el ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas, jóvenes y mujeres; entre éstos, el derecho a una vida libre de violencias.

Atentamente

Ciudad de México, a 22 de diciembre de 2025.— Maestra Daptnhe Cuevas Ortiz (rúbrica), secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México.»

«Instituto Nacional Electoral.

En atención al diverso D.G.P.L. 66-II-5-1065, Exp. 1492, a través del cual el diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, informó que en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2025, la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo Único en el que se solicita a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los cargos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

En mérito de lo anterior, se remite el oficio INE/DE-AJ/309/2026 dirigido al Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura, con la finalidad de que se otorgue el trámite correspondiente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Ciudad de México, a 9 de enero, de 2026.— Juan Manuel Vázquez Barajas, encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.»

«Instituto Nacional Electoral.

Diputado Raúl Bolaños-Cacho Cué, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, 30, numeral 2 y 31, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 67, numeral 1, incisos b), d) y h), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, y en atención al diverso D-G.P.L. 66-II-5-1065, en el que, esencialmente formula la siguiente:

I. Solicitud

“(…)

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a los poderes públicos y a los órganos constitucionales autónomos que, en el marco de sus competencias y atribuciones legales, valoren circunscribir acciones afirmativas para incorporar personas profesionistas indígenas y afromexicanas en los órganos directivos de las dependencias, órganos y entidades encargadas de conocer y atender asuntos relacionados con los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

(…)”

II. Consideraciones

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que el Instituto Nacional Electoral, es un órgano constitucional autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la organización de las elecciones como una función estatal, conforme a lo dispuesto en el artículo 41, Base V, apartado A del citado ordenamiento constitucional, el cual prevé que dicha función se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Nacional Electoral.

Asimismo, el Apartado A, base V, del artículo 41 constitucional dispone que el ejercicio de las funciones del Institu-

to debe realizarse bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

En correlación con lo anterior, los artículos 29 y 30, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establecen que el Instituto es la autoridad en la materia y que el desarrollo de todas sus actividades se rige por los principios rectores antes señalados. En ese sentido, el artículo 31, numeral 1, establece la independencia en sus decisiones y funcionamiento, así como profesional en su desempeño.

Por su parte, el artículo 1o. de la Constitución prohíbe toda forma de discriminación motivada, entre otras causas, por origen étnico o nacional, y establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, conforme a los principios de universalidad, Interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

En ese mismo sentido, el artículo 2o. constitucional reconoce a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la Nación y garantiza su derecho a la participación en condiciones de igualdad.

No obstante, dichos mandatos constitucionales deben ser observados y ejercidos por las autoridades dentro del ámbito de las competencias que el propio orden jurídico les confiere, en atención al principio de legalidad que rige la función pública.

Por lo que respecta al Régimen jurídico de la organización administrativa y cargos directivos del Instituto Nacional Electoral, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, regulan de manera expresa la organización administrativa de dicho Instituto, así como el régimen jurídico del Servicio Profesional Electoral Nacional, como un sistema especializado orientado a garantizar el desempeño profesional de las funciones electorales.

Por su parte, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral dispone, en su artículo 1, que tiene por objeto regular el funcionamiento de la estructura orgánica del Instituto para el correcto ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en su artículo 2 establece que su observancia es obligatoria para todo el personal del Instituto.

De este marco normativo se desprende que la provisión y ocupación de cargos con atribuciones directivas únicamente dentro del Instituto se encuentra sujeta a un régimen legal específico de profesionalización y carrera, previamente determinado por la legislación y la normativa interna aplicable, en particular por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral, sin que exista habilitación legal para su asignación discrecional mediante criterios distintos a los previstos en dichos ordenamientos.

Dicho lo anterior, y sin desconocer que el régimen jurídico vigente establece de manera expresa las reglas aplicables a la provisión y ocupación de cargos directivos del Instituto, resulta pertinente señalar que, el Instituto Nacional Electoral reconoce la relevancia de la inclusión de grupos históricamente discriminados en los espacios de toma de decisiones, así como la importancia de avanzar hacia condiciones de igualdad sustantiva en el ámbito institucional. En ese contexto, y dentro del marco de sus atribuciones constitucionales y legales, el Instituto ha adoptado diversas medidas orientadas a corregir desigualdades estructurales y a promover la participación efectiva de dichos grupos, particularmente en el ejercicio de sus funciones electorales, lo anterior sin apartarse del principio de legalidad ni de los límites competenciales que rigen su actuación.

En ese sentido, resulta relevante destacar que el Instituto Nacional Electoral ha desarrollado e implementado, dentro del ámbito de sus atribuciones electorales, acciones afirmativas sustantivas en favor de personas indígenas y afromexicanas. El Consejo General ha establecido acciones afirmativas dirigidas a garantizar la postulación de personas pertenecientes a dichos grupos a cargos de elección popular, mediante medidas compensatorias, temporales y proporcionales, orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos político-electorales. Dichas acciones han sido adoptadas y reiteradas a través de los Acuerdos INE/CG572/2020¹ e INE/CG517/2021², en los que se reconoció expresamente que estas medidas encuentran sustento en los artículos 1o. y 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el deber del Estado de promover la igualdad sustantiva y remover los obstáculos que históricamente han limitado la participación política de dichos grupos.

Asimismo, con el propósito de preservar la finalidad de las acciones afirmativas y asegurar su correcta implementación, el Instituto ha establecido criterios reforzados de “au-

toadscripción”, mediante los cuales se incorporaron mecanismos de verificación orientados a garantizar la pertenencia real de las personas candidatas a comunidades indígenas o afromexicanas. Al respecto, mediante el Acuerdo INE/CG18/2021³, el Consejo General precisó los elementos de la “autoadscripción” calificada, evitando el uso indebido de estas medidas. De manera complementaria, el Instituto Nacional Electoral ha instrumentado acciones Institucionales de carácter electoral orientadas a la promoción y difusión de los derechos político-electorales de personas indígenas y afromexicanas, entre las que se incluyen la producción y difusión de materiales informativos en lenguas indígenas, así como la implementación de actividades de capacitación y educación cívica dirigidas a dichas comunidades. Estas acciones, reflejan una incorporación progresiva del enfoque de igualdad sustantiva dentro del ámbito de las atribuciones constitucionales y legales del Instituto.⁴

También, el Instituto Nacional Electoral ha implementado acciones orientadas a garantizar la igualdad sustantiva y a corregir situaciones de subrepresentación de grupos históricamente discriminados, siempre dentro del marco competencial que le confieren la Constitución y la legislación electoral.

Entre estas medidas se encuentra la aplicación reforzada del principio de paridad de género, destinada a asegurar el acceso efectivo de las mujeres a cargos públicos, particularmente en aquellos espacios en los que se ha identificado una participación históricamente desigual. En ese contexto, el Instituto ha adoptado criterios que permiten privilegiar la integración paritaria como parámetro de interpretación y aplicación normativa.

Asimismo, se han implementado criterios de asignación preferente en favor de mujeres en supuestos de vacancia, inelegibilidad o ajustes resultados de resoluciones jurisdiccionales, con la finalidad de maximizar el mandato constitucional de paridad.

Estas acciones afirmativas han sido aplicadas en el marco del proceso electoral extraordinario para la elección de personas juzgadoras del Poder Judicial, en el que el Instituto, en el ámbito de sus atribuciones, adoptó criterios orientados a garantizar la observancia efectiva de la paridad de género y la igualdad sustantiva en la integración de los órganos jurisdiccionales, sin exceder las competencias que le han sido conferidas por la legislación.

De igual forma, el Instituto ha reconocido que las acciones afirmativas no constituyen medidas neutras ni de aplicación automática, sino instrumentos dirigidos específicamente a grupos históricamente discriminados, cuya adopción exige una justificación objetiva y razonable, así como una base normativa expresa.

En ese sentido, las acciones afirmativas constituyen Instrumentos constitucionales cuando existe permisión normativa expresa y cuando se implementan dentro del ámbito de competencia definido por la Constitución y la ley, supuesto que ha orientado la actuación institucional de este Organismo.

Por su parte, del análisis al marco constitucional, legal y reglamentario aplicable, se advierte que el Instituto no cuenta con competencia para definir, de manera unilateral, políticas de designación de cargos directivos, ni para implementar acciones afirmativas en dicho ámbito mediante acuerdos administrativos.

En consecuencia, la eventual incorporación de acciones afirmativas orientadas a la designación de cargos directivos del Instituto requeriría necesariamente una reforma constitucional o legal que defina expresamente el alcance de dichas acciones afirmativas en el ámbito administrativo, garantice su compatibilidad con los principios de profesionalización e imparcialidad y otorgue facultades normativas claras al respecto.

III. Respuesta

A partir de lo anteriormente expuesto, se desprende que el Instituto Nacional Electoral reconoce la relevancia y legitimidad del objetivo planteado por esta Soberanía, orientado a promover la inclusión de personas indígenas y afromexicanas en espacios de toma de decisiones públicas, en atención a los principios constitucionales de igualdad sustantiva y no discriminación.

Aunado a lo anterior, debe precisarse que, en su carácter de órgano constitucional autónomo, la actuación del Instituto se encuentra estrictamente delimitada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y su normativa interna, por lo que únicamente puede ejercer las atribuciones que le han sido conferidas de manera expresa por el orden jurídico.

En ese sentido, se advierte que el Instituto no cuenta con competencia legal para implementar, de manera unilateral, acciones afirmativas en materia de designación de cargos directivos en las dependencias, órganos y entidades, fuera del ámbito de sus atribuciones electorales directamente vinculadas a la organización de los procesos electorales, toda vez que, conforme al principio de legalidad que rige su actuación y al régimen de profesionalización previsto en la legislación electoral, dicho ámbito se encuentra sujeto a reglas previamente determinadas y carece de habilitación expresa que permita su instrumentación por la vía administrativa.

Lo anterior derivado de que el Instituto ha implementado acciones afirmativas sustantivas dentro del ámbito de sus atribuciones electorales, particularmente aquellas orientadas a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos político electorales de grupos históricamente discriminados, conforme a los principios y criterios desarrollados por sus órganos competentes, mismos que han sido retomados, precisados y aplicados por el Consejo General en el marco de la emisión y aplicación de los criterios para el registro de candidaturas correspondientes a los procesos electorales recientes.

Sin dejar de lado la importancia y legitimidad del objetivo perseguido, consistente en promover la inclusión efectiva de personas pertenecientes a pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas en espacios de toma de decisiones públicas, como una medida orientada a garantizar la igualdad sustantiva y a corregir situaciones estructurales de subrepresentación en el ámbito institucional. Dicho objetivo se inscribe en el mandato constitucional de no discriminación y de igualdad sustantiva.

No obstante, la aplicación de una política de esta naturaleza corresponde a la sede legislativa, a través de la emisión de la normativa que, en su caso, establezca de manera expresa su alcance, condiciones y compatibilidad con el régimen de profesionalización que rige al Instituto. En tal supuesto, el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de órgano constitucional autónomo, acatará y aplicará las disposiciones que se emitan, en estricto respeto al marco constitucional y legal que resulte vigente.

Finalmente, se informa que la presente respuesta se emite con fundamento en el artículo 67, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, por lo que tiene carácter orientador y carece de efectos vinculantes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Notas

1 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban acciones afirmativas en favor de personas indígenas y afromexicanas para el proceso electoral federal 2020-2021, INE/CG572/2020, aprobado el 18 de noviembre de 2020.

2 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se da continuidad y se precisan las acciones afirmativas en favor de personas indígenas y afromexicanas, INE/CG517/2021, aprobado el 26 de mayo de 2021.

3 Instituto Nacional Electoral, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral INE/CG18/2021, por el que se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a fin de garantizar la efectividad de la acción afirmativa indígena.

4 Instituto Nacional Electoral, Plan de Implementación 2025 del Proyecto de Promoción de los Derechos Políticos y Electorales de las Mujeres Indígenas y Afromexicanas.

Ciudad de México, a 7 de enero de 2026.— Juan Manuel Vázquez Barajas, encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Remítase a la Cámara de Senadores, y de Diputados, según corresponda.

Querida secretaria, permítame felicitarla por su cumpleaños el día de ayer. Muchas gracias por estar aquí.

**INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS
ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FISCAL
DE LA FEDERACIÓN Y LEY ORGÁNICA
DEL TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA ADMINISTRATIVA

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Muchas gracias, presidenta. Se recibió del Congreso del estado de Chihuahua iniciativa con proyecto de

decreto por el que se reforman los artículos 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 37 del Código Fiscal de la Federación y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

«Congreso de Chihuahua.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia de la iniciativa ante el Congreso de la Unión número LXVIII/INICU/0015/2025 I.P.O., por medio de la cual el honorable Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, a fin de reformar el artículo 17 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; el artículo 37 del Código Fiscal de la Federación; y el artículo 3, fracción XV, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a los plazos para la actualización de la figura de la negativa ficta. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen a dicha Resolución, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<https://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictámenes/archivosDictámenes/13932.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de diciembre de 2025.— Diputado Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez (rúbrica), presidente del honorable Congreso del Estado.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tórnese a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO NACIONAL DE
PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso del estado de Nayarit, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado.

«Congreso de Nayarit.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Para los efectos previstos en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los diputados integrantes de la Trigésima Cuarta Legislatura, remiten por mi conducto el denominado “acuerdo que remite para su estudio a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de procedimiento abreviado”, con fundamento en lo dispuesto en el artículo segundo transitorio del acuerdo referido, para los efectos legales conducentes. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Cabe señalar, que dicho acuerdo fue aprobado por la asamblea legislativa, en sesión pública ordinaria celebrada el día cuatro de diciembre del año en curso.

Sin otro particular reciba usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Tepic, Nayarit; 04 de diciembre de 2025.— Diputada Hilda Zulema Montoya García (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechohabientes.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social en materia de derechohabientes.**

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

- 1.- Iniciativa con proyecto de decreto.
- 2.- Dictamen de la Comisión de Salud.
- 3.- Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechohabientes.**
- 4.- Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, fracción II, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, en materia de derechohabientes**, al tenor de la siguiente propuesta:

Único. Se reforma la fracción VIII del artículo 84 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

I. ... al VII....

VIII. El padre y la madre del asegurado, y

IX....

...

...

a) ...

b) ...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase a la persona titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Por la Mesa Directiva: diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Ce-

cilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Seguridad Social, de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación.**

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan

1.- Iniciativa con proyecto de decreto.

2.- Dictamen de la Comisión de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

3.- Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación.**

4.- Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29, fracción II, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación**, al tenor de la siguiente propuesta:

Único.— Se adiciona la fracción IV Bis al artículo 30 de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo con el tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I. a IV (...)

IV Bis. El fomento del uso responsable, crítico, informado y consciente de las redes sociales.

V. a XXV. (...)

Transitorios

Único.— El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.— Por la Mesa Directiva: diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Turnese a la Comisión de Educación, de la Cámara de Diputados.

SE DECLARA EL 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO
COMO EL DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL,
LA RESISTENCIA INDÍGENA, AFROMEXICANA Y
LA LUCHA CONTRA EL RACISMO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 12 de octubre Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana y la Lucha contra el Racismo.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se declara el 12 de octubre de cada año como el “Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana contra el Racismo”**.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.
2. Dictamen de la Comisión de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

3. Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se declara el 12 de octubre de cada año como el “Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana contra el Racismo”**.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29, fracción II; 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se declara el 12 de octubre de cada año como el “Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana contra el Racismo”**, al tenor de la siguiente propuesta:

“Decreto por el que se declara el 12 de octubre de cada año como Día de la Nación Pluricultural, la Resistencia Indígena, Afromexicana contra el Racismo”

Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 12 de octubre de cada año “Día de la Nación Pluricultural la Resistencia Indígena, Afromexicana y la Lucha contra el Racismo”.

Transitorios

Primero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Federación

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.— Por la mesa Directiva; diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.

LEY DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma la fracción LXXVIII y se adiciona, perdón, XLVIII y se adiciona una fracción XLIX al artículo 4 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4; y se adiciona una fracción XLIX al referido artículo, correspondiente a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.**

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas Residentes y Comunidades Afromexicanas.

3. Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XLVIII del artículo 4; y se adiciona una fracción XLIX al referido artículo, correspondiente a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.**

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29, fracción II; 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, reforma la fracción XLVIII del artículo 4; y se adiciona una fracción XLIX Al referido artículo, correspondiente a la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas**, para quedar como sigue:

Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas

Artículo 4

I. a XLVII.

XLVIII. Promover medidas con pertinencia cultural, económica, social, política y lingüística, así como con perspectiva de género, interseccionalidad y transversalidad, para que los pueblos indígenas y afromexicanos puedan acceder al uso del internet y los medios digitales de información y comunicación, en condiciones de equidad, interculturalidad y sin discriminación alguna,

de conformidad con lo dispuesto por las leyes en la materia; y

XLIX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Transitorios

Primero. Remítase a la persona titular del Ejecutivo federal para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor a los 30 días de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.— Por la mesa Directiva: diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32 fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de**

la Unión, por la que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo. En tal razón me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica el documento que a continuación se enlista:

1. Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por la que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo.**

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en los artículos 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 5 de su Reglamento, somete respetuosamente a consideración del honorable Congreso de la Unión, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, con el propósito de garantizar el derecho a la alimentación de las personas trabajadoras durante la jornada laboral, mediante la separación explícita entre el tiempo destinado al descanso y el periodo exclusivo para la ingesta de alimentos, estableciendo ambos como espacios diferenciados e intransferibles, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

El derecho al trabajo constituye una lucha histórica en México, lo que conlleva a acciones políticas económicas y sociales que han permitido consagrar en la legislación mexicana mejores condiciones laborales para la clase trabajadora. En un preámbulo histórico podemos remitirnos al nacimiento del artículo 123 Constitucional el cual no estaba considerado en el proyecto de la Constitución de 1917, lo que llevo a una discusión amplia, con punto de crítica, lo

que finalmente llevó a una redacción del artículo 123, lo que elevó por primera vez en la historia, al más alto nivel normativo, al derecho del trabajo.

Como consecuencia de la expedición de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se expidió la primera Ley Federal del Trabajo, lo cual tuvo un cierto sentido tutelar en favor de los trabajadores, y desde entonces se han generado reformas en favor de los derechos laborales de las personas trabajadoras.¹

El trabajo digno es una condición esencial para el desarrollo pleno de las personas y para la construcción de una sociedad más justa. No se trata únicamente de cumplir una jornada, sino de hacerlo en condiciones que respeten la dignidad, la salud y el bienestar de quienes, con su esfuerzo diario, sostienen la vida productiva del país. En ese sentido, el artículo 123 de la Constitución reconoce el derecho de toda persona trabajadora a condiciones laborales justas y equitativas, entre las que se encuentran jornadas razonables y tiempos adecuados de descanso que permitan preservar la salud física y mental.

La Ley Federal del Trabajo desarrolla estos principios constitucionales y fija las bases mínimas que rigen las relaciones laborales. Sin embargo, el artículo 63, en su redacción actual, no distingue de manera clara entre el tiempo destinado al descanso y el tiempo para la ingesta de alimentos durante la jornada laboral, lo que ha dado lugar a interpretaciones distintas y, en algunos casos, a prácticas que reducen o desdibujan el ejercicio efectivo de estos derechos.

Cuando no existe una separación precisa entre ambos periodos, es común que el tiempo para alimentarse se vea disminuido o que se confunda con el descanso, afectando directamente la salud y el bienestar de las personas trabajadoras. La alimentación durante la jornada laboral no puede considerarse un aspecto secundario: es un derecho humano estrechamente vinculado con la salud, el rendimiento y la calidad de vida, y su garantía resulta indispensable para un desempeño adecuado y seguro en el trabajo.

Por ello, la reforma al artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo tiene como finalidad reconocer de manera expresa el derecho a la alimentación durante la jornada laboral, estableciendo dos periodos claramente diferenciados e intransferibles uno destinado al descanso y otro exclusivo para la ingesta de alimentos. Esta precisión normativa busca evitar que uno sustituya al otro y asegurar que ambos derechos se ejerzan de manera plena y efectiva.

Con esta modificación se fortalece la certeza jurídica, al ofrecer reglas claras tanto para las personas trabajadoras como para las personas empleadoras, reduciendo posibles conflictos derivados de interpretaciones ambiguas. Asimismo, la propuesta se inscribe en el principio de progresividad de los derechos humanos, al ampliar y precisar la protección mínima prevista en la legislación laboral vigente.

En suma, la reforma representa un paso importante hacia un modelo laboral más humano y equilibrado, que reconoce que el descanso y la alimentación durante la jornada de trabajo son derechos distintos pero igualmente necesarios. Con ello, se contribuye a mejorar las condiciones de trabajo, se protege la dignidad de las personas trabajadoras y se reafirma el compromiso del Estado mexicano con la promoción del trabajo digno y el respeto a los derechos humanos en el ámbito laboral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el siguiente proyecto de decreto:

Resolutivo

Único. Reforma el artículo 63 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Ley Federal del Trabajo

Artículo 63. Durante la jornada continua de trabajo se concederá al trabajador un descanso de media hora, por lo menos, y media hora adicional para la ingesta de alimentos.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Segundo. Remítase a la persona titular del Ejecutivo federal, para su promulgación y publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 De Buen, N.B. (s. f.). *El sistema Laboral en México*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Recuperado 10 de diciembre de 2025, de

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/5/2458/10.pdf>

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.— Por la Mesa Directiva: diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona una fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2.- Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos.

3.- Propuesta de la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona un fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.**

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente

El Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, de conformidad con el artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29 fracción II, 325 y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, presenta la **iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma la fracción XXXIV y se adiciona un fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar Discriminación**, al tenor de la siguiente propuesta:

“**Único.** Se reforma la fracción XXXIV y se adiciona un a fracción XXXIV Bis al artículo 9 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, para quedar como sigue:

Artículo 9. Con base en lo establecido en el artículo primero constitucional y el artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley se consideran como discriminación, entre otras:

I. a XXXIII. ...

XXXIV. Prohibir, limitar o restringir el acto de amantarse en espacios públicos;

XXXIV Bis. Emplear lenguaje, imágenes, símbolos o expresiones que promuevan o reproduzcan estereotipos o prejuicios basados en el color de piel o el origen étnico, y

XXXV. En general cualquier otro acto u omisión discriminatorio en términos del artículo 1, párrafo segundo, fracción III de esta Ley.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Palacio Legislativo del Congreso de la Ciudad de México, a los once días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco.— Por la Mesa Directiva: diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente; diputada Cecilia Vadillo Obregón (rúbrica), secretaria; diputada Lizzette Salgado Viramontes, secretaria.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túruese a la Comisión de Derechos Humanos, de la Cámara de Diputados.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafo a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y horarios relacionados, perdón, y horarios escalonados en casos de contingencia ambiental.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Me-

xicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 13 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adicionan un segundo y un tercer párrafos a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y horarios escalonados en casos de contingencia ambiental.

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica el documento que a continuación se enlista:

1. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se adicionan un segundo y un tercer párrafos a la fracción XIX Bis del artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo a distancia y horarios escalonados en casos de contingencia ambiental. (El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 13 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Se recibió del Congreso de la Ciudad de México iniciativa proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales, en materia de investigación de feminicidios y transfeminicidios.

«Congreso de la Ciudad de México.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva del honorable Cámara de Diputados de la LXVI Legislatura.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 31, 32, fracciones XXI y XXIX, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, le comunico que el pleno del Congreso de la Ciudad de México, en sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025, tuvo a bien aprobar el dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

En tal razón, me dirijo a usted para remitir en versión impresa y electrónica los documentos que a continuación se enlistan:

1. Iniciativa con proyecto de decreto.

2. Dictamen de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

3. Propuesta de la iniciativa con proyecto de decreto ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por el que se reforma y adiciona la fracción V del artículo 131 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

4. Versión estenográfica de la sesión ordinaria del 11 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Recinto Legislativo, a 11 de diciembre de 2025.— Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica), presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura.»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Diputados.

SOLICITUD DE LICENCIA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría dar cuenta con la solicitud de licencia de los diputados.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Doy cuenta con la solicitud de licencia del diputado Juan Hugo de la Rosa García.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXVI Legislatura.— Soberanía y Justicia Social.

Diputada Kenia López Rabadán, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Es esta la especial ocasión para saludarle, al mismo tiempo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 62 y 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XII, 6, numeral 1, fracción XVI, 12, numeral 1, fracción II, y 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, por este medio me permito presentar mi licencia para separarme, por tiempo indefinido, del cargo de diputado, integrante de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, de la LXVI Legislatura, con efectos a partir de la fecha. Sirve de apoyo a mi pretensión, de que los efectos de la licencia surtan a partir de la fecha, los criterios sostenidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en las ejecutorias SUP-JRC 130/2018 y su acumulado, SUP-RAP-113/2009, SM-JDC-521/2021 y SM-JDC-68/2024.

Solicitándole respetuosamente, que la presente solicitud sea sometida a consideración y aprobación de la Diputación Permanente del Congreso de la Unión, así como que se convoque a mi suplente, para rendir la protesta de ley.

Sin otro en particular de momento y a la espera de verme favorecido en mi solicitud, le reitero la más atenta de mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 9 de enero de 2026.— Diputado Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica).»

Acuerdo

Único. Se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Hugo de la Rosa García para separarse de sus funciones como diputado federal electo en el distrito 17, del Estado de México, a partir del 9 de enero del año en curso.

Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Aprobado. Comuníquese a la Cámara de Diputados.

**PROPUESTAS DE ACUERDO
DE LA MESA DIRECTIVA**

**RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME
DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2025, DE LA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito a la Secretaría dar cuenta con el acuerdo de la Mesa Directiva por favor.

La secretaria diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la presentación del informe de actividades de 2025 de la presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

En votación económica se pregunta si se aprueba. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias. Aprobado, comuníquese.

AGENDA POLÍTICA

RELATIVA A LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Damos inicio ahora a la agenda política. Hoy tendremos dos agendas políticas. Iniciamos con la primera, los comentarios relativos a la situación económica del país. Tendrán el uso de la palabra hasta por cinco minutos los grupos parlamentarios. Iniciamos con la senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, senadora.

La senadora Beatriz Silvia Robles Gutiérrez: Con la venia de la Presidencia, compañeras y compañeros legisladores. Vengo a esta tribuna no sólo a hablar de números, sino a hablar de realidades que se siente en la mesa de las familias mexicanas. Escucharemos a la oposición decir que son otros datos, pero la realidad es terca, y hoy la realidad nos da la razón. México está mejor que nunca porque primera vez en décadas el gobierno no sirve a una minoría rapaz, sino al pueblo de México.

La presidenta Claudia Sheinbaum lo ha dicho con claridad: estamos construyendo el segundo piso de la transformación sobre cimientos de acero. Miren los indicadores, no mienten. Mientras los agoreros del desastre predecían crisis, nuestro peso mexicano les respondió con dignidad, logrando su mejor ganancia frente al dólar desde 1991. Escuchen bien, desde hace más de 30 años no teníamos una moneda tan fuerte. Hoy el valor del peso frente al dólar es de 17.82 pesos por dólar. Esto no es casualidad, y de aquí ya no se permite el saqueo.

Como decía el licenciado Andrés Manuel López Obrador: hay una disciplina financiera. No puede haber gobierno rico con pueblo pobre y esa máxima hoy sostiene nuestra macroeconomía. Pero la macroeconomía de nada sirve si no llega al bolsillo de la ciudadanía.

Hoy somos la segunda nación con menos desempleo en el mundo, no son sólo vacantes, son vidas dignas. Y para quienes decían que aumentar el salario mínimo quebraría la economía, hoy les respondemos con un incremento de 13 por ciento que entró en vigor este 1 de enero.

Es una victoria del humanismo mexicano, estamos recuperando el poder adquisitivo que el neoliberalismo arrebató a los trabajadores durante 36 años de oscuridad; eso es justicia social, no populismo. Incluso en los sectores donde los

mercados mandan la confianza es absoluta, la bolsa mexicana y la bolsa institucional de valores cerraron con niveles históricos este año. El capital no se fuga, el capital confía, porque hay Estado de derecho y hay paz social.

Y, miren el turismo, ese rostro amable de México ante el mundo, un crecimiento de 13.6 por ciento en visitantes extranjeros. Ver a nuestro querido Acapulco de pie, con una ocupación del 96 por ciento en la temporada decembrina es el mejor ejemplo de que este gobierno no deja a nadie atrás. Con 111 nuevas rutas aéreas estamos conectando a México como nunca, pues el desarrollo ahora es parejo desde el norte hasta nuestro renacido sureste.

Legisladoras y legisladores, la diferencia entre el pasado y el presente es que antes el éxito se veía por cuántos millonarios aparecían en la lista de Forbes. Hoy el éxito lo medimos en las sonrisas de los adultos mayores que tienen su pensión, en los jóvenes con futuro y en una moneda que no se arrodilla. En los 13.4 millones de mexicanas y mexicanos que salieron de la pobreza, y en el ensanchamiento de la clase media. Como dice nuestra presidenta: “No llegué sola, llegamos todas”. Y hoy en estos resultados México llega con la frente en alto al concierto de las naciones.

Sigamos adelante con la convicción de que, por el bien de todos, primero los pobres. Y con la certeza de que la cuarta transformación es y seguirá siendo el motor de la grandeza de nuestra patria. Que viva México, que viva la cuarta transformación. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, senadora. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Juan Ignacio Zavala Gutiérrez: Me da gusto que en esta Comisión Permanente por fin en la agenda política nos abramos para hablar de asuntos económicos del país. Porque a veces, en esta Cámara de Diputadas y de Diputados, pareciera que tenemos las prioridades completamente al revés, y que venimos a hablar a esta Cámara, a esta soberanía, de toda, menos de aquello que verdaderamente les interesa a las mexicanas y a los mexicanos.

Que venimos a hablar aquí de todo, menos de aquellos temas que sí transforman, que sí cambian vidas, que sí evitan el dolor de las personas que tenemos el deber de venir aquí a representar con dignidad. Entonces, qué bueno que hablemos de un tema tan importante como es el tema económico para el país.

Porque aquí se ha querido, sistemáticamente aquí en los otros espacios de debate, en la agenda social, se ha querido decir que el problema del país es político, pero cómo va a ser el problema del país político-electoral, cuando tenemos un país que no está creciendo siquiera a 0.5 por ciento.

Ahorita ahondaré más sobre este tema, pero creo que en la coyuntura que tenemos, cuanto tenemos el Mundial de Fútbol a menos de seis meses de que inicie, el próximo 11 de junio, podemos ver que hay dos maneras muy claras de gobernar. Creo que la gente sí está volteando a ver lo que está haciendo Jalisco con el gobernador Pablo Lemus y lo que está haciendo el gobernador Samuel García en Nuevo León: que ambos están cambiando y transformando sus estados por el mundial, pero sobre todo lo están haciendo para cambiar la vida de las personas en Nuevo León y Jalisco.

Ambos gobernadores están transformando por completo sus sistemas de movilidad, con nuevos camiones, con nuevas líneas de tren eléctrico, con nuevas líneas de metro, con ampliaciones y extensiones carreteras, con un sistema de movilidad conectado, desde el aeropuerto, a distintos puntos de las ciudades.

Y creo que es evidente lo que están haciendo esos estados, no solamente poniendo en alto el nombre de Jalisco y Nuevo León, sino poniendo en alto el nombre de México frente al mundo; pero si volteamos a ver lo que está ocurriendo en la Ciudad de México, pues es una absoluta vacilada: no han hecho absolutamente nada.

Por eso, hace unos minutos, con mi compañero Gibrán Ramírez, metimos un punto de acuerdo para discutirlo aquí en la Comisión Permanente, solicitando al gobierno de Ciudad de México que nos informe cuál es el diagnóstico para albergar a tantos millones de personas que van a venir con motivo del Mundial: ¿Qué se está haciendo en materia de vivienda?, ¿qué se está haciendo en materia de deporte?, ¿qué se está haciendo en materia de movilidad?

Ni siquiera para una competencia, para la competencia, vaya, más vista en el mundo, ni siquiera para eso han utiliza-

do, el gobierno de la ciudad, el pretexto para poderle cambiar la vida a millones de personas. Y, sobre el tema del que estaba hablando, sobre el tema del crecimiento, yo todavía recuerdo cuando el expresidente López Obrador y cuando muchos de sus seguidores, con razón, criticaban particularmente el sexenio de Enrique Peña Nieto, que no crecíamos ni siquiera al dos por ciento.

Eso decían, y aquí venían compañeras y compañeros del PT y de Morena y criticaban que no crecíamos ni al dos por ciento. Hoy no crecemos ni al uno por ciento, o sea el dos por ciento ya aparece lejanísimo y a nosotros eso no nos da gusto porque antes que pertenecer a cualquier movimiento somos mexicanos y nosotros queremos que le vaya bien a México y, por esa razón, es que quisiéramos que el país estuviera creciendo, que hubiera inversión, que hubiera consumo, que estuviéramos haciendo el pastel un poco más grande para después poder también repartir más y mejor.

Pero en vez de venir aquí a discutir eso que sí es fundamental, que sí cambia la vida a las personas, muchos han preferido venir a hablar de reformas políticas y decir que el problema de México es electoral. Sostenemos que ése es un diagnóstico completamente equivocado y si vamos a venir aquí más bien a hablar de los problemas de la gente, pues cuenten evidentemente con Movimiento Ciudadano porque como estamos demostrando en Jalisco y Nuevo León lo que tenemos que pensar antes que, como diputadas, diputados, senadoras, senadores, como mexicanas y como mexicanos es ¿cómo vamos a hacer frente a los retos del siglo XXI?

¿Cómo vamos a construir más vivienda? Porque hoy para los jóvenes de este país no solamente resulta imposible soñar con un día tener una casa, es que rentar una vivienda ya los empobrece, no estamos hablando de comprar, eso y es un paso posterior, rentar los empobrece y no estamos aquí viniendo a discutir cómo le hacemos para construir más para que el Estado tenga mayor capacidad.

¿Cómo le hacemos para construir más capacidad en términos de energía? Que ese es un reto fundamental también del siglo XXI y lo que ya comenté del aspecto de movilidad que es un tema donde todos tendríamos que estar poniendo el acento, porque desde Movimiento Ciudadano hemos celebrado y no sólo celebrado, aprobado e impulsado el aumento al salario mínimo y votamos por constitucionalizar como derecho los programas sociales, pero ahí no termina el asunto económico del país.

La economía va mucho más allá y los jóvenes del país no piden sólo eso: también piden empleos y también piden empleos bien pagados, empleos que les permita tener una vida digna y que no los empobrezca. De eso deberíamos estar hablando aquí, precisamente, en el Congreso de la Unión, de cómo le hemos fallado, de cómo le ha fallado el Estado mexicano a millones de jóvenes que hoy no tienen acceso a esos servicios, a una movilidad digna, a una vivienda digna y también a una jornada laboral digna con dos días de descanso.

Así es que celebro que discutamos esto. Ojalá discutamos a fondo estos temas, ojalá en el periodo que está por iniciar discutamos los temas donde podemos cambiar la vida a las personas y no sólo venir a escucharnos aquí entre nosotros, sin escuchar los anhelos, los dolores, los sueños y las esperanzas de los mexicanos. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, senador.

El senador Ángel García Yáñez: Con su venia, presidenta. Gracias, compañeras y compañeros. Hoy subo a esta tribuna a decir algo incómodo pero necesario. El gobierno está fallando en su responsabilidad básica de proteger al campo mexicano. Se está minimizando una crisis que ya está, una crisis que amenaza a la ganadería, principalmente, a la seguridad alimentaria y a la economía del país.

Y mientras eso ocurre, el discurso oficial pretende convencernos de que todo está bajo control y tristemente no lo está. Hablo de la propagación del gusano barrenador del ganado. Una plaga que México erradicó hace décadas, gracias a una política sanitaria seria. Hoy ha regresado, no por casualidad, sino por negligencia, falta de planeación y abandono institucional.

No hay una estrategia nacional clara, no hay recursos suficientes para los productores, no hay coordinación entre las autoridades y cuando el Estado se ausenta el problema, desde luego, avanza. En Morelos, el campo sostiene a miles de familias, más de 175 mil hectáreas agrícolas cerca de 64 mil unidades de producción, ganadería bovina y cultivos estratégicos como maíz, sorgo, arroz, caña de azúcar, por mencionar algunas.

Pero hoy, producir en el campo morelense es cada vez más difícil y hoy, hay que decirlo, cada vez más peligroso a nivel nacional, porque el abandono sanitario se suma a la inseguridad. Nuestros productores y ganaderos enfrentan extorsiones, robo de ganado, asalto en caminos rurales y amenazas constantes, mientras las autoridades miran hacia otro lado.

En muchas comunidades denunciar no es una opción, porque no hay quien garantice su protección. Así, mientras el gusano barrenador avanza sobre el ganado, la delincuencia avanza sobre quienes trabajan la tierra y el daño no se queda en el campo.

La falta de control sanitario pone en riesgo la salud pública. La inseguridad rompe cadenas productivas, encarece los alimentos y empuja a muchas familias a abandonar su tierra. Hoy vivimos este escenario lamentablemente. El descuido sanitario nos llevó al cierre de fronteras y la pérdida de mercados, empleos e ingresos y, aun así, el gobierno insiste en reaccionar tarde, cuando el daño está hecho. Compañeras y compañeros, cuando un gobierno se niega a actuar frente a una amenaza conocida, también toma una decisión, y hoy la decisión ha sido dejar solo al campo mexicano frente a las plagas, la delincuencia y la indiferencia.

Desde esta tribuna exigimos acciones, no discursos. Una política sanitaria seria. Recursos suficientes para la sanidad animal. Apoyo real a los productores. Seguridad efectiva en las zonas rurales. Porque el campo de Morelos y de México no aguanta más, necesitamos respuestas reales y acciones, no mentiras y no más engaños. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, coordinador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: El tema que tratamos ahora es la cuestión económica y la cuestión económica en un sistema como el que tenemos, que es el sistema capitalista, la máxima relación abstracta es entre capital y trabajo y de ahí se desprenden modelos. Y, el modelo que

está actualmente en el gobierno, pues es el modelo que planteó el presidente Andrés Manuel López Obrador, que era romper y acabar con el modelo neoliberal, que es el que venía funcionando durante 36 años, y ese modelo lo que planteaba era que todo lo resolviera el mercado. Y se dedicaron a privatizar todo, todo es todo.

Y venimos rescatando para instalar la función del Estado en beneficio de las mayorías. Porque el Estado, a través del gobierno, servía sólo a los intereses de los que más tienen, de la oligarquía. Por eso tanta concentración y centralización de riqueza en México.

Y, pues, por eso crecía la pobreza y la pobreza y la pobreza, y por eso también precarizaron el salario, porque, ¿de dónde viene la riqueza? Pues del trabajo. Y, entonces, el salario siempre subió por abajo de la inflación, durante 36 años perdió poder adquisitivo, 76 por ciento. Y en el modelo de la 4T, que recuperamos la función del Estado, para que el Estado, a través del gobierno, sirva a todos, la prioridad es el bienestar y por eso el incremento salarial.

¿En cuánto va en este momento el incremento salarial de los dos, de lo que llevamos en el gobierno de la 4T? De 154 por ciento en términos reales, que es la variable principal por la que salieron 13.4 millones de mexicanos de la pobreza. Díganme cuántos mexicanos salieron de la pobreza en los 36 años del modelo neoliberal, si fue una fábrica de pobres.

Ahora, el crecimiento, que es el problema que tenemos desde el modelo neoliberal, en lo que estamos ahorita, tiene que ver con factores más exógenos que endógenos, más externos que internos, porque hay una contracción de la economía a nivel mundial, porque hay un reacomodo del sistema mundo y se acabó también el derecho internacional.

Y ya saben lo que hace Estados Unidos, que le pasa un poco como a la derecha mexicana, que perdió con sus reglas, pues abrió la apertura y se acabaron las soberanías económicas, apertura comercial y quién le ganó, pues no hay duda de que le ganaron los asiáticos, los chinos, porque el eje que mueve a la economía, al mercado se llama competitividad. Y la competitividad tiene dos variables fundamentales: el costo de la fuerza de trabajo y la innovación tecnológica. Y ninguna de las dos tiene el imperialismo estadounidense.

Y por eso aquí en México precarizaron el salario. Fíjense, no sólo no subieron el salario mínimo durante 36 años, si-

no que metieron el *outsourcing*, la subcontratación para precarizar más y pagar menos a los trabajadores. ¿Quién metió ese modelo del *outsourcing*? Felipe Calderón.

Y no hay duda, podrían decirnos 0.3 es poco, pero casi es 1 billón en términos nominales de crecimiento, 2025. Pero vamos al otro factor, que es distribución de la riqueza, que va en sentido inverso del modelo económico neoliberal –allá no sé quién le habla, presidenta–, que va en sentido inverso del modelo neoliberal, porque nosotros sí traemos una distribución de la riqueza y del ingreso verdaderamente mayúscula, de 35 millones de hogares que hay en esta patria a 32 millones por lo menos le llega un programa social. ¿Cuándo en la historia de esta nación había habido esa distribución del ingreso...?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Coordinador, si es tan amable. Me solicita la palabra la diputada, la senadora, disculpe, Anabell Ávalos. Entiendo que es para una pregunta, ¿senadora?

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca (desde la curul): Sí, es correcto. ¿Me acepta la pregunta?

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Coordinador, ¿acepta la pregunta?

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Sí.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante, senadora.

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca (desde la curul): Muchas gracias. Señor diputado, si usted nos dice que el país está maravillosamente bien, quiero preguntarle por qué en la historia de México, de 200 años, en 7 años se duplicó la deuda externa del país. Es una pregunta muy seria, pues no encuentro ninguna respuesta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Adelante, coordinador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Sí. Mire, no, no. No sé de dónde saca la cifra que se duplicó la deuda. Eso es falso. Hay una interpretación errónea, equivocada del manejo de la deuda. La deuda sí se duplicó en los dos sexenios de Felipe Calderón y de Enrique Peña Nieto. Ahí sí se duplicó. No, ahí sí se duplicó. Es que, miren, ustedes explican en términos de crecimiento nominal, no en función del PIB como debe de explicarse el tema de la deuda.

De los sexenios pasados, digamos del modelo neoliberal para acá, nosotros reconocemos que el presidente Vicente Fox, bajo. Pero, con Calderón y Peña Nieto se duplicó y con Andrés Manuel López Obrador subió muy poquito. Muy poquito en referencia a PIB, les doy la cifra: ocho por ciento, en referencia al PIB.

¿Saben cuánto es el valor del PIB en México? Para que podamos volver a explicarles el tema de la deuda, ahí creo que es donde estamos mal. Sé que hay interpretación de carácter político, no de carácter técnico-económico.

Entonces, ahí valdría la pena si quieren les platicamos y les damos una introducción a los principios de economía política, para que puedan un poco entender de mejor forma lo que realmente sucede en la patria y podamos incluso irnos para atrás la historia de la deuda, hasta tuvimos una invasión por Francia por no pagarle la deuda y lo que hizo Juárez de la moratoria, y una serie de cosas podemos explicar.

Lo que sí fue grave en el tema de la deuda es el Fobaproa, pues eran deudas privadas y nos las hicieron públicas. ¿Quién la hizo? Aquí no hay duda, PRI y PAN, Zedillo y PAN, los diputados del PRI y del PAN aprobaron aquí el Fobaproa. Y esa es una desgracia para esta Nación, esta parte que se viene sacrificando los ingresos de la Nación para seguir pagando esa deuda maldita, igual que la de Pemex, que verdaderamente es fatal... —Ahí termina mi respuesta presidenta.

Bueno, entonces voy a terminar diciendo que las bases del nuevo modelo económico de la nación que se llama “economía con prosperidad compartida, Estado de bienestar o Estado social de derecho”, vamos bien en la construcción del segundo piso de ese modelo, sin duda alguna, y preguntémosle a las mexicanas y los mexicanos y aprueban 76 por ciento a nuestra presidenta que va construyendo este segundo piso de la 4T sin ninguna duda. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

El diputado Felipe Miguel Delgado Carrillo: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras senadoras, senadores, compañeros diputados, diputadas, pueblo de México.

El gobierno de la República, encabezado por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, ha demostrado que la transformación de la vida pública de nuestro país no sólo continúa, sino que se profundiza y fortalece.

A poco más de un año de iniciado este nuevo capítulo es evidente que se ha logrado dar continuidad a la inercia transformadora de la administración anterior. Se han incorporado nuevas acciones para enfrentar los retos actuales y futuros, siempre con una visión de justicia social, estabilidad económica y bienestar colectivo.

En este contexto, resulta indispensable destacar los avances alcanzados en materia económica, no sólo para evidenciar los resultados concretos que pone al pueblo en el centro de las decisiones públicas, sino también para desmontar el falso discurso promovido por la oposición, que insiste en dibujar una economía debilitada, sin rumbo y sin futuro.

Los hechos, las cifras y los indicadores desmienten de manera contundente esa narrativa y respaldan los logros obtenidos a lo largo de 2025. Al evaluar el desempeño económico del año pasado, el panorama es claro: el peso mexicano se ha mantenido por debajo de los 18 pesos por dólar, registrando una apreciación de 8.59 por ciento desde el 1 de octubre de 2024.

Este comportamiento positivo no es un hecho aislado sino la continuidad de un giro histórico iniciado en el gobierno del entonces presidente Andrés Manuel López Obrador, cuyo sexenio cerró con una apreciación de 3.01 por ciento, convirtiéndose en el primero en décadas en fortalecer la moneda nacional, en lugar de su depreciación.

De igual forma, el mercado accionario mexicano presentó en el mismo año analizado uno de los mejores desempeños de los últimos años, el índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores cerró en 2025 con un rendimiento de 29.9 por ciento, el más alto desde 2009.

Este resultado responde principalmente a factores internos de la economía mexicana, entre los que destacan: la reducción de las tasas de interés, que incentivó la confianza de inversionistas en empresas nacionales, fortaleciendo así el mercado interno y la confianza en el país. En paralelo, el sector turístico ha mostrado un crecimiento notable. Al cierre de octubre de 2025, lo que se tradujo en 9.5 millones de personas adicionales que eligieron a México como su destino turístico preferido.

Asimismo, la inversión extranjera directa turística alcanzó los 787.6 millones de dólares, un incremento de 40.3 por ciento en comparación con el mismo periodo del año anterior, destacando especialmente en las inversiones en hoteles, así como en desarrollos habitacionales con servicios integrados de hotelería.

Por último, y no menos importante, la política salarial implantada desde diciembre de 2018 por el presidente Andrés Manuel López Obrador y continuada con firmeza por la presidenta, doctora Claudia Sheinbaum Pardo. Gracias a esta visión, el salario mínimo ha registrado una recuperación histórica entre 2018 y 2026. El incremento real ha sido de 128.4 por ciento: pasó de 88.4 pesos diarios a 315, devolviendo dignidad y capacidad de consumo a millones de trabajadoras y trabajadores mexicanos. Una realidad indiscutible hoy vista en el país.

Estos avances adquieren mayor relevancia si recordamos que entre 1982 y 2018, el salario mínimo perdió 71.4 por ciento de su poder adquisitivo en términos reales, afectando de manera profunda el ingreso de los hogares mexicanos. Hoy a diferencia de aquellas administraciones, los resultados sí se reflejan en beneficios tangibles a la población. Las y los mexicanos cuentan hoy con mejores condiciones de vida y se sigue avanzando hacia la justicia social. Finalmente, refrendo las palabras de nuestra presidenta: “El pueblo de México es honesto, trabajador y valiente. Estos resultados son prueba de ello”.

Desde el Partido Verde no claudicaremos ante la responsabilidad histórica que la ciudadanía nos ha conferido, convencidos de que estamos construyendo el país justo, próspero y digno que todos los mexicanos merecemos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Miguel Ángel Salim Alle, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Muy buenas tardes. Con su venia Mesa Directiva, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Miguel Ángel Salim Alle: Hablemos de economía, acabamos de escuchar hace rato que México está mejor que nunca, ¿es neta? ¿Es en serio? No están hablan-

do de Dinamarca, ¿verdad? Me imagino. El peor crecimiento en los últimos 20 años: 0.9 por ciento de la pasada administración, cómo, ¿quién tuvo la culpa? ¿Calderón? ¿Peña? ¿Quién tuvo la culpa de que México no haya crecido? 0.5 por ciento este primer semestre, ¿es neta que es el mejor México? Salgan a la calle a escuchar a los micros y pequeños empresarios, no nada más a los que les dan los programas.

El precio del dólar, les aviso no depende del gobierno, señores, están equivocados. El precio del dólar no depende del gobierno, pregúntenle a cualquier país del mundo. Cuando hay devaluaciones es otra cosa, pero actualmente no depende del gobierno.

El incremento del empleo, ¿pues de quién depende? De los micro y pequeños empresarios que se parten la madre todos los días en este país y los que generan el empleo, los grandes empresarios, micro y pequeños, no de los que están en el comercio informal que, por cierto, en los últimos 10 años ha crecido más del 12 por ciento, chequen números.

El turismo, ¿depende del gobierno el turismo? Por favor, Acapulco, vayan a las colonias donde se vieron afectados que no les han llevado el apoyo, el subsidio. Ahora resulta que el turismo depende del gobierno. Todo esto que acaban de escuchar sí depende de los empresarios, sí depende de los que invierten en este país que no es el gobierno, porque no estamos creciendo, no hay infraestructura, no hay carreteras, no hay puentes, no hay hospitales, ¿de dónde dicen que está creciendo México?

Lo que sí depende del gobierno son los programas sociales, como Jóvenes destruyendo, perdón, Construyendo el Futuro, eso sí depende del gobierno. ¿Y qué hacen aparte de promover a la 4T? Lo que sí depende del gobierno ahora, pues es el Poder Judicial, ése sí depende ahora del gobierno, no toda la economía.

Ahora lo que sí depende del gobierno y escuché a mi compañera diputada, por supuesto que es la deuda pública, hay que sumar dos más dos, 10.6 billones recibió 2018 el actual gobierno de deuda de toda la historia, no de un gobierno, ni de Felipe, ni de Peña ni de Fox, de todo el gobierno anterior, 40 años 10.6 billones.

Hoy, la deuda, de acuerdo, por cierto, a la Secretaría de Hacienda, está en 20.1 billones, ¿de quién fue culpa el aumento de esa deuda, de qué gobierno? Pues si los que... di-

go, acabamos de aprobar el Presupuesto en este Congreso y aprobamos 2 billones más de deuda, bueno, aprobaron los que lo votaron. Nosotros lo votamos en contra.

Entonces, súmenle, eran 18 el último año, hoy son 20, ¿por qué? Porque se aprobaron 2 más en este Congreso que acababan de aprobar el Presupuesto. ¿Y eso de quién es culpa? No vengan aquí a engañar. ¿Cuál es la economía más importante de este país, del gobierno, por cierto? Pemex. ¿Qué está haciendo hoy Pemex? Mandando crudo a Cuba.

Pero fíjense, no nos ha dicho este gobierno cómo factura, cómo cobran, cómo está la transferencia en pesos cubanos, en dólares, en euros, en libras esterlinas. ¿Cómo paga Cuba? No entiendo. Apoyo social a Cuba, perfecto, ¿con crudo, petróleo crudo? Ah bueno, pues si no facturan y se le da apoyo, entonces vamos a darle apoyo a toda la gente que consume gasolina en el país.

Hoy, según los barriles que se le han enviado, los cálculos son aproximadamente de 20 millones de dólares en un año, son 400 millones de pesos al año. Al día es 1.5 millones de pesos diarios que se le están mandando a Cuba en petróleo, en petróleo crudo. ¿Cómo lo refinan? Cómo lo... Tienen que refinarlo en Cuba. ¿Cómo están las refinerías de Cuba? ¿Cómo lo hacen? No sabemos. Y Cuba, ¿lo vende, lo regala? ¿Qué hace con ese petróleo que se le manda de México? Que insisto, hasta hoy su factura número uno se llama transparencia. No existe.

Ahora vamos a hablar de lo que sí requiere México. Acabamos de presentar en el mes de noviembre una iniciativa que se llama Crédito Justo, donde las tarjetas de crédito están cobrando más del 100 y 200 por ciento de intereses moratorios. Yo les pido a mis compañeros diputados y después al Senado, que aprueben esta iniciativa, ya la conoce aquí el coordinador Monreal de los diputados, Crédito Justo, para que quienes tienen pocos recursos paguen sus créditos con un crédito que realmente puedan subsistir.

Hoy no es crédito, no son intereses lo que cobran las tarjetas de crédito, es usura, eso es lo que se llama, 70, 80, 90 por ciento y algunas tarjetas comerciales hasta el 400 por ciento de intereses moratorios que, por cierto, acaba de meter una propuesta el presidente Trump, también en Estados Unidos, de los intereses de las tarjetas de crédito, seguramente escuchó a este Congreso.

Aquí no hay justicia social, cuando se castiga al contribuyente mexicano para subsidiar petróleo y combustible fue-

ra del país. Aquí no hay soberanía, cuando se endeuda a México para mantener una política exterior ideológica. Aquí no hay bienestar, cuando el gobierno abandona a los ciudadanos que trabajan, producen y pagan impuestos.

Desde Acción Nacional lo decimos con claridad: México debe preocuparse por los mexicanos, por este país. México debe preocuparse por su economía, su seguridad, por su empleo y por su futuro. Ese es el país que defendemos y ese es el gobierno que Morena ha sido incapaz de construir. Demos vuelta a la página y hagamos de México un gran país como siempre lo ha sido. Es cuanto, presidenta, muchas gracias. Buenas tardes.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Con esta participación damos por concluida la primera ronda de esta agenda política, situación económica del país. Vamos a la segunda ronda. Tiene el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI, para con su participación concluir los 10 minutos de su grupo parlamentario. Tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos, diputada. Gracias.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: Gracias. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy hablamos de un tema muy importante, que es la economía del país.

He escuchado en diferentes discursos, y no solamente hablo de esta honorable Cámara de Diputados, hablo también de los diferentes discursos cuando los compañeros van a dar sus entrevistas en diferentes medios de comunicación, que hablan de que la economía del país es estable, hablan de que la economía del país está en crecimiento, pero realmente esas declaraciones y esas intervenciones que se hacen son completamente diferente a lo que las y los mexicanos enfrentan y ven en las calles en materia económica.

Hoy tenemos que hablar de que realmente nuestro país tiene un sentir de estancamiento, y no lo digo yo nada más en la tribuna, represento a las y los mexicanos que lo sienten, que lo dicen y que nos piden que vengamos y que lo mencionemos en la tribuna más alta de nuestro país.

Hay que reconocer que el crecimiento que se ha tenido en nuestro país ha sido mediocre a este día, y ésa es una realidad. El crecimiento económico que tiene México es mediocre, ésa es la palabra que enfrenta esta realidad, y nos duele, pues creo que todos los que estamos aquí luchando por un país, y así como dice a mis espaldas: la patria es primero, queremos que a México le vaya bien, pero la realidad es otra.

Si hablamos de cuánto ha sido el crecimiento, por ejemplo, hablemos de los números recientes de 2025. El tema del PIB, de este incremento, ¿cuánto fue? De entre 0.4 y entre 0.7 por ciento es lo que está aproximado en el crecimiento del PIB. Se estima que para el 2026 solamente tengamos 0.5 por ciento en el PIB, 0.5, casi creo que menor de lo que hemos tenido ahora en 2025.

Si nos vamos también a las mismas declaraciones y estadísticas que presenta la OCDE, qué mencionan que podría ser ni siquiera hablar de la palabra crecimiento, que ni siquiera podemos estar hablando de esto. Estas son cifras lamentables. De tener un crecimiento hasta negativo, claro que es lamentable, pero también tenemos que hablar que, si mencionamos estancamiento, tenemos que hablar de los empleos en nuestro país.

Si hablamos de empleos, hay que reconocer que el empleo informal ha venido creciendo, y están los datos, más de un millón y medio, sí, de empleos informales, es lo que ha crecido. Si nos vamos a las cifras directas, es 55 por ciento lo que ha crecido de las estadísticas que están de octubre de 2024 a octubre de 2025. El crecimiento de los empleos informales ha sido más de 55, es más, el dato preciso es 55.7 por ciento.

Si hablamos de empleos informales, quiere decir que estas personas, que buscan tener un ingreso para su hogar, no están teniendo un seguro de gastos médicos, ni seguridad social, ni aguinaldo, no están contando con una prima vacacional, no están contando con un retiro, y eso no podemos hablar de que es algo bueno para el país.

Ellos tienen que buscar la manera de salir adelante, tienen que buscar la manera de llevar el ingreso a casa. Por supuesto, pero, si se ha incrementado en un 55 por ciento y ha bajado a parte el empleo formal en datos también estratosféricos, yo creo que no podemos decir que la economía de nuestro país está bien.

Ya que estoy hablando del tema de los gastos médicos, viene un aumento y un incremento de los seguros de los gastos médicos hasta en un 35 por ciento. Estaba platicando con diferentes asesores de seguros y te dicen: me da hasta pena llegar con la póliza de seguros con los clientes, porque me da vergüenza decirles cuánto es lo que tienen que pagar o cuánto es lo que tendrían que pagar.

Y sé que estamos hablando de dos cosas totalmente diferentes, que es la seguridad social en materia de empleo y que es el tema de los gastos médicos, pero a fin de cuentas estamos hablando de salud en general, que, pues, también con la deuda que nos cargamos en nuestro país hay que reconocer que la deuda sigue creciendo, pareciera que el gobierno federal quisiera que México esté endeudado, quisiera que México esté pobre y a parte sin libertades.

No lo digo de dientes para afuera: en 2025, todas las reformas aprobadas por la mayoría en la Cámara de Diputados afectaron el tema de la división de Poderes, afectaron directamente al tema de los órganos autónomos y en automático eso le pega a la soberanía de nuestro país. O sea que estamos hablando de lo económico, pero una cosa lleva con otra o lleva a otra.

Compañeras y compañeros legisladores no cerremos los ojos, no hagamos que no pasa nada, el tema hasta de la votación en la ley de los derechos... en la Ley Federal de Derechos, que, por cierto, en el PRI votamos en contra, se incluyeron aumentos hasta en los videojuegos, háganme el tremendo favor, aumento en los videojuegos.

Promovamos el deporte si queremos que los jóvenes estén pegados en el tema de las redes sociales de los videojuegos y demás, promovamos el deporte desde la materia educativa. Hagamos campaña, hacemos información, etcétera. Pero no vengamos a aumentar impuestos, porque lo único que nos queda claro es que esos impuestos son para poder satisfacer esta deuda, hay datos críticos y directos.

Entre 15 y 17 por ciento al presupuesto federal se va directamente a pagar los impuestos de la deuda que tiene nuestro país. Increíble, ese 15 y 17 por ciento podría estarse utilizando para invertirlo en materia de salud, en materia de seguridad que tanta falta le hace a nuestro México. Diputadas, diputados, senadoras y senadores, con todo el respeto que ustedes se merecen no podemos venir a esta tribuna a mencionar que todo es perfecto en México, que todo está bien.

Los impuestos han venido a comerse el salario mínimo, la inflación que esperan para este año y para el que vienen y le pegan directamente al salario mínimo de las y los mexicanos. No nos hagamos de la vista gorda, levantemos la voz, luchemos para que realmente el salario le rinda a las y los mexicanos, nos estamos ahorcando con los impuestos. Y perdón que lo diga: nos estamos ahorcando. Eso es lo que ustedes votaron, es algo que la mayoría votó.

Pero a nosotros nos toca defender a la patria. Lo dije hace un momento y lo repito, Morena quiere un país silenciado, un país pobre y un país que no tenga crecimiento y aparte endeudado. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del PT. Adelante, coordinador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Mire, quisiera primero explicar el tema de la deuda, porque sí necesitan de una clase de introducción a la economía política. Sin problema, miren aquí está correctamente la explicación: De 2000 a 2006 el incremento nominal, Fox lo agarró con 1.33 billones y nos la dejó en 1.99. Creció 13.28. Y con Felipe Calderón, la agarró como la dejó Fox, 1.99 billones, y la dejó en 5.35 billones, la creció 108.88 por ciento. Y Peña Nieto la agarró en 5.35 y la dejó en 10.83, la creció 58.48. Y Andrés Manuel López Obrador la agarró en 10.83, como la dejó Peña, y la dejó en 16.8, el crecimiento real es 15.8. ¿Va? ¿Ya les quedó claro o les explico con manzanitas, les saco el...? ¿No? Porque si no, no van a entender nunca el tema de la deuda. Porque ustedes lo manejan en términos políticos.

Y miren, miren, aquí está la evolución, evolución de la riqueza, de la masa de riqueza que se genera en el país, cuánto se queda en el capital y cuánto en el trabajo. Cuando llegó Andrés Manuel el capital se quedaba con 74 por ciento y el trabajo con 26. Y cuando se fue Andrés, el trabajo se queda con 31 y el capital con 69, hubo 5 puntos de reducción de la desigualdad. ¿Por qué? Pues por el incremento salarial, 154 en términos reales. Ahí, en términos reales significa que descontamos la inflación.

También puedo explicarles cómo se deflacta, pues tampoco saben deflactar, para que manejemos términos reales. Y ustedes, que quieren mucho a los estadounidenses, al gobierno, a Estados Unidos y en muchas cosas lo quieren copiar, hasta quieren que venga a invadir a México y la cosa, miren, ¿y por qué aquí no quieren copiarlo?

Esto que les estoy explicando de la riqueza en Estados Unidos es inverso, el trabajo se queda con 70 y el capital con 30, y eso que en Estados Unidos hay una concentración de la riqueza mucho más que en México, y allá tenemos un gobierno de oligarquías, que ahora andan queriendo invadir el mundo porque ya no les da para tener utilidad, porque también allá hay pobreza y tampoco allá ha subido el salario.

Y miren nada más este dato, miren. Aquí hay que hablar con objetividad, miren la última encuesta, ¿cómo sale nuestra presidenta? Es 72 por ciento de apoyo de los mexicanos a favor de la propuesta del modelo económico de la 4T.

Fíjense una cosa, les voy a decir. Sí traemos poco crecimiento, lo aceptamos ¿por qué traemos poco crecimiento? Porque el PRI y el PAN dismantelaron el sistema industrial de esta nación, dijeron que la mejor política industrial era la que no había, que no exista.

Por eso ahora, el Plan México va en la ruta de la recuperación del sistema industrial de nuestra nación, para generar empleo y generar crecimiento. Porque ustedes todo se lo cargaron al tema de la exportación y por eso traemos una gran dependencia de la economía norteamericana. Todo lo importamos, hasta los botones de camisa. No puede ser.

Bueno, vamos en la ruta de recuperar eso con el Plan México. Vamos bien en esa dirección también. Y les digo un dato más. En la encuesta, en ésta, 70 por ciento de la militancia del PAN, del PRI y MC apoya a nuestra presidenta. Y un dato más, el capital financiero, los bancos, en la 4T es cuando más han ganado en su historia, por eso ya ustedes no los representan. Y los que más tienen también ganaron. Pero ahora hay distribución, por la vía del incremento salarial y por la vía de la transferencia de los programas que están en el artículo 4o. de la Constitución.

Y miren, está la beca universal para los que estudian preparatoria. Beca universal para los que estudian secundaria pública, para que no por falta de recursos se queden sin estudiar. Todo eso al final nos va a ayudar porque van a ser mexicanas y mexicanos con mayor habilidad, con mayores cualidades

para el ejercicio del trabajo, y vamos a elevar también el tema de competitividad. Sin duda digo a las mexicanas y los mexicanos que vamos bien, y que la 4T en el segundo piso va excelente, y por eso apoyamos a la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo; sin duda. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, a usted, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra el senador Homero Davis Castro, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, senador.

El senador Homero Davis Castro: Gracias. Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros integrantes de esta Comisión Permanente, me voy a referir a dos pilares fundamentales de la política económica del gobierno que encabeza nuestra presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo: el salario mínimo y el turismo como motor de desarrollo.

Durante décadas, el salario mínimo fue símbolo de rezago, insuficiencia y abandono. No alcanzaba para vivir con dignidad y, peor aún, fue utilizado como ancla para contener derechos laborales; ese cambio, de manera profunda, a partir del 2018, cuando inició una nueva política salarial, con enfoque social, la que hoy se consolida y profundiza.

En los últimos 7 años, el salario mínimo en México ha tenido un crecimiento histórico y sostenido, con incrementos consecutivos que han permitido recuperar de forma real el poder adquisitivo de los trabajadores. Para ponerlo en contexto: en 2018, el salario mínimo rondaba 88 pesos diarios; hoy, al inicio de 2026, con el aumento de 13 por ciento, supera 300 pesos.

Esto no es un logro menor, es una decisión política clara: que quien trabaja pueda vivir con dignidad, que el salario mínimo alcance para cubrir necesidades básicas y, lo más importante, este incremento salarial no ha provocado crisis económicas ni descontrol inflacionario ni pérdida masiva de empleos. Este avance es profundamente social; significa menos pobreza laboral, mayor consumo interno, más estabilidad para las familias y un país que reconoce el valor del trabajo.

El segundo eje que quiero destacar es el turismo, un sector estratégico que el gobierno de la presidenta Claudia Sheinbaum ha sabido fortalecer con visión de Estado y enfoque territorial. En este 2026, México registra un crecimiento del 13.3 por ciento en la llegada de visitantes extranjeros, consolidándose como uno de los destinos más importantes a nivel mundial cómo lo es Baja California Sur, el turismo representa empleo, ingreso y desarrollo para millones de

personas en todo el país, genera derrama económica en comunidades rurales, pueblos mágicos, zonas costeras y ciudades históricas.

Un elemento por destacar es el aumento en la duración de estancia y en el gasto de los visitantes extranjeros, esto representa más recursos circulando en las economías locales y mejores oportunidades para las regiones que durante años fueron olvidadas. El turismo es hoy también una herramienta de desarrollo regional equilibrado que reduce brechas, promueve identidad cultural y fortalece el tejido social y de cara a eventos internacionales de gran magnitud como el mundial de fútbol, México se proyecta como un país estable, atractivo y con infraestructura sólida, lo que genera confianza y mayor inversión.

Compañeras y compañeros, el aumento histórico del salario mínimo y el crecimiento del turismo son parte de una visión económica integral donde el Estado asume su responsabilidad social, cuida la estabilidad macroeconómica y pone al pueblo en el centro de las decisiones. Desde la Comisión Permanente debemos reconocer y respaldar un modelo económico que funciona, da resultados y mejora la vida de millones de mexicanas y mexicanos. Ese es el rumbo que encarna la presidenta Claudia Sheinbaum y que desde el Congreso de la Unión seguiremos defendiendo con responsabilidad y con compromiso social. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, secretario. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal, del Grupo Parlamentario de Morena, y con esta participación concluimos los 10 minutos de su grupo parlamentario. Adelante, diputado.

El diputado Antonio Lorenzo Castro Villarreal: Con su venia, presidenta. Gracias. Compañeros y compañeras, hoy quisiera plantear el caso de mi ciudad, Saltillo, la capital de Coahuila, como un ejemplo muy claro de lo que hoy muestran los datos sobre el impacto positivo del aumento al salario mínimo. A veces hablamos de cifras nacionales, que parecen lejanas de la realidad en mi ciudad, pero cuando lo llevamos a lo local, a la vida cotidiana, el cambio se vuelve evidente.

A escala nacional, entre 2018 y 2024, 13.4 millones de personas salieron de la pobreza. No es una cifra menor. Detrás de ese avance hay un dato clave: 6.6 millones de personas dejaron la pobreza, exclusivamente, gracias al aumento del salario mínimo, que en ese periodo creció 116 por ciento en términos reales.

En palabras sencillas, el salario mínimo volvió a cumplir su objetivo, volvió a servir para mejorar la vida de quienes viven de su trabajo. La pregunta importante, si esta historia nacional se repite en lo local. En Saltillo la respuesta es sí. Además, con mucha fuerza.

Con base en datos del Inegi, en la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares, la pobreza por ingreso en Saltillo pasó de 26 por ciento en 2018 a 11 en 2024. Eso significa una reducción cercana a 15 por ciento. Es decir, 80 mil saltillenses dejaron la pobreza en 6 años. Saltillo se ubica entre las primeras cuatro capitales del país que más redujeron la pobreza a nivel que Mérida. ¿Por qué pasó esto aquí, en Saltillo? La explicación principal es el salario, los datos muestran que el aumento al salario mínimo explica prácticamente toda la reducción de la pobreza en Saltillo, y cada vez que el salario sube, la pobreza baja.

Incluso logró compensar efectos adversos, como la inflación. Esto refleja con claridad en el ingreso de los hogares saltillenses. En 2018, el ingreso mensual de un trabajador en los hogares de Saltillo rondaba en 15 mil pesos. Para 2024, la cifra se aproximaba a 21 mil pesos en términos reales; hablamos de casi 6 mil pesos más por mes para cada trabajador saltillense. Más de la mitad de ese incremento se explica directamente por el aumento al salario mínimo. No son números fríos ni técnicos ni aislados ni mucho menos ideológicos, son cambios que los trabajadores y sus familias lo sienten todos los días.

Hay que decirlo sin rodeos, durante los últimos gobiernos del PRI y del PAN el salario mínimo dejó de cumplir su función y se mantuvo deliberadamente bajo y por eso perdió cerca del 75 por ciento de su poder adquisitivo, trabajar ya no garantizaba salir de la pobreza. En una ciudad industrial como Saltillo, eso significa décadas de esfuerzo con salarios precarios y jornadas larguísimas.

Hoy el enfoque es distinto, el salario mínimo volvió a entenderse como una herramienta de emancipación, de bienestar y sobre todo de dignidad para las familias de los trabajadores y los trabajadores. En Saltillo, donde hay una alta formalidad laboral y una base industrial sólida, el impacto fue inmediato, el salario sube, el empleo se mantiene y la pobreza retrocede, esa combinación explica los resultados actuales.

Además, el aumento del salario mínimo beneficia a quienes... No, no solamente beneficia a quienes ganan el mínimo, existe un efecto faro, cuando el salario sube los sala-

rios medios también se ajustan. En Saltillo esto benefició a técnicos, trabajadores calificados, profesionistas y ayudó a mantener la competitividad en el mercado laboral local y fortaleció el consumo, todo indica que esta tendencia va a continuar. Con el aumento reciente y los ya aprobados, Saltillo va a bajar la pobreza por ingresos a menos del 10 por ciento en un tiempo relativamente corto. Hace unos años esto era impensable, hoy es una posibilidad real.

Los datos dejan una lección clara, no nada más en Saltillo, sino a nivel nacional. No hay mejor política social que el trabajo bien remunerado. Recuperar el salario mínimo no fue una ocurrencia ni medida simbólica sino una decisión política con efectos concretos. En Saltillo, el aumento del salario mínimo demuestra que cuando el salario alcanza, el empleo se sostiene, la pobreza retrocede. Y a miles de saltillenses eso sigue cambiando la vida a diario.

Por último, quiero decir e invito a mis compañeros de la cuarta transformación que digamos, que viva la clase trabajadora saltillense y que viva la clase trabajadora mexicana, que está emancipada y tiene dignidad. Muchas gracias y tengan bonito día.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputado. Vamos a la rectificación de hechos. Y, para ello se han registrado la diputada Ana Isabel González González y la senadora Beatriz Mojica Morga. Adelante, diputada Ana Isabel, por un minuto.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Hago uso de este minuto en tribuna solamente para dejar algo claro, porque escuchaba en esta tribuna que mencionaban que en la oposición estaban solicitando intervención extranjera. Y utilizo este espacio para dejar en claro que en el PRI jamás hemos solicitado intervención extranjera, al contrario, estamos totalmente en contra de la intervención extranjera.

¿De qué sí estamos a favor? De la coordinación entre naciones, de que se respeten los tratados que existen y que no puede ser que estemos prácticamente peleados con el principal socio comercial que tiene México, que es Estados Unidos, eso sí que quede claro.

No podemos estar, ahorita, en una incertidumbre de saber si vamos a estar dentro o no del T-MEC. Viene una renegociación y que prácticamente lo que se decida, a finales de este año, pues estaría prácticamente afectándonos o beneficiándonos hasta el año 2040.

Es muy importante el tema y que quede claro, en el PRI no estamos a favor de la intervención extranjera, pero sí de la coordinación entre naciones para poder hablar de este tema —como lo hemos mencionado— que es el tema económico, obviamente, y la mejora social para nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta, me atengo al tiempo que me solicitaron. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Adelante la senadora Beatriz Mojica, tiene dos minutos porque el Grupo Parlamentario del Verde, le ha cedido su minuto. Adelante, senadora.

La senadora Beatriz Mojica Morga: Con su venia, presidenta. Mexicanas y mexicanos que nos ven por las redes sociales. Los buitres vendepatrias del Prian llevan siete años apostando a la caída de la economía, quieren que le vaya mal a México, pero los datos son sólidos y se reflejan en el bienestar de las y los mexicanos, en el bienestar de la gente.

Aquí unos datos: la clase media en el país pasó de 29 a 42 por ciento, lo reconoce el Banco Mundial; 13.5 millones de personas han salido de la pobreza. Y se debe a dos factores principalmente: uno es el aumento del salario mínimo, que ha aumentado en 128 por ciento, pasó de 88 pesos a 315. Todavía recuerdo todas esas manifestaciones que hacíamos en la Conasami para pedir el aumento al salario mínimo. Y siempre la respuesta era: va a haber más inflación, no se puede. O sea, el crecimiento de México a costa de los trabajadores. Ese era el modelo neoliberal.

Ahora ha cambiado todo. Y eso ha hecho que aumentara de 80 pesos a 315 pesos diarios, de 3 mil 500 a 9 mil pesos ahora está el salario mínimo mensuales. Y eso es un reflejo de cómo ha mejorado la economía y de ahí se explica el tema de salida de 13 millones, 13.5 millones de personas de la pobreza. Y el otro punto son los programas sociales, además de los adultos mayores, de la beca, de todos los apoyos sociales que hoy son derechos. Y esa es la gran diferencia, no son programas que se presten a temas electorales y son derechos de la población mexicana.

Hay un programa muy importante: Jóvenes Construyendo el Futuro, que no sólo apoya a que los jóvenes aprendan, apoya principalmente, aunque no lo quieran reconocer, a las pequeñas y medianas empresas porque se constituye en un subsidio directo al empleo de empresas que van desde 10 mil pesos mensuales hasta 100 mil y mucho más que eso cuando son empresas muy grandes. Es decir, hay un apoyo a la pequeña empresa.

Y el otro tema es la desocupación, de las más bajas del mundo hoy, sólo por debajo de Japón, estamos arriba de todos los países, pasamos a una desocupación desde el 2005 que es la más baja desde que hay estadísticas en el país. La recaudación también pasó de 5.3 billones de pesos en 2008 a 9.1 billones de pesos. ¿Qué pasaba con ese dinero? Se lo robaban los del Prian. Hoy está invertido en programas sociales, que es lo que antes se robaban. Por ello, el consumo de nuestro país ha aumentado en lo local. Eso explica, entre otras cosas, por qué la economía nunca ha entrado en recesión, como han apostado los del Prian.

Hoy tenemos una fuerte inversión histórica en vivienda, más de 1 millón de viviendas se están construyendo en todo el país y el humanismo mexicano le está apostando a los empresarios mexicanos con el programa Hecho en México, en donde también se le está apostando al campo.

El país avanza. No lo ven los que no quieren. A eso responde la aprobación de más de 72 por ciento de la presidenta Claudia Sheinbaum. Muchos de ellos, mucha de esa gente, panistas, priistas, de todos los partidos que están apoyando a nuestra presidenta, pues ella está dando resultados a México y el pueblo se lo reconoce. No sean mezquinos, no sean vendepatrias. La economía avanza, el humanismo mexicano funciona y la prioridad de la economía en México, la prioridad de la presidenta Claudia Sheinbaum es la gente. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, senadora.

RELATIVA A LA SITUACIÓN POLÍTICA DEL PAÍS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Vamos a la segunda política de hoy y es sobre los comentarios relativos a la situación política del país. Iniciaremos con el senador Francisco Chígüil Figueroa, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, senador.

El senador Francisco Chígüil Figueroa: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El senador Francisco Chígüil Figueroa: Es realmente para los integrantes de la cuarta transformación resulta alentador los resultados que hemos tenido en materia económica.

ca. Que, yo creo que, tenemos que hacer un análisis más amplio, ver estos indicadores económicos en un sentido más amplio para poder tener una visión completa de lo que ha sido el desarrollo económico en nuestro país.

Nosotros, desde hace algunos años siempre manifestamos que el mercado por sí solo no podría resolver o no pudo resolver los problemas de desempleo, de inflación, de educación, de salud, que se presentaban en nuestro país y que el Estado debería de fortalecerse, y esto lo hemos logrado a partir de las grandes reformas que hemos impulsado en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República. Todo ello tiene un fin, el fortalecer el Estado. El Estado sí tiene que ver con todos los indicadores económicos que aquí se han manifestado. La política monetaria la impulsa el Banco de México. El Banco de México desempeña un papel fundamental para el control de la inflación, para poder tener una tasa de interés adecuada, para que de esta forma no haya fuga de capitales.

Y les pongo un ejemplo: en 1994, a los 20 días que llegó Ernesto Zedillo a la Presidencia de la República, existían fugas de capitales que se fueron incrementando. No se actuó a tiempo y vino una gran devaluación que impactó en todos los sectores económicos e hizo que el país entrara en crisis.

¿Esto por qué pasó? Porque no se actuó de manera oportuna inmediata para poder detener esta fuga de capital y también repercutió en la devaluación. Esto lo comento porque el tipo de cambio también tiene que ver con el papel del Estado. Si hay certidumbre económica, hay inversión. Tenemos la posibilidad de poder desarrollar las distintas ramas de la economía y el Estado tiene la capacidad de articular esfuerzos. Por eso impulsa el sureste del país; por ejemplo, la gran inversión pública y privada.

¿Cuál era el planteamiento que tenían los neoliberales? Que por cada peso que dejara de invertir el Estado, ellos se iban a hacer responsables, el sector privado se iba a hacer responsable de poder invertir ese peso. No pasó así y por ello se impulsaron políticas que dieron lugar a un mayor desempleo, depreciación del salario mínimo y todas estas tendencias las hemos revertido en estos años.

Es fundamental señalar que el salario mínimo se ha incrementado y con ello se fortalece el mercado interno, los niveles de consumo que existen en el país. ¿Y quiénes se benefician? Las pequeñas y medianas empresas. Por eso los niveles de consumo, aun con la pandemia, no disminuye-

ron. Y sí, vamos avanzando y, por ello, México ocupa uno de los primeros lugares en donde no existe desempleo. No se han incrementado los niveles de desempleo, y eso es fundamental, porque se está dando trabajo y porque se está pagando mejor.

Aquí también en el Congreso de la Unión, se ha tenido una política salarial de beneficio a los trabajadores. Nosotros creemos que todos los trabajadores deben de ganar mejor. Por eso es oportuno señalar estos avances que hemos tenido en materia económica. Vamos avanzando, hay estabilidad de la moneda, hay certidumbre económica, y da mucha certidumbre a las inversiones públicas y privadas que se dan en el país. Y esto es el resultado de la política que aplica la doctora Claudia Sheinbaum.

Quiero señalar también que revisen sus estadísticas, sus datos estadísticos. La recomendación es que calculen adecuadamente los niveles de endeudamiento, si lo hacen a precios constantes les va a salir mejor el resultado. No lo hagan a precios corrientes, *deflating*, adecuadamente y se van a dar cuenta de que están equivocados en sus análisis. Y por ello ésa es nuestra recomendación. Y también me ofrezco para dar la asesoría adecuada para que los cálculos se hagan bien. Pues eso sería todo, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senador. Tiene ahora el uso de la palabra la senadora Anabell Ávalos, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, senadora.

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Muchas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La senadora Anabell Ávalos Zempoalteca: Iniciamos un 2026 muy mal. Un 2026 con muchos riesgos. Un 2026 sin oportunidades. Un 2026 con muchos conflictos. Un 2026 en donde la crisis sanitaria de enfermedades, pero sobre todo en este momento de enfermedades respiratorias, está al tope; los hospitales, sin medicamentos, sin vacunas; y el gobierno sigue sin hacer absolutamente nada.

Iniciamos con el descarrilamiento de un tren creado por la fantasía de un hombre, pero lo que no fue fantasía es la corrupción en la construcción de ese tren, donde participaron familiares de Obrador y su hijo fue el supervisor de esa obra. ¿Ya respondió? ¿Ya compareció ante las autoridades?

Hoy exijo que con la mayor brevedad se apruebe la comisión plural para investigar qué sucedió en este Tren Interoceánico porque me entero de que en ese tren los vagones son obsoletos, adquiridos como nuevos: lo mismo que pasó en la línea 12 del Metro, lo mismo que pasó en la pipa que explotó en Iztapalapa.

¿Por qué tiene que morir gente inocente que estuvo en el momento incorrecto a la hora incorrecta? Siguen sin duda la muerte y la extorsión; sigue la violencia. Las madres buscadoras de Jalisco recientemente denunciaron que en el rancho Izaguirre, en Teuchitlán, Jalisco, ya está en el olvido.

¿La Fiscalía está investigando? ¿Ya se les olvidó Teuchitlán? Eso no puede ser. ¿Pero cómo van a resolver el problema de inseguridad?, si en mi estado, que es Tlaxcala, la presidenta de la Comisión de Seguridad Pública no sabe qué es el mando único policial. Ese es un escándalo y qué pena que suceda en Tlaxcala.

Morena y el oficialismo prefieren distraer la atención con la caída del dictador venezolano. Esto es una muestra de en dónde están las prioridades de la 4T. No les interesa discutir los temas nacionales, a los morenistas les interesa defender a un dictador autoritario, se protegen entre sí.

A Morena no interesa que en el Congreso se discutan los temas nacionales y, hoy reitero, ¿por qué México le está regalando miles de barriles de petróleo a Cuba? Cuando en México la estamos pagando entre 24 y 27 pesos. Eso no es justo y alguien hace un momento que no cuadraban las cuentas de a cómo se vendía, no, no la venden, se la están regalando.

Defender la soberanía de México no es estar infundiendo miedo al pueblo con una posible invasión americana, haciendo mítines o reuniones informativas con fines electorales, sino atender los problemas de violencia e inseguridad que hay en México. La mejor defensa de la soberanía es dar resultados, empezar por casa.

Hay un dicho, “explicación no pedida, acusación manifiesta”, y me refiero a sus asambleas informativas que estuve viendo este fin de semana. No ocupemos nuestro tiempo sobre el futuro de un dictador, discutamos y abordemos los asuntos internos de México. Estamos ante la antesala de un ataque a la democracia con la reforma electoral que busca controlar las elecciones. La 4T se quiere perpetuar en el poder, no quieren que el pueblo decida, no quieren que haya pluralidad.

Estamos en una situación política muy crítica ante la posición que adopte nuestro vecino del norte y en lugar de concentrarnos en revisar qué está haciendo el gobierno de México para paliar y atender esa situación, prefieren creer que con una llamada telefónica se resuelven los temas nacionales o bien prefieren hacer mítines y marchas con discursos patrioterros.

La situación política del país no es sencilla y deben aceptarlo, hay una crisis interna de violencia, de inseguridad económica. Se avecina una reforma electoral perniciosa y en cuanto a la política exterior estamos ante un nuevo orden mundial donde México debe definir posturas y estar preparado ante cualquier situación.

No quiero dejar pasar la oportunidad de manifestar que hay una crisis en materia de libertad de expresión. Libertad de prensa. La 4T persigue periodistas, se les inician procesos judiciales, se les acusa de terrorismo por los gobiernos morenistas.

Y una de sus propagandistas se atrevió a hablar en forma peyorativa de Tlaxcala, mi estado. Concluyo, presidenta. No tuvo respeto por el pueblo de Tlaxcala, pero ni ellos mismos se salvan de la censura. Esta periodista fue censurada recientemente en una entrevista que hizo el señor Eduardo Verástegui. En resumen, los afines morenistas sólo representan escándalo y ofensa al pueblo de México. En el Grupo Parlamentario del PRI queremos que en el Congreso se discutan los asuntos del país con mucha seriedad y que México sea nuestra prioridad. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, secretaria.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo acudo a esta tribuna para abordar el tema de la agenda política relativo a la política del país.

Sin duda, 2026 es un año promisorio para todas y todos los mexicanos. Porque el compromiso del gobierno que encabeza nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, está orientado a profundizar los logros de la cuarta transformación en beneficio de nuestro pueblo.

El gobierno federal mantiene una relación de respeto y colaboración con los gobiernos de las entidades federativas y de los casi 2 mil 500 municipios que hay en el país y esto sin duda fortalece el sistema de federalismo mexicano.

También hay que destacar, sin duda, los recursos asignados en el Ramo 20 del Presupuesto de Egresos de la Federación enfocados al bienestar, de los cuales se constituye una herramienta fundamental para alentar el desarrollo en los sectores históricamente más vulnerables y olvidados, así como también los recursos correspondientes a los ramos 28 y 33 relativo a participaciones y aportaciones federales, con el propósito de que en las entidades federativas y los municipios todas y todos los ciudadanos tengan acceso a un mejor nivel de vida y de infraestructura de servicios.

En congruencia con este esfuerzo, desde esta soberanía hemos aprobado una serie de reformas constitucionales, señalaría la Ley General de Aguas y la reforma a la Ley de Aguas Nacionales, que se han hecho con el objetivo y el propósito de garantizar en favor de la población mexicana el derecho humano al agua y contribuir de manera directa a mejorar su condición de vida.

Como derecho humano, el acceso al agua, este recurso hídrico no debe ser mercantilizado en favor de ningún agente económico-privado. Su prestación como servicio público corresponde a los gobiernos municipales y locales, así como a las organizaciones de pueblos originarios que administran este vital líquido en sus comunidades. Destacamos también los apoyos que las y los productores agrícolas han recibido, con el fin de que se puedan producir en nuestro país los alimentos que el pueblo de México requiere y con ello recuperar nuestra soberanía alimentaria.

Sin duda, también un tema relevante que debemos de reconocer todos y todas, es la baja en la incidencia de delitos dolosos y de alto impacto. Esto, respecto a las estadísticas de lo ocurrido en años pasados.

Con ello, acreditamos que la actuación de nuestro gobierno, del gobierno de la doctora Claudia en este primer año cuatro meses de ejercicio, ha sido un gobierno orientado de manera adecuada para combatir a las organizaciones delictivas y durante el 2026, estamos seguros que se seguirá observando y se seguirá avanzando en la disminución de las actividades y de los delitos de alto impacto social.

Hay que dejar claro que conforme a la Ley de Seguridad Nacional y a los acuerdos bilaterales correspondientes, el

Estado mexicano en tanto un ente soberano, tiene la plena capacidad para combatir internamente a la delincuencia organizada, y esto a todas y a todos nos debe quedar claro.

En la defensa de la soberanía nacional, el Partido del Trabajo a lo largo y ancho del país está a lado de la presidenta de la República, porque antes que una fuerza política somos mexicanas y mexicanos y tenemos una sola patria, y esta se llama México. Históricamente el Estado mexicano mantiene relaciones diplomáticas con respeto y amistad, con todos los países del mundo y exigimos reciprocidad en lo que México brinda.

Por ello nos sirven de orientación en nuestra conducta pública y privada, dos de las frases que se encuentran en el muro de honor de este recinto, la de don Vicente Guerrero que señala que la patria es primero y, la del Benemérito de las Américas, que debería ser un instrumento de solución de conflictos y que a la letra señala: entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz.

Sin embargo, la reducción de la pobreza también hay que reconocerla como un logro y una hazaña de la cuarta transformación. Eso nos demuestra que el modelo funciona porque redujo la pobreza y, además, la desigualdad, es decir, hay una mayor distribución de la riqueza, como lo apuntaba nuestro coordinador en esa explicación básica sobre economía nacional.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y estimaciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 13.4 millones de personas superaron la pobreza en México, en el periodo de 2018 al 2024. Esto durante la administración de nuestro expresidente Andrés Manuel López Obrador.

No podemos concluir nuestra participación sin mencionar las reformas constitucionales aprobadas durante el gobierno de la presidenta de la República; y que, sin lugar a dudas, en su aplicación serán un poderoso instrumento de transformación de los objetivos del poder público, porque se pone en el centro de toda acción gubernamental a las personas, particularmente a los que menos tienen.

Por estas consideraciones, el Partido del Trabajo ratifica su apoyo incondicional y su solidaridad con la presidenta de la República. Y le decimos que no está sola. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, secretaria. Tiene ahora el uso de la palabra la senadora Juanita Guerra Mena, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, senadora.

La senadora Juanita Guerra Mena: Con su venia, diputada presidenta. Con la venia del gran pueblo de Morelos y con la venia de todo nuestro México. Compañeras y compañeros legisladores, integrantes de esta Comisión Permanente, hablar de seguridad es hablar de responsabilidad constitucional en los tres niveles de gobierno, como lo mandata el artículo 21 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde la Federación la presidenta de la República y comandanta suprema de las Fuerzas Armadas, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, realiza día con día un trabajo constante, con el gabinete federal de seguridad. Por ello, en cumplimiento de su visión de Estado, con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la cual se fundamenta en los cuatro pilares como ejes rectores, en la que es la estrategia y por lo cual primero la atención a las causas, con los programas sociales que están dando resultados para cada una de las familias mexicanas.

En la consolidación de la Guardia Nacional, con la aprobación de la nueva Ley de la Guardia Nacional y el despliegue territorial en las 266 regiones con más de 150 mil elementos de la Guardia Nacional siendo una institución confiable para las y los mexicanos. Fortalecimiento de la inteligencia de investigación, con la aprobación de la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública, así como la nueva ley contra la extorsión y la estrategia nacional contra este delito.

Que deberíamos sentirnos orgullosas y orgullosos los legisladores y las legisladoras que la aprobamos, la cuarta es la coordinación absoluta en el gabinete de seguridad y las entidades federativas, fundamental para la corresponsabilidad de los gobiernos tanto estatales como municipales.

Todo lo anterior ha dado resultados positivos tangibles y reales, de acuerdo con el reporte de la incidencia delictiva en enero 2026, el promedio diario de homicidios dolosos a nivel nacional redujo y se registró esa misma disminución a casi 40 por ciento entre septiembre de 2024 y diciembre de 2025. Lo que representa efectividad en la Estrategia Nacional de Seguridad por una mayor tranquilidad, así como para las comunidades.

En diciembre de 2026, el promedio diario de homicidios dolosos bajó desde 2016, así como el promedio anual, como el más bajo desde 2016, en los mejores resultados en casi una década. Y decimos que hablar de seguridad es también hablar de inseguridad de décadas pasadas, pero también hablar de seguridad es una responsabilidad de todas y todos aquí presentes.

Junto con la implantación de políticas públicas como la Estrategia Nacional contra la Extorsión, desde julio 2025, se han tenido grandes resultados en este que es un delito. De julio de 2025 a la fecha se han recibido cerca de 120 llamadas al 089, de las cuales 75 por ciento corresponde a extorsiones no consumadas. Es decir, se realiza una prevención efectiva y oportuna, generando una confianza a las instituciones de seguridad, así como la Fiscalía siendo parte fundamental de la determinación en el número 089 para denunciar.

Aquí hago un llamado al gran pueblo de México y al gran pueblo de Morelos: Ciudadanas y ciudadanos, hagamos efectivo este número. Hagamos las llamadas correspondientes si algún conocido o alguna persona es víctima de alguna extorsión. Recordemos que confiar en nuestras instituciones es una tarea importante para que los elementos de seguridad hagan lo que les corresponde.

Por ello, de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre 2018 y el año 2025 los delitos de alto impacto disminuyeron un 47 por ciento, pasando de 969 a 514 casos diarios promedio. Durante la presente administración en el gobierno federal, la reducción ha sido de 26 por ciento entre octubre de 2024 y diciembre de 2025, lo que confirma la efectividad de la estrategia implementada.

Las y los legisladores del Partido Verde Ecologista de México estamos convencidos de que las nuevas leyes en materia de seguridad pública, la Estrategia Nacional de Seguridad, así como la Estrategia Nacional contra la Extorsión son trabajos y resultados fundamentales para la seguridad de las y los mexicanos.

Continuaremos respaldando las acciones del gabinete federal de Seguridad Pública. Continuaremos respaldando y apoyando a nuestra presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, para atender las causas que, en este caso en nuestro país, mediante un trabajo coordinado, y lo decimos claro y fuerte: coordinado, para que dé resultados.

Por tanto, también se exige a las autoridades locales. Y me refiero a los gobiernos municipales, a que implementen a total y plena convicción la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para otorgarle seguridad a las y los ciudadanos. Recordemos que la seguridad es la proximidad, y por eso las y los mexicanos debemos tener esa garantía, que es una garantía constitucional.

Los convoco a ustedes hoy, congresistas. Los convoco, compañeras y compañeros legisladores, a que nos sumemos a que esta agenda política en el tema de seguridad sea para respaldar a esta nueva encomienda de nuestra presidenta. Porque recordemos que atender las causas es la mejor opción, y atender las causas significa estar en territorio. Los que verdaderamente estamos en las colonias, en las poblaciones, en las comunidades, en los ejidos, en los municipios y en nuestras entidades, que con dignidad representamos, somos quienes sabemos cuál es la necesidad de cada comunidad.

Por eso los exhortamos, a los alcaldes, a que se pongan a trabajar, a que trabajemos de manera coordinada. El ejemplo lo ha dado nuestra comandanta suprema. Ella fue a nuestra entidad, como primera entidad de Morelos, a encabezar el Gabinete de Seguridad. Por ello, todas y todos debemos trabajar por la seguridad de México. Viva la seguridad de México, viva Morelos, vivan las y los mexicanos, a quienes nos debemos y comprometemos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, feliz año para todos ustedes. Esta tribuna no es un espacio para el silencio cómodo, es un espacio para la responsabilidad constitucional. Hoy la agenda no es un cálculo político, sino un deber jurídico y moral.

El interés de la sociedad mexicana está puesto en el discurso de Donald Trump sobre la seguridad en México, y ante la ausencia de resultados tangibles, sostenidos y verificables de la Estrategia de Seguridad Pública del gobierno federal, ha permitido la construcción de una narrativa sobre la debilidad estatal frente al crimen organizado.

La incapacidad para reducir de manera permanente la violencia, recuperar el control territorial, desarticular estructu-

ras criminales y la recuperación de activos de procedencia ilícita ha sido utilizada para presentar a México como un país rebasado y como un riesgo para la seguridad en Estados Unidos. Lejos de tratarse únicamente de una postura intervencionista externa, esta presión es consecuencia directa de los abrazos y no balazos, de ya saben quién.

En el sexenio anterior tuvimos políticas fallidas, omisiones, corrupción, simulación e impunidad en materia de seguridad pública, que han debilitado la posición del país. La falta de una estrategia efectiva y evaluable ha abierto la puerta a discursos de injerencia, ha puesto en entredicho la soberanía nacional y ha colocado a México en una situación de vulnerabilidad política y diplomática.

La ausencia de autorizaciones judiciales claras, criterios objetivos y mecanismos efectivos de supervisión, generarán un entorno propicio para abusos, discrecionalidad y opacidad en el ejercicio del poder estatal. Esta falta de controles no sólo vulnera derechos fundamentales, como la privacidad, la libertad personal y el debido proceso, sino que abre la puerta al uso político de la inteligencia para fines distintos a la seguridad nacional.

Hoy no hay contrapesos reales ni mucho menos rendición de cuentas. Las acciones de inteligencia dejan de ser un instrumento legítimo del Estado y se convierten en una amenaza directa al Estado de derecho y a las libertades democráticas.

El gobierno federal ha construido una narrativa de supuesta contención de la violencia apoyada en cifras oficiales, cuya metodología, trazabilidad y criterios de integración no son claros ni verificables y carecen de mecanismos independientes de supervisión o civiles. La presentación diaria de datos sin explicar su origen, consistencia y proceso de validación ha sustituido a una política seria de transparencia y rendición de cuentas en materia de homicidios y desapariciones.

Las personas funcionarias responsables de la seguridad pública operan en un entorno de opacidad, sin mecanismos efectivos de transparencia ni obligación real de rendir cuentas sobre decisiones, operaciones y resultados.

La ausencia de informes verificables, evaluaciones independientes y comparecencias sustantivas ha permitido que el fracaso en materia de seguridad quede impune en el ámbito político y administrativo. Esta falta de rendición de cuentas debilita la confianza ciudadana y consolida una cultura de irresponsabilidad institucional, donde nadie res-

ponde por el aumento de la violencia, la expansión criminal o las violaciones a derechos humanos.

Sin controles democráticos ni sanciones por omisión o negligencia, la política de seguridad se mantiene ajena al escrutinio público y a la legalidad. El actual gobierno consolidó la militarización de la seguridad pública como política permanente, normalizando la participación de las Fuerzas Armadas en tareas que constitucionalmente corresponden a autoridades civiles.

Esta decisión se tomó sin establecer controles democráticos eficaces, sin evaluación independiente de resultados y sin una ruta clara de retorno al mando civil. Lejos de reducir la violencia, esta estrategia ha debilitado el Estado de derecho, diluido responsabilidades y ampliado los márgenes de opacidad e impunidad.

Hoy, los militares se encargan de la construcción de trenes, y ya vimos el resultado. Los hechos ocurridos el pasado 28 de diciembre no deben quedar en el anecdotario. No, señores, fue un accidente que pudo prevenirse. El sello de la 4T es tragedia y corrupción.

Ayer, diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional ampliaron la denuncia presentada ante la Fiscalía General de la República que no es un documento retórico, no se trata de rumores, se trata de millones de pesos adicionales utilizados para corregir fallas estructurales, de observaciones reiteradas de la Auditoría Superior y de señalamientos técnicos que no fueron atendidos a tiempo. La denuncia solicita investigar con nombre y cargo a quienes tenían la responsabilidad directa de decidir, supervisar y ejecutar.

Desde esta tribuna exigimos que la ley se aplique. Por eso, hemos solicitado que la Fiscalía practique todas las diligencias nacionales en los contratos, convenios modificatorios, adjudicaciones directas, estimaciones, bitácoras, peritajes ferroviarios, auditorías y testimonios, porque en un Estado de derecho la verdad no se oculta, se investiga.

Legisladoras, legisladores, ciudadanos, en seguridad la crisis es insostenible, más de 190 mil homicidios en los gobiernos de Morena, regiones enteras bajo control del crimen organizado. Alcaldes, periodistas y defensores perseguidos y asesinados. La estrategia de militarización no ha dado resultados, la presencia del Ejército y la Guardia Nacional no ha significado protección, sino indiferencia institucional, persisten las extorsiones, los bloqueos, los secuestros, las desapariciones, los asesinatos.

En estos años se militarizó la seguridad, pero no se pacificó al país, se multiplicaron los homicidios, crecieron las regiones dominadas por el crimen y hoy hay alcaldes, periodistas y defensores asesinados sin que el Estado responda.

Desde Acción Nacional lo decimos con claridad: la seguridad se construye desde abajo, con policías municipales y estatales profesionales bien pagados, con inteligencia, tecnología y mandos evaluados, no con un modelo de Guardia Nacional subordinada permanentemente a la Secretaría de la Defensa. Acción Nacional no va a normalizar que en México sea un país donde ser alcalde, periodista o activista implique una sentencia de muerte. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Vamos a la segunda ronda de esta agenda política de la situación política de nuestro país. Para concluir con sus minutos la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Me gustaría, el día de hoy, hablar en este tema relacionado a la situación política de nuestro país de dos temas muy importantes: uno, el abuso de poder y dos, las consecuencias humanas.

Parecería que son temas completamente diferentes, compañeras y compañeros legisladores, pero tienen qué ver uno con otro. Si hablamos del abuso de poder tenemos que hablar de esta reforma que estamos a unos cuantos días de que nos lleve una reforma electoral que ha sido propuesta por el oficialismo, pero esa reforma tiene otro nombre, no sólo el que ustedes han propuesto, que es reforma electoral, sino es una reforma que podemos llamarle *Ley Maduro*.

¿Y por qué *Ley Maduro*? Porque en la Cámara de Diputados no se han cansado de buscar y de proponer leyes que lo único que están buscando es que se concentre el poder. Lo único que se quiere es destruir a las instituciones, debilitar a la oposición, ¿y saben por qué?, porque ya se dieron cuenta que el país no va bien. Porque ya se dieron cuenta que no vamos por el mejor rumbo, que la gente, que las y los mexicanos están abriendo los ojos y se están dando cuenta que no estamos bien.

Por eso, ¿qué buscan hacer con esta ley? Centralizar el poder, eliminar a la oposición, callar las voces y buscar quedarse eternamente en lo electoral. Pero que no se nos olvide, compañeras y compañeros, las elecciones no son del partido que se encuentra en turno en el poder, las elecciones

nes y el tema electoral no son de la mayoría de una cámara o de un congreso, las elecciones son de los ciudadanos y para los ciudadanos, que no se les olvide.

Y hablaba también de otro tema que quisiera mencionar aquí, que es las consecuencias humanas. Las consecuencias humanas, no se nos puede olvidar lo que sucedió en este fatal descarrilamiento del tren Interoceánico. No podemos dejar de levantar la voz, no podemos cerrar los ojos y hacer como que no pasa nada, se perdieron 14 vidas, estamos enlutando familias y no tenemos ni siquiera el valor de venir a esta tribuna a hablar y decirlo como es.

Basta de enlutar familias, basta de decir que no pasa nada. Basta de la corrupción y de dar contratos millonarios a los mismos familiares de servidores públicos para que de esta manera vengan y caiga en tragedias, pues por esa presión política de querer terminar las obras, querer terminar las cosas sin una planeación, sin un estudio, sin un mantenimiento y sin un seguimiento; ésas son las consecuencias.

Aquí, hoy, en la Cámara de Diputados, lo que se ha venido buscando es centralizar el poder y traer estos temas de debate a la Cámara, pero allá afuera, allá afuera las obras no funcionan. Allá afuera el descarrilamiento ha perdido con vidas humanas y de eso no se habla en esta Cámara. Qué incongruentes somos.

Queremos que a México le vaya bien, hablemos de eso, démosle no nada más vueltas. Las víctimas, los familiares de víctimas que desgraciadamente hoy ninguna situación que se les pueda poner enfrente les va a remediar la gravedad de lo sucedido y lo fatal de lo sucedido, las pérdidas humanas. No podemos dejar de hablar del Tren Interoceánico, no podemos dejar de hablar, y lo ha dicho, lo ha dicho nuestro coordinador también, Rubén Moreira, lo ha mencionado, en el PRI estamos comprometidos con la ciudadanía. ¿Qué queremos? Que a México le vaya bien, pero no podemos aplaudir ni olvidar estas situaciones tan lamentables.

México necesita instituciones fuertes, obras fuertes y que se trabaje para las y los mexicanos. Imagínense, esas familias, esas ciudadanas y ciudadanos que confiaban en un proyecto, que se subieron en él, buscando simplemente trasladarse y perdieron la vida. Qué barbaridad.

En lo personal me da tristeza, porque ahí pudimos haber estado cualquiera de nosotros o cualquiera de los ciudadanos que hoy nos ven a través de los medios de comunica-

ción, a través de la página del Congreso y del Canal del Congreso. Me da tristeza y más tristeza me da que aquí, habiendo en la Cámara de Diputados legisladores federales, como diputados, como senadores, pretendan callar lo que no se puede tapar.

Esto es una tragedia y discúlpeme, presidenta, que me pase del tiempo, estoy por terminar, pero me hierva la sangre simplemente de lo que sucedió y me hierva más la sangre de cómo quieren tapar esos contratos millonarios, esa corrupción y quieren venderle al pueblo que ustedes están en la austeridad republicana. Sean coherentes, pónganse a trabajar y vean por el bien de México. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Adelante, coordinador.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con el permiso, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Miren, el tema que estamos tratando es sumamente importante, voy a abordarlo de lo que está ocurriendo en el mundo y dónde está ubicada nuestra nación.

No hay duda de que se acabó el modelo unipolar, el proceso globalización y donde Estados Unidos era el amo y señor del mundo. Ese se acabó.

Y, desafortunadamente también se llevó entre los pies, el derecho internacional y ahora estamos a la ley del más fuerte. Y en el reacomodo mundial de los bloques, nos tiene en una situación compleja. Aquí por eso valdría la pena que en eso hiciéramos el esfuerzo, como patriotas, como mexicanos, de todos caminar en unidad y no abrirles flancos ni pretextos a las aspiraciones de intervencionismo.

Por eso vale la pena que se refleje y que reflexione bien la oposición, esos que quieren que Estados Unidos intervengan y que van y nos visitan y llevan información, y ya es hora, ya es tiempo, y añoran eso, eso es equivocado, no es correcto que por ahí avancemos ni caminemos.

En el caso de nuestra nación, de nuestra patria, no hay duda también que hace falta que le demos el nivel y la refle-

xión del debate y de la propuesta. Fíjense, en términos políticos la gente vota tres factores, vota cuando son candidatos, vota a personas, vota a partidos, vota a propuesta. Y ahí no hay duda de que la 4T lleva ventaja en esta tarea. ¿Por qué? Porque tenemos una propuesta, un programa, un modelo de desarrollo muy bien hecho y validado por millones y millones de mexicanas y de mexicanos.

Andrés Manuel López Obrador es el único mexicano que ha recorrido los 2 mil 477 municipios del país. Este proyecto viene de abajo y ahí vale la pena que hagamos reflexión todos, en el tema que les preocupa de lo que puede ser la reforma electoral.

Nosotros siempre apoyaremos lo que sea para avanzar, no para retroceder. Lo decimos con toda claridad, porque nosotros queremos democracia participativa, más que democracia representativa.

Y en esto también no hay duda de que, para mantener la tranquilidad y la paz, el problema principal es la inseguridad. Y, la inseguridad ¿de dónde viene? La inseguridad, pues, viene del modelo neoliberal. ¿Cómo agarramos el problema de la inseguridad? Solo con Claudia ha bajado 40 por ciento todos los delitos sin excepción. Estamos enfrentando ese flagelo de la inseguridad. El único delito que ha crecido es el de la extorsión. Y aquí ya aprobamos una ley para combatir la extorsión. Estamos preocupados y ocupados para ese tema.

Y, entonces, se requiere que las fuerzas políticas, que las instituciones políticas miren lejos, porque estamos haciendo la cuarta transformación. Y la cuarta transformación es un proceso revolucionario y transformador del tamaño de la Independencia, del tamaño de la reforma y del tamaño de la Revolución de 1910.

¿Cuántos artículos de la Constitución llevamos ya reformados? De los 136 que tiene nuestra Constitución hemos reformado ya 106. Y seguimos en esa ruta. Estamos en el último año para el próximo proceso electoral, que será intermedio. ¿Y ahí a qué los invitamos? A que cerremos filas como nación, como patria frente al mundo, y que aquí, al interior, hagamos buenas propuestas para que los mexicanos, porque por primera vez que llega la 4T no hay duda de que arranca la democracia en esta nación, porque antes eran ejercicios simulados, así es que ibas y consultabas para que votaran y al final operabas para unos cuantos.

Y ahora es para todas y todos los mexicanos. Y a todos nos está yendo bien, a los que más tienen, a los que más tienen

mejor, a los intermedios, la clase media creció 12.5 por ciento. Y nos decían que se iba a acabar la clase media, que siempre eran los mismos y que íbamos sobre ellos. Y está creciendo la clase media.

Estamos con becas al 100 por ciento para los que estudian preparatoria, para los que estudian secundaria, vamos para los que estudian primaria, hasta preescolar. Ya está el apoyo universal para las mujeres de 60 a 65 o 64.

Estamos en la lucha de la justicia y está disminuyendo la desigualdad. Y eso hace indudablemente que en México haya tranquilidad, haya paz. Y no hay duda de que vamos en el rumbo correcto. Muchísimas gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, coordinador. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Nancy Sánchez Arredondo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, vicepresidenta.

La diputada Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo: Muchas gracias, presidenta. Con su venia. Compañeros y compañeras, diputados y senadores, estamos en la agenda política y, si me permiten, voy a hablar de algo que se está escuchando mucho en el país, algunos lo quieren escuchar y aceptarlo, otros no están de acuerdo.

Pero empezamos diciendo que México no amaneció con problemas de inseguridad. De la noche a la mañana México no tiene problemas de inseguridad. Pasaron décadas, décadas donde se abandonó el trabajo para atender las causas que provocaban la inseguridad. Durante años las estrategias no fueron las correctas y se olvidó el gobierno de territorios en disputa, los dejaron que hubiera guerra en los territorios. Jóvenes que empujaron al reclutamiento criminal por falta de oportunidades y comunidades enteras viviendo con miedo. De ese tamaño es el desafío que recibimos en el 2018, la cuarta transformación.

Nomás un dato. El Inegi registró 36 mil 685 homicidios y una tasa de 29.3 por cada 100 mil habitantes en el 2018. Son números fríos, los números no dicen lo que se siente allá afuera. Allá afuera se siente una silla vacía, se siente un hijo que no llegó a casa, se siente sobre todo familias rotas, varios que aprendieron a bajar la voz temprano.

Frente a este panorama, el cambio de fondo ha sido apostar con una estrategia integral y profesional: atender las causas sin soltar el timón. Al mismo tiempo, fortalecer la seguridad con coordinación, inteligencia e investigación.

Ese esfuerzo hoy se respalda también en un nuevo marco legal que busca el rediseño del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Plantea que las instituciones compartan esa información actualizada diariamente, la información, e interactúen con esa información en el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia.

Además, regula centros de comando y control para emergencias y denuncia anónima, y plantea un registro nacional de usuarios de telefonía móvil con salvaguardas de privacidad, para combatir delitos de extorsión y secuestro.

Esta es la columna vertebral de una estrategia que exige datos, coordinación real y respuesta rápida.

Cuando se trabaja con método, constancia y coordinación los resultados empiezan a sumarse, a verse.

Los datos preliminares son estos, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El promedio de homicidios diarios cayó casi el 40 por ciento, de 86.9 en septiembre de 2014, a 52.4 en diciembre de 2025. El nivel más bajo desde 2016, y nuestra presidenta Claudia Sheinbaum solamente tiene un año 4 meses en el cargo.

A la par, el 1 de octubre de 2024, del 1 de octubre del 2024 al 31 del 2025 se informaron 40 mil 735 detenciones por el delito de alto impacto. El aseguramiento de más de 21 mil armas, más de 318 toneladas de droga, incluyendo millones de pastillas de fentanilo y el desmantelamiento de mil 887 laboratorios de metanfetaminas.

La Estrategia de Seguridad está funcionando. Lo que es inaceptable es que algunos actores políticos de la oposición normalicen la violencia como estrategia. De la cuarta transformación a ustedes hay una gran diferencia, no somos iguales.

El Estado es un ente que protege, que repara, que acompaña. Por eso es importante destacar que se están garantizando todos y cada uno de los derechos fundamentales de las víctimas del descarrilamiento del tren. Se ha brindado un trato digno, respetuoso y sin discriminación, conscientes de que el dolor humano no debe ser invisibilizado como se hizo antes, menos minimizado.

Cuando no se tienen respuestas responsables y éticas, la oposición quiere compensarlo con desestabilización, provocación y fuego. En México ya aprendimos, y aprendimos a golpes que el caos no siempre pasa solo, el caos tiene un

acompañamiento y a veces se siembra. Por eso ese descarrilamiento del Tren Interoceánico se debe investigar a fondo y, si aparecen indicios de intervención, deliberada o sabotaje, que se castigue.

Hemos avanzado mucho, pero los logros alcanzados no borran el dolor, ni significa misión cumplida. Eso lo ha dicho reiteradamente nuestra presidenta Claudia Sheinbaum. Significa algo más serio y más humano, sobre todo.

Que el objetivo no es solo bajar delitos, es sanar comunidades, es reconstruir el tejido social, es recuperar la confianza, es devolver el futuro a los barrios. Porque una estrategia profesional que atiende las causas, combate la impunidad, vuelve a encender lo más valioso, la convivencia, la esperanza y regresar la paz a nuestras comunidades. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: ¿Qué está pasando con lo del Tren Interoceánico? Creo que no le debemos dejar de insistir que este tipo de irregularidades que pasan en nuestro país no deben quedar impunes, se tiene que analizar, se tiene que verificar, se tiene que investigar quiénes son los responsables y que no podamos volver a tener una tragedia como esta.

No se vale jugar con la vida de los mexicanos. Yo creo que ya tenemos que tener y ser ciertos en lo que estamos haciendo como gobernantes, a todos nos corresponde estar pendientes de lo que está sucediendo en México y no venir a defender lo indefendible.

Yo les pediría a todos nuestros compañeros legisladores, que dondequiera que estemos tratemos de verificar y de decir las cosas como son, no venir a contar mentiras y a engañar, seguir engañando al pueblo de México.

En Acción Nacional presentamos denuncias formales por presuntas irregularidades graves en el manejo de recursos públicos del Corredor Interoceánico, un proyecto que el gobierno prometió como símbolo de desarrollo, pero que hoy está marcado por la opacidad, la mala supervisión y posibles actos de corrupción. Esto no es un error menor, 14 personas perdieron la vida.

Cuando una obra pública falla y cobra vidas humanas, el Estado está obligado a investigar hasta las últimas consecuencias. Por eso presentamos y seguiremos presentando denuncias ante la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Fiscalía General de la República, en razón de la gravedad de los hechos y de las consecuencias humanas derivadas de la deficiente ejecución de este proyecto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Permítame, diputada. La senadora Guerra, ¿con qué objeto?

La senadora Juanita Guerra Mena (desde la curul): Sí, diputada presidenta, para consultarle a usted, apegar al tema a cada uno de las y los legisladores y pedirles que se respete el recinto que es el Congreso. Yo creo que, ya pasando exponer cada una o cada uno de los diputados, podrían retirar cualquier pancarta que se encuentre, sobre todo por respeto a las y los legisladores; y exhortar a que se apeguen al tema.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Solicito, porque desde aquí no tengo visibilidad, si hay algo abajo que esté generando, digamos... Ah, es la pancarta del Grupo Parlamentario del PRI, en el lado del PRI. Entiendo que no... ¿Es eso?

Sí, salvo que la oradora en este momento tenga algún inconveniente, no se tendría que retirar, es práctica común aquí en la Cámara que estando en sus grupos parlamentarios; y evidentemente si la oradora en turno lo pide, habremos de hacerlo.

Y, por lo que toca, estimada senadora, la agenda política es relativa a la situación política del país; por tanto, desde nuestra perspectiva, salvo que alguien me corrija en esta Mesa, la diputada está hablando precisamente de eso.

Y solo para adicionar, esta Presidencia ha dicho públicamente que todas y todos los legisladores tienen derecho a hablar de lo que ellos crean conveniente, apegándonos siempre al derecho humano de la libertad de expresión. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Gracias, presidenta. No, por mí no hay ningún problema que esté en la pancarta; y seguimos con el tema, aquí importante, de lo que es este descarrilamiento del Tren Interoceánico. Como ya lo comenté, es un hecho que no debemos dejar pasar por alto.

Por mucho que quieran venir a defenderlo, no es posible ya recuperar la vida de estas 14 personas que perdieron la vida. Y nosotros, en Acción Nacional, no denunciemos nada más por denunciar, denunciamos porque el mal uso del dinero público y la mala supervisión del gobierno de Morena terminaron poniendo en riesgo la vida de las personas.

Cuando el dinero público se usa mal las obras fallan y cuando las obras fallan la gente muere y ya lo vimos este pasado 28 de diciembre. La corrupción y negligencia no son asuntos administrativos generan condiciones inseguras que pueden terminar en tragedias como lo que hoy enluta al país.

Morena prometió abrazos y no balazos, pero terminó entregando también el territorio hablando también de lo que es el crimen organizado. Solo se normalizó este crimen y el gobierno que administra da malas estadísticas, a esto se le suma la tolerancia y la complicidad de los funcionarios y gobernadores de Morena con el crimen organizado, así como la protección del gobierno federal a operadores ligados al narcotráfico como es el caso de la barredora, del que no tenemos más información porque se ha protegido a sus integrantes.

El tema del huachicol sigue impune, se ha incautado millones de litros, pero no hay detenidos de peso ni desmantelamiento de redes, el gobierno es cómplice y protector de las redes delincuenciales, no solo no investiga a quienes han sido señalados por probables nexos con la delincuencia, sino protege a funcionarios implicados y utiliza a las instituciones de justicia como herramientas de persecución política contra quienes denuncian estas redes en lugar de garantizar seguridad y justicia el aparato de Estado se convierte en garante de la impunidad normalizando la infiltración del crimen organizado en espacios claves de decisión pública.

Hay estados como lo que tenemos, yo soy de Durango, vecinos con Sinaloa que ya es intransitables las carreteras Durango-Mazatlán por todos los crímenes que suceden y no se pone remedio a este asunto, seguiremos pidiendo por la seguridad del país a todos nos conviene un México libre, un México seguro en todo el país de todos los partidos y la sociedad en general. Esto no es cosa de partidos, es cosa de la sociedad que queremos vivir en paz. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Luis Arturo Oliver Cen, del Grupo Parlamentario de Morena y

con el diputado concluimos esta segunda agenda política de la situación política de México. Adelante, diputado.

El diputado Luis Arturo Oliver Cen: Con el permiso de la Presidencia. Buenas tardes a los y las integrantes de la Comisión Permanente de esta Cámara, así como a los medios de comunicación que hoy nos hacen el favor de acompañarnos.

La seguridad en la sociedad no es un privilegio, sino un derecho tipificado en nuestra Carta Magna y para lograrlo se requiere definir una estrategia integral.

La Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 se integró como un instrumento del gobierno de México, en la que se especifican los ejes objetivos, estratégicos, las líneas de acción y acciones estratégicas para garantizar la seguridad y la paz social de las y los mexicanos.

En congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, esta Estrategia Nacional se articula en torno a cuatro ejes rectores ya mencionados: atención a las causas, consolidación de la Guardia Nacional, fortalecimiento de la inteligencia e investigación y, por último, la coordinación absoluta en el gabinete de seguridad, así como con las entidades federativas.

En estos cuatro ejes se guían, se establecen, se fijan los planes, las políticas, los programas, las estrategias de acciones enfocadas a lograr un México con justicia, libre de la violencia y de la delincuencia.

Esta estrategia surge en un contexto político, social e internacional excepcionalmente complejo. En consecuencia, los ejes, objetivos estratégicos, líneas de acción y de acciones estratégicas de las que parte provienen de un ejercicio amplio que contempló múltiples proyecciones aportadas por las instituciones de seguridad pública responsables de su ejecución.

No se pueden escatimar los esfuerzos humanos, materiales y temporales en el cumplimiento de esta labor. El gobierno mexicano cuenta con equipos de trabajo sólidos, experimentados profesionales y comprometidos con el encomiable propósito de servir al pueblo de México, los cuales continuarán realizando su trabajo conforme las directrices propuestas en esta Estrategia de Seguridad, con la finalidad de salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas.

En lo concerniente a la consolidación de la Guardia Nacional, como segundo eje de la Estrategia Nacional en materia de Seguridad Pública, desde su conformación y con la participación de la Secretaría de la Defensa Nacional y otras dependencias federales, ha conjugado esfuerzos y voluntades para atender las necesidades que legitiman y requiere el pueblo de México en esta materia.

Así que, en este orden de ideas, este cuerpo policial se ha fortalecido como una fuerza permanente, disciplinada, organizada y profesional. Prueba de ello es que actualmente cuenta con una infraestructura materializada a través de más de 500 instalaciones ubicadas en puntos estratégicos del país, lo cual permite tener más presencia en el territorio nacional, lo que se traduce en una mayor cercanía con la población y con ello atender con prontitud las demandas que requiere la ciudadanía para garantizar su paz y tranquilidad. Este es el objetivo final.

En el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, los resultados presentados por el Ejecutivo federal son la fiel muestra de que el trabajo coordinado con las dependencias encargadas del ramo y con la colaboración estrecha de los tres niveles de gobierno, se pueden hacer cosas grandes en beneficio de México.

A veces las cifras no suenan mucho, porque la percepción las minimiza, así durante el mes de septiembre del 24, en este espacio, a diciembre del 25, las estadísticas marcan que los homicidios dolosos bajaron significativamente en el país, pasamos de prácticamente 87 personas privadas de la vida al día, a la reducción de 52 personas. La seguridad no es un discurso, son resultados. Este nivel es el más bajo registrado desde 2016 y la tendencia a la baja se ha mantenido durante los últimos 15 meses.

Aunado a lo anterior, se están atendiendo las causas estructurales de la violencia, como lo establece el primer eje de la Estrategia Nacional de Seguridad, es decir, se ha proporcionado más de 4 millones de atenciones a jóvenes, se han recuperado 308 espacios públicos y se ha realizado el canje de más de 9 mil armas a través del programa Sí al Desarme, Sí a la Paz. Estos resultados resaltan el compromiso del gobierno de México a través de las instituciones del ramo, para fortalecer el compromiso de velar por la paz y seguridad de las y los mexicanos.

Compañeras y compañeros legisladores, continuemos trabajando desde este recinto legislativo, con el fin de conti-

nuar fortaleciendo este esfuerzo integral, ya que no solo se trata de realizar un trabajo conjunto de contención, sino de construcción, para garantizar un México más seguro. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputado. Vamos a la rectificación de hechos de esta agenda. Y tiene el uso de la palabra la senadora Sandra Luz Falcón Venegas, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, senadora.

La senadora Sandra Luz Falcón Venegas: Gracias, presidenta, con su venia. Compañeras y compañeros legisladores, durante años la oposición ha lucrado con el miedo, han intentado imponer la narrativa de un país en llamas para justificar el autoritarismo del pasado, pero hoy, frente a la estridencia de sus discursos nosotros respondemos con contundencia, con hechos.

Como bien dice nuestra presidenta Claudia Sheinbaum, la seguridad no es cuestión de mano dura, sino de justicia y de inteligencia. Y los números son muy claros, desde septiembre de 2024 a diciembre de 2025 hemos logrado una reducción histórica del 40 por ciento en el promedio diario de homicidios dolosos. No es un triunfo estadístico, son familias mexicanas que hoy viven con mayor tranquilidad.

Diciembre de 2025 se ha registrado como el diciembre con menos homicidios desde el año 2015. Estamos rompiendo la inercia de violencia que nos heredaron, aquí no hay abrazos para los delincuentes, aquí hay inteligencia y aplicación de la ley. En este periodo de transformación las fuerzas federales han dado golpes de precisión.

Compañeras y compañeros, la paz es un camino largo, pero los datos demuestran que estamos en la ruta correcta. No estamos administrando el caos, estamos construyendo una nación segura, y hoy, a la oposición les decimos, sí, sigan con sus carteles, nosotros seguiremos con los resultados. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Con esta participación concluimos.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

SE EXPIDE EL NUEVO REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE SENADORES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Y vamos ahora al capítulo de las iniciativas. Tiene la palabra, por cinco minutos, la senadora Laura Itzel Castillo Juárez, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el nuevo Reglamento de la Cámara de senadoras y senadores, suscrita por las senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, vicepresidenta.

La senadora Laura Itzel Castillo Juárez: Muchas gracias, diputada presidenta. Con su permiso, la iniciativa que presentamos el día de hoy, bien, como se ha señalado, fue inscrita y fue trabajada junto con la senadora Martha Micher Camarena y la senadora Simey Olvera. Esta contiene un proyecto de decreto por el que se expide un nuevo Reglamento de la Cámara de Senadores y, decimos nosotras, de senadoras, es decir, Cámara de Senadores y senadoras, el cual retoma los contenidos esenciales de lo que hoy nos rige, pero la actualiza e incorpora lo que es el lenguaje de género, en donde se visibiliza a quienes conformamos no nada más la mitad de estas Cámaras, sino, pues, más de la mitad de la población en este país.

Además de actualizar algunos de sus contenidos que ya están desfasados debido a las últimas reformas constitucionales, impulsadas por el movimiento, principalmente las relativas al Poder Judicial y a la igualdad sustantiva.

Quiero decir que, como lo marca nuestra Constitución Política, habla de la progresividad. Y en esta progresividad es en la que nos estamos basando para esta necesaria actualización de nuestra normativa interna.

Por eso se regulan también no nada más estas cuestiones, sino las prácticas parlamentarias, ya que éstas de alguna manera finalmente son las que rigen los debates y se acuerdan al interior de las Mesas Directivas y en los acuerdos que se toman en la Jucopo, pero deben de estar reglamentadas.

Por eso se establece la paridad y equidad de género en la organización interna de los grupos parlamentarios y de todos los órganos de la Cámara de Senadores y senadoras, establece la posibilidad de abrir el debate ante la declaratoria de constitucionalidad, se establece que las iniciativas que

propongan modificaciones a instrumentos de jerarquía diferente se tengan que presentar por separado y de esa manera aprobarlas también por separado, tomando en cuenta esa jerarquía.

Regular la declaratoria de extinción de los grupos parlamentarios cuando dejen de tener al menos cinco legisladoras y legisladores, ordenar por relevancia los asuntos que se abordan en el orden del día.

También se aclaran las modalidades en los tipos de sesiones y se reglamentan, desde luego, las que se llevan a cabo de manera digital por internet, es decir, las que no son presenciales. Toda esta serie de asuntos tienen que quedar debidamente reglamentados. Se proponen mecanismos de presentación de iniciativas a través del Canal del Congreso y no exclusivamente en estas sesiones que se llevan a cabo en los mismos órganos parlamentarios.

Se ordena por relevancia el asunto que se va a tratar, de acuerdo a cómo estará definido el orden del día. Y por poner un ejemplo, por alusiones o cuestionamientos, se establece que no podrán ser solicitadas por los integrantes de una misma bancada, con objeto de agilizar el debate.

Es decir, no me voy a extender más, tenemos que estar debatiendo esto al interior de estos órganos legislativos, y esto es en el caso del Senado de la República. Pero consideramos que también se debe hacer en las diferentes instancias. Es decir, tener una normatividad clara que rija los trabajos de la Cámara de Senadores y senadoras, decimos nosotros, e iniciar este debate en cuanto a la misma nomenclatura que deberá tener cada uno de los órganos legislativos.

Muchas gracias. Eso es todo. Y abramos el debate sobre estos puntos. Arriba las mujeres legisladoras. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, senadora. Túrnese a la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de la Cámara de Senadores.

Sí. La diputada Camino Farjat... Perdón, la senadora Camino Farjat. ¿Con qué objeto? Si le ponen audio, si es tan amable, es la 17. Gracias.

La senadora Verónica Noemí Camino Farjat (desde la curul): Si nos permite, presidenta, a quienes somos senadores y senadoras que levantamos la mano, para suscribir la iniciativa presentada ahora por la senadora Laura Itzel.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Así será. Quienes deseen hacer lo propio, estará la iniciativa aquí en la Secretaría, y con todo el gusto recibiremos su acompañamiento a la proponente.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS, Y LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Gracias, presidenta. Con su permiso. A nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa que en términos simples busca corregir un error legislativo, antes de que se convierta en un problema constitucional, económico y administrativo.

Hablemos con claridad. En el paquete económico 2026 se aprobó un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios del 8 por ciento en los videojuegos con contenido violento, para adultos, publicado el 7 de noviembre de 2025 y previsto para entrar en vigor el 1 de enero de 2026.

Se nos dijo que la recaudación estimada sería de 183 millones de pesos y en automático surgieron 2 preguntas inevitables, ¿qué se está gravando exactamente y quién lo va a pagar? Porque la ley quedó redactada con conceptos ambiguos y subjetivos: violencia intensa, contenido extremo para adultos.

No hay parámetros verificables, no hay criterios uniformes, no hay autoridad técnica designada con reglas claras,

y cuando un impuesto nace sin precisión, nace mal, nace con incertidumbre, nace con discrecionalidad, nace con riesgo de arbitrariedad.

Y no lo decimos solo nosotros, como siempre dice la mayoría que estamos en contra de todo, pero no, la propia presidenta de la República reconoció el problema de origen. Es difícil distinguir qué entra y qué no entra en esa definición y, más aún, quién determinaría esta circunstancia.

Si desde el Ejecutivo se admite que no hay manera clara de implementarlo, entonces estamos ante una norma que desde su origen no cumple el estándar mínimo de seguridad jurídica.

Ahora bien, el problema no termina en la definición, la reforma tampoco aclara con precisión la mecánica en el entorno digital. ¿Lo paga el consumidor final en el precio? ¿Lo retiene la plataforma? ¿Lo enteran los desarrolladores? ¿Qué pasa con las suscripciones, las microtransacciones y el acceso en la nube? Cuando el cómo no está claro, el resultado es uno solo: un impuesto imposible de cumplir de forma correcta y, por lo tanto, imposible de fiscalizar sin injusticias.

Pero todavía hay más, para un ingreso estimado relativamente bajo se diseñó un esquema con cargas administrativas desproporcionadas, retenciones obligatorias, registro de prestadores extranjeros ante el SAT, representante legal en México, reportes de información, y hasta la amenaza del bloqueo temporal del servicio digital en caso del incumplimiento.

Compañeras y compañeros, bloquear servicios por un impuesto mal definido no es política fiscal, es un exceso y, además, un riesgo para la economía digital del país. Porque México no es un actor menor, es un mercado relevante en videojuegos, con millones de usuarios y una industria que genera inversión, empleo, desarrollo tecnológico y consumo formal. Un gravamen mal diseñado adicional al IVA puede provocar el efecto contrario al deseado, informalidad, evasión, compra en mercados no regulados y desincentivo a la inversión.

Y entonces ocurrió lo más revelador, el 31 de diciembre de 2025, el Ejecutivo publicó un decreto de estímulo fiscal del 100 por ciento para neutralizar el cobro del IEPS. En pocas palabras, el impuesto existe en el papel, pero se deja sin efecto en la práctica. Se reconoce *de facto* que la reforma era inviable y se aplica un parche administrativo para evitar el conflicto.

¿Y qué estamos viviendo hoy? Una anomalía institucional, un impuesto aprobado por el Congreso que el propio gobierno decide no cobrar, no por convicción ideológica, sino por inviabilidad práctica y por el costo político y jurídico que implica aplicarlo.

Eso es justamente lo que esta iniciativa viene a resolver con seriedad, alinear la ley con la viabilidad y devolverle certeza jurídica.

Por eso proponemos derogar el inciso k) de la fracción I y el inciso d) de la fracción II del artículo 2o. de la Ley del IEPS. Así como el artículo 20-A, que impone obligaciones excesivas en servicios digitales.

Reformar la Ley de Ingresos de la Federación 2026 para eliminar la estimación de 183 millones de pesos correspondientes a este concepto, ajustando los subtotales y totales. Y anticipo el argumento fácil, es poco dinero. Precisamente, si es poco dinero, con más razón no vale la pena sostener un impuesto defectuoso, que abre la puerta a amparos, litigios y criterios contradictorios. Y que, además, obliga al Estado a operar con decretos para corregir lo que se aprobó sin claridad.

Esta iniciativa no pretende negar preocupaciones legítimas sobre el acceso de menores a ciertos contenidos, lo que decimos es algo muy concreto, los problemas sociales no se resuelven con impuestos mal contruidos. Si el objetivo es proteger a la niñez, existen vías más directas y efectivas: clasificación, controles parentales, educación digital, supervisión, campañas, coordinación con plataformas; no un gravamen ambiguo que termina siendo un laberinto legal.

Compañeras, compañeros, hoy tenemos la oportunidad de actuar con responsabilidad legislativa de evitar que una norma confusa se convierta en una fuerte discrecionalidad de conflicto y de incertidumbre.

Por eso, desde Acción Nacional les decimos con firmeza que, si el propio gobierno ya aceptó que no puede aplicarlo, entonces el Congreso debe tener la congruencia de derogarlo.

No podemos mantener en la ley un impuesto que opera como tasa cero por decreto y que mañana puede revivir por decisión administrativa, devolviendo el problema a consumidores, empresas y autoridades.

Les pido su respaldo para esta iniciativa por certeza jurídica, por respeto a los principios constitucionales de legali-

dad, equidad y proporcionalidad tributaria y por la seriedad institucional que México merece. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de las Leyes del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, suscrita por el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández y las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, e Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y de la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026**, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes y contexto legislativo.

El Congreso de la Unión aprobó, como parte del Paquete Económico 2026, la imposición de un Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) del 8 por ciento a los videojuegos con contenido violento, extremo o para adultos (no aptos para menores de 18 años), tanto en formato físico vendidos al público en general como en servicios digitales de descarga o acceso en territorio nacional. Esta reforma a la Ley del IEPS fue publicada el 7 de noviembre de 2025 y entraría en vigor el 1 de enero de 2026. El nuevo gravamen alcanzaría a empresas nacionales y extranjeras (sin establecimiento en México) que comercialicen dichos videojuegos, sin importar su registro local. Se estimó una recaudación anual de 183 millones de pesos por este concepto en 2026, reflejándose así en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026.¹

II. Deficiencias en el Diseño Normativo y Ambigüedad Jurídica.

La reforma de ley grava videojuegos con “contenido violento, extremo o para adulto”, pero no establece parámetros objetivos ni verificables para delimitar qué juegos encuadr

dran en esas categorías. Términos como violencia intensa o contenido para adultos son vagos y esto podrían dar lugar a interpretaciones arbitrarias, generando trato diferenciado entre contribuyentes en situaciones análogas, en detrimento del principio de equidad tributaria. La propia presidenta Claudia Sheinbaum reconoció que “es muy difícil distinguir entre un videojuego que tiene violencia y uno que no; por lo que dejo en tela de juicio: ¿quién va a determinar esa circunstancia?”, evidenciando la falta de criterios claros.

La reforma no especificó claramente quién debe soportar la carga del impuesto ni la mecánica exacta en entornos digitales. ¿Recae en el consumidor final vía precio, en el distribuidor minorista, en la plataforma digital o en el desarrollador? Esta imprecisión genera incertidumbre jurídica sobre los sujetos obligados. Asimismo, no se definió la base gravable en esquemas digitales (por ejemplo, descargas frente a suscripciones o microtransacciones), lo que agrava la falta de certeza para su cumplimiento.

III. Cargas Administrativas y Desproporcionalidad.

En el plano operativo, se adicionó el artículo 50.-A Bis de la Ley del IEPS para imponer a las plataformas digitales intermediarias la obligación de retener el IEPS en estas transacciones, y un nuevo artículo 20-A que impone a los prestadores de servicios digitales extranjeros el deber de registrarse ante el SAT, designar representante legal en México y reportar información de sus usuarios relacionados con estos videojuegos. El incumplimiento de dichas obligaciones conllevaría sanciones severas: la ley previó incluso el bloqueo temporal del acceso al servicio digital del proveedor que no acate las disposiciones (medida extraordinaria inspirada en el régimen de plataformas digitales en IVA). Tales cargas administrativas y amenazas de bloqueo fueron consideradas desproporcionadas dado el bajo monto recaudatorio esperado.²

El gravamen se justificó como medida “extrafiscal” de salud pública y protección de la niñez, buscando inhibir el consumo de videojuegos violentos para reducir posibles efectos nocivos. Sin embargo, los expertos señalaron que no se acreditó de manera clara la idoneidad ni proporcionalidad de un impuesto del 8 por ciento para lograr dicho fin. En la exposición de motivos legislativa adujo que se pretendía “incentivar una reflexión” en el consumidor sobre la naturaleza del contenido y “promover un consumo más informado”, reduciendo el acceso de niños y adolescentes a juegos clasificados para adultos.

En su momento los legisladores citaron estudios que sugieren una relación entre la exposición a contenidos violentos y un aumento de conductas agresivas o trastornos mentales, argumentando la necesidad de internalizar costos a la salud asociados a esos consumos. No obstante, especialistas cuestionan la solidez de dicha justificación: la reforma no supera el “test” de razonabilidad al no demostrar una conexión directa entre el impuesto y la reducción efectiva de la violencia o adicción en jóvenes. Además, gravar selectivamente videojuegos (y no otros medios violentos) podría considerarse arbitrario, atentando contra la neutralidad y equidad tributaria.

IV. Riesgos Económicos y Constitucionales.

Con base en la revisión constitucional se advirtió que el impuesto podría vulnerar principios consagrados en el artículo 31, fracción IV de la Constitución (justicia fiscal). En particular, principios de legalidad y seguridad jurídica (por la imprecisión normativa), proporcionalidad y equidad (por la falta de justificación objetiva y trato desigual). Expertos anticiparon que los contribuyentes afectados tendrían elementos para impugnar judicialmente la medida mediante juicios de amparo indirecto, alegando su inconstitucionalidad por las razones expuestas. Esto avizoraba litigios costosos y suspensión potencial de la norma, lo que abonaba a la incertidumbre.³

Aunque la recaudación prevista es mínima con respecto a los ingresos federales de 2026, el impuesto habría encarecido en 8 por ciento el precio de los videojuegos afectados para los consumidores finales (adicional al 16 por ciento de IVA ya aplicable). Este incremento podría contraer ligeramente las ventas formales de dichos títulos, incentivando la compra en mercados informales o en plataformas extranjeras no registradas, y afectar a comercios nacionales (tiendas de videojuegos, distribuidores) con posible reducción en sus ingresos. La industria de los videojuegos en México es significativa: en 2024 generó más de \$2,300 millones de dólares y abarcó a 76 millones de jugadores, situando al país como décimo mercado mundial y primero en América Latina.⁴

Un gravamen específico podría desalentar inversiones en este sector y frenar su crecimiento, sin un beneficio fiscal considerable que lo justifique. Socialmente, la medida fue vista más como recaudatoria que como solución real a la violencia: expertos señalan que no existe consenso contundente sobre la causalidad entre videojuegos violentos y conductas antisociales, y que educación y control parental

son vías más efectivas para abordar preocupaciones legítimas sobre menores y videojuegos. En síntesis, el IEPS a videojuegos nació rodeado de críticas por su diseño deficiente, eficacia dudosa y riesgo de efectos adversos, generando oposición de comunidades de gamers, desarrolladores y especialistas legales incluso antes de su entrada en vigor.

V. El Decreto de Estímulo Fiscal del 31 de diciembre de 2025.

Ante la polémica suscitada y los retos para su implementación, el Poder Ejecutivo Federal intervino a finales de 2025 para neutralizar de facto este impuesto. El 31 de diciembre de 2025 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto presidencial otorgando un “estímulo fiscal” equivalente al 100 por ciento del IEPS aplicable a la enajenación y servicios de videojuegos violentos. En la práctica, esto significa que, a partir del 1 de enero de 2026, quienes realicen dichas actividades podrán acreditar el 100 por ciento del impuesto contra su causación, resultando en que no pagarán cantidad alguna por este IEPS siempre y cuando no trasladen el impuesto al consumidor final. Es decir, el Gobierno absorbió completamente el gravamen, condicionando la exención a que no se aumente el precio al público para no obtener un beneficio indebido.⁵

Desde el punto de vista jurídico, el Ejecutivo fundamentó esta acción en las facultades que le otorga el Código Fiscal de la Federación en su artículo 39, fracciones II y III para conceder estímulos fiscales y facilitar el cumplimiento de obligaciones. El decreto señala expresamente que se expide en ejercicio de la atribución del presidente para dictar medidas en materia fiscal y otorgar subsidios, sustentado además en el artículo 89, fracción I de la Constitución.

De este modo, no se derogó el impuesto en la ley, pero sí se dejó sin efectos su cobro mediante un mecanismo análogo al aplicado para los estímulos a combustibles (IEPS a gasolinas). Algunos especialistas juristas y legisladores criticaron la medida por considerar que el Ejecutivo invadía la esfera tributaria del Congreso. Cabe destacar que el Ejecutivo federal “no está facultado para eliminar un impuesto aprobado por el Congreso”, alertando sobre un posible exceso. Sin embargo, técnicamente el IEPS a videojuegos siguió vigente en la ley, solo que con una tasa real de 0 por ciento vía subsidio, fórmula legal ya utilizada en México sin violentar el principio de reserva de ley en materia tributaria. La distinción es sutil: el impuesto no se cancela, pero nadie efectivamente lo paga gracias al estímulo fiscal.

El contenido del decreto no se limitó a eximir el pago, sino que también alivió las cargas formales asociadas al nuevo gravamen. En primer lugar, los vendedores de videojuegos físicos beneficiarios del estímulo quedaron relevados de las obligaciones formales en materia de IEPS derivadas de esa actividad (por ejemplo, requisitos de padrón de contribuyentes IEPS, informes, etc., que impone la Ley del IEPS). Asimismo, los prestadores de servicios digitales extranjeros o nacionales que permitan la descarga de estos juegos quedaron eximidos de las obligaciones de registro, designación de representante y reporte de información establecidas en los artículos 5o.-A Bis y 20-A de la Ley del IEPS, únicamente respecto de este impuesto especial.

En consecuencia, el decreto garantiza que no se aplicarán sanciones de bloqueo ni otras medidas punitivas a dichas plataformas por no cobrar un impuesto que, gracias al estímulo, ya no se causa. Esta dispensa de cargas y sanciones fue crucial para otorgar certeza jurídica a empresas como distribuidoras digitales (por ejemplo, Steam, PlayStation Network, etcétera), que de otro modo hubieran enfrentado la disyuntiva de cumplir engorrosos trámites o arriesgar el bloqueo de sus servicios en México. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) fue instruido para emitir reglas de carácter general a fin de aplicar correctamente el estímulo y formalizar la liberación de estas obligaciones.⁶

Desde la perspectiva económica y de política pública, el decreto implicó renunciar a la recaudación prevista de 180 millones de pesos para 2026. No obstante, el impacto fiscal es marginal dada la magnitud del presupuesto federal (10.19 billones de pesos ingresos estimados). La administración evaluó que dicho costo era asumible a cambio de evitar los efectos negativos de implementar un impuesto impopular, que tendría implicaciones electorales y potencialmente ineficaz.

La presidenta Claudia Sheinbaum afirmó en conferencia que ordenó frenar el IEPS a videojuegos violentos antes de su aprobación, debido a las complicaciones para definir qué juegos debían gravarse. “Es muy difícil distinguir: ¿cómo le vas a poner un impuesto? ¿Quién va a determinar esas circunstancias?”, declaró, enfatizando la falta de criterios claros y la probable inaplicabilidad práctica de la norma. Señaló además que ella había solicitado eliminar el gravamen durante la discusión legislativa, pero que “finalmente no se hizo y fue aprobado por el Congreso a finales de octubre” de 2025. Este reconocimiento sugiere que el Ejecutivo nunca tuvo plena convicción en la medida y terminó recurriendo al decreto para subsanar la situación.⁷

En síntesis, el decreto presidencial del 31/12/2025 tuvo un efecto inmediato de “game over” al impuesto del 8 por ciento a videojuegos violentos.⁸ Si bien jurídicamente no eliminó la figura tributaria, anuló sus efectos prácticos al 100 por ciento, respondiendo a las críticas sobre la falta de claridad y evitando un choque con la comunidad de jugadores y empresas. Esto evitó potenciales litigios masivos (amparos) y la aplicación de medidas tan extremas como el bloqueo de plataformas, que pudieron entorpecer el mercado digital.

La decisión del decreto implicó un balance costo-beneficio: renunciar a una recaudación exigua para mantener la confianza de un sector productivo y de millones de usuarios, y reencauzar la política pública hacia mecanismos más directos de atención al problema (educación sobre violencia y adicción). No obstante, la herramienta del estímulo fiscal es de naturaleza temporal y discrecional; su vigencia requiere renovación periódica o podría ser cancelada en cualquier momento. Por ello, y para dar certidumbre jurídica plena, se vislumbra necesario reformar la ley eliminando el impuesto, en congruencia con la postura asumida por el propio gobierno al no aplicarlo.

VI. Impacto Económico de la reforma.

Desde una perspectiva estrictamente fiscal, la decisión de neutralizar el IEPS a los videojuegos mediante un estímulo del 100 por ciento representa una renuncia recaudatoria estimada en 183 millones de pesos para el ejercicio 2026. Si bien esta cifra podría parecer significativa en términos absolutos, el impacto presupuestario para el gobierno federal es, en realidad, marginal o insignificante, ya que representa apenas el 0.0018 por ciento de los ingresos totales previstos en la Ley de Ingresos de la Federación (estimada en 10.19 billones de pesos). Al absorber este costo, el Estado prioriza la estabilidad del mercado digital y evita la saturación del sistema judicial con juicios de amparo, considerando que el gasto administrativo y legal para defender un impuesto tan complejo y de baja recaudación superaría con creces el beneficio de cobrarlo.

La implementación de este estímulo fiscal no debe verse como una contradicción a la voluntad legislativa, sino como una medida de ajuste técnico plenamente alineada con la facultad del Ejecutivo Federal para condonar o eximir impuestos (artículo 39 del Código Fiscal de la Federación). Al emitir el decreto del 31 de diciembre de 2025, el gobierno federal logra que la propuesta original de control sobre contenidos violentos se mantenga formalmente en la

ley, pero sin generar las distorsiones económicas ni las violaciones a los principios de equidad y legalidad tributaria que denunciaban los especialistas.

La principal ventaja de una reforma a la Ley del IEPS radica en la certeza jurídica que otorga tanto a los consumidores como a la industria de los videojuegos que les permita seguir invirtiendo. Mientras que el estímulo fiscal vía decreto es una medida discrecional, temporal y revocable por el Ejecutivo en cualquier momento, la eliminación definitiva del gravamen en el texto legal garantiza que no habrá cambios abruptos en la política tributaria.

Es importante mencionar que el decreto presidencial representa un parche administrativo, toda vez que las empresas nacionales y extranjeras mantienen una incertidumbre latente sobre si el estímulo será renovado año con año; en cambio, la reforma legislativa elimina el riesgo de que el impuesto se reactive, permitiendo una planeación financiera y de inversión a largo plazo en un sector que genera miles de millones de dólares.

Por otro lado, desde el punto de vista institucional, la reforma es preferible porque restablece el equilibrio entre el Poder Legislativo y el Ejecutivo, evitando que este último tenga que corregir de facto mediante subsidios lo que el Congreso aprobó. Jurídicamente, el decreto genera una anomalía donde el impuesto existe formalmente pero no se cobra, lo cual mantiene una carga administrativa innecesaria y una estructura legal redundante. Una reforma que elimine los artículos correspondientes simplificaría el sistema tributario mexicano, evitaría posibles controversias sobre la invasión de facultades del presidente en materia de impuestos y alinearía definitivamente la ley con la realidad operativa, eliminando cualquier rastro de ambigüedad sobre quién debe pagar o retener el gravamen.

VII. Propuesta de reforma

Por lo tanto, se propone derogar el inciso K) de la fracción I y el inciso D) de la fracción II del artículo 2o, así como el artículo 20-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. Además, se propone Reformar la Ley de Ingresos de la Federación en su artículo 1 para derogar el Impuesto especial sobre producción y servicios referente al concepto Videojuegos con violencia que presenta una estimación de 183 millones de pesos reduciendo los ingresos estimados por Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como el Total de ingresos de la Federación para 2026 originalmente aprobados. Las demás previsiones

de la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026** permanecen sin cambio, debiendo ajustarse los subtotales y totales en los rubros pertinentes para reflejar la presente reforma.

Por lo expuesto, el suscrito someto a consideración de esta soberanía, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se reforma la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026, para derogar la estimación de ingreso correspondiente al IEPS por videojuegos con violencia.

Primero. Se deroga el inciso K) de la fracción I y el inciso D) de la fracción II del artículo 2o. y el artículo 20-A de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

Artículo 2o.- Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ...

A) a J). ...

K). Se Deroga.

II. ...

A) a C). ...

D) Se Deroga.

III. ...

Artículo 20-A. Se Deroga.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 1o. de la **Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026**, para derogar la estimación de ingreso correspondiente al IEPS por *videojuegos con violencia para quedar como sigue:*

Artículo 1o. En el ejercicio fiscal de 2026, la Federación percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas en millones de pesos que a continuación se enumeran:

Concepto Ingreso Estimado

Total 10,193,500.7

1. Impuestos 5,838,358.1

11. Impuestos Sobre los Ingresos: 3,070,149.1

01 Impuesto Sobre la Renta. 3,070,149.1

12. Impuestos sobre el Patrimonio. 0.0

13. Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones: 2,370,549.7

01. Impuesto al valor agregado. 1,589,069.0

02. Impuesto especial sobre producción y servicios: 761,318.9

01. Combustibles automotrices: 473,279.1

01. Artículo 2o., fracción I, inciso D): 432,487.9

02. Artículo 2o.-A: 40,791.2

02. Bebidas con contenido alcohólico y cerveza: 81,518.8

01. Bebidas alcohólicas: 27,780.2

02. Cervezas y bebidas refrescantes: 53,738.6

03. Tabacos labrados y otros: 62,097.5

04. Juegos con apuestas y sorteos: 5,024.7

05. Redes públicas de telecomunicaciones: 8,486.8

06. Bebidas energetizantes: 100.2

07. Bebidas saborizadas: 75,290.0

08. Alimentos no básicos con alta densidad calórica: 42,856.1

09. Plaguicidas: 2,148.0

10. Combustibles fósiles: 10,517.7

11. Se Deroga.

03 Impuesto sobre automóviles nuevos: 20,161.8

14. Impuestos al Comercio Exterior: 254,756.8

01. Impuestos al comercio exterior: 254,756.8

01. A la importación: 254,756.8

0.2 A la exportación: 0.0

15. Impuestos sobre Nóminas y Asimilables: 0.0

16. Impuestos Ecológicos: 0.0

17. Accesorios de impuestos: 135,769.4

01. Accesorios de impuestos: 135,769.4

18. Otros impuestos: 7,070.4

01. Impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos: 7,070.4

02. Impuesto sobre servicios expresamente declarados de interés público por ley, en los que intervengan empresas concesionarias de bienes del dominio directo de la nación: 0.0

19. Impuestos no comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago: 62.7

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. ...

10. ...

...

...

...

...

...

...

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. En virtud de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, inciso K) y fracción II, inciso D) de la Ley del IEPS, ningún contribuyente estará obligado al pago del impuesto previsto a partir de la entrada en vigor de este decreto. Se dejan sin efecto todas las obligaciones formales, causaciones y consecuencias jurídicas derivadas de las disposiciones derogadas, incluyendo cualquier medida administrativa de control o sanción vinculada a su cumplimiento.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará los ajustes necesarios para dar cumplimiento a lo anterior, y el Servicio de Administración Tributaria revocará o adecuará las reglas de carácter general emitidas en torno a dicho impuesto.

Tercero. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizará, en el ámbito de sus atribuciones y conforme a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las adecuaciones presupuestarias necesarias para compensar la reducción de ingresos por \$183 millones de pesos derivada de la eliminación del IEPS a videojuegos. Dichas adecuaciones deberán efectuarse sin incrementar el déficit presupuestario ni el endeudamiento neto autorizado para el ejercicio fiscal 2026 y, preferentemente, se aplicarán con cargo a economías, gasto operativo y administrativo, evitando afectar los programas y erogaciones prioritarias, así como las obligaciones constitucionales y legales.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informará a la Cámara de Diputados, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la determinación del ajuste, el monto, ramo y conceptos de gasto objeto de la adecuación, para efectos de transparencia y control presupuestario.

Notas

1 <https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-de-consultoria-legal/se-aprueba-imposicion-del-ieps-a-videojuegos-con-contenido-violento>.

2 <https://www.eleconomista.com.mx/economia/gobierno-impuesto-8-videojuegos-violentos-20250909-776391.htm>.

3 <https://www.bdomexico.com/es-mx/publicaciones/flash-de-consultoria-legal/se-aprueba-imposicion-del-ieps-a-videojuegos-con-contenido-violento>.

4 <https://www.eleconomista.com.mx/economia/gobierno-impuesto-8-videojuegos-violentos-20250909-776391.html>.

5 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/12/31/sheinbaum-publica-exencion-fiscal-para-eliminar-impuesto-a-los-videojuegos-violentos/>.

6 Sheinbaum publica exención fiscal de 100 por ciento para eliminar impuesto a los videojuegos violentos – El Financiero

7 animalpolitico.com/politica/eliminacion-impuesto-videojuegos-violentos-sheinbaum#:~:text=“Es muy difícil distinguir entre, señaló en su conferencia matutina

8 <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2025/12/31/sheinbaum-publica-exencion-fiscal-para-eliminar-impuesto-a-los-videojuegos-violentos/>.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2026.— Diputado y diputada: Héctor Saúl Téllez Hernández, Silvia Patricia Jiménez Delgado (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

LEY DE ASOCIACIONES RELIGIOSAS Y CULTO PÚBLICO

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. Adelante, secretaria.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, subo a esta tribuna para hablar de un tema que no admite ambigüedades ni silencios ni medias tintas, un tema que interpela directamente a nuestra conciencia como legisladoras y legisladores y que nos obliga a recordar para quienes legislamos: para las personas y en especial para quienes más protección necesitan.

La violencia sexual infantil, lamentablemente sucede en un 90 por ciento con personas de mayor confianza, entre ellas familiares, asociaciones deportivas, sociales, pero también las religiosas.

Mucho se ha avanzado en diferentes leyes para proteger a nuestras niñas y niños, pero aún hay una deuda histórica con nuestra niñez.

Por eso, hoy presento una reforma a la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, con un objeto claro y contundente: la protección de niñas, niños y adolescentes frente a cualquier delito cometido en su contra, sin importar el espacio donde ocurra ni la investidura, jerarquía o autoridad moral de quién lo cometa.

Porque cuando hablamos de la niñez no estamos hablando de estadísticas ni de discursos abstractos, estamos hablando de vidas marcadas, de infancias interrumpidas y en demasiados casos de silencios impuestos por el miedo, la culpa o la manipulación.

Esta reforma parte de una premisa fundamental, ningún espacio está por encima de la ley y ningún derecho puede utilizarse como escudo para tolerar o encubrir violencia en contra, y en toda la expresión, de la niñez.

Uno de los ejes centrales de esta reforma es establecer sin margen de interpretación que cuando se trate de delitos co-

metidos contra niñas, niños o adolescentes será obligatoria la notificación inmediata a las autoridades competentes tanto en materia de procuración de justicia como de protección de la niñez.

Las omisiones deben castigarse, así que no avisos tardíos, no decisiones discrecionales, no silencios disfrazados de prudencia. La ley debe ser clara ante un delito, la autoridad debe saberlo de inmediato, pero hay otro punto, quizá el más delicado, y al mismo tiempo el más urgente de esta reforma que aborda de manera frontal el tema del consentimiento.

Durante demasiado tiempo el supuesto consentimiento de niñas, niños o adolescentes ha sido utilizado como narrativa perversa para minimizar el abuso, para desdibujar la responsabilidad del agresor y, peor aún, para revictimizar a quien ya ha sido violentado.

Esta reforma lo dice con toda claridad, en ningún caso el consentimiento otorgado por niñas, niños o adolescentes eximirá de responsabilidad penal, administrativa o civil a quienes cometan un delito en su contra, y lo digo porque en consentimiento de una persona menor de edad no es jurídicamente válido cuando existe una relación de poder, de autoridad, de influencia moral o espiritual, porque ese consentimiento muchas veces no es libre, es inducido, manipulado, presionado o construido desde el miedo y además no tiene la madurez cognitiva para darse cuenta de que están siendo violentados por una persona mayor de edad.

Esta reforma no criminaliza creencias, protege personas. No persigue instituciones, fortalece la legalidad. No estigmatiza, establece responsabilidades claras. Compañeras y compañeros legisladores, cuando una niña, niño o adolescente sufre el daño no es solo individual, es un daño social profundo y duradero.

Cada caso que no se denuncia, cada agresor que no enfrenta la justicia, es una herida abierta en nuestra responsabilidad colectiva. Por la dignidad de nuestra función legislativa y por su atención, muchísimas gracias. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, a cargo de la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Grupo Parlamentario del PVEM

La suscrita, diputada federal Celia Esther Fonseca Galicia, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Eco-

logista de México de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La protección de niñas, niños y adolescentes constituye una de las obligaciones más relevantes del Estado mexicano, no sólo por mandato constitucional, sino por el compromiso ético, social y jurídico que implica garantizar el desarrollo integral de quienes, por su condición etaria, se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad.

El Estado mexicano ha asumido, tanto en el ámbito interno como en el internacional, el deber reforzado de prevenir, investigar, sancionar y erradicar toda forma de violencia ejercida en contra de niñas, niños y adolescentes, independientemente del ámbito en el que ésta se produzca, ya sea familiar, escolar, comunitario, institucional o religioso.

En este contexto, la presente iniciativa tiene por objeto reformar y adicionar el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, con el fin de fortalecer los mecanismos de protección de la niñez y adolescencia, cerrar vacíos normativos que han permitido prácticas de encubrimiento u omisión, y establecer con absoluta claridad que ninguna forma de consentimiento otorgado por personas menores de edad puede justificar, atenuar o eximir la responsabilidad de quienes cometan delitos en su contra.

Niñas, niños y adolescentes se encuentran en una etapa crucial de desarrollo físico, emocional, psicológico y social. Esta condición exige que el Estado adopte medidas reforzadas de protección, orientadas no sólo a reaccionar ante la comisión de delitos, sino a prevenirlos y a generar entornos seguros en todos los espacios donde interactúan.

Diversos estudios nacionales e internacionales han documentado que una parte significativa de los delitos sexuales y de violencia contra personas menores de edad ocurre en entornos de confianza, donde existe una relación de autori-

dad moral, espiritual, educativa o comunitaria. Esta situación incrementa el riesgo de abuso, manipulación y silenciamiento de las víctimas.

En particular, los espacios religiosos, por su naturaleza simbólica, de fe y de confianza, pueden convertirse, cuando no existen controles adecuados, en ámbitos propicios para la comisión de conductas ilícitas que permanecen ocultas durante largos periodos, agravando el daño causado a las víctimas.

El Estado mexicano reconoce y garantiza la libertad religiosa y de culto; sin embargo, este derecho no es absoluto ni puede utilizarse como pretexto para tolerar, encubrir o minimizar la comisión de delitos, especialmente cuando las víctimas son niñas, niños o adolescentes. La libertad religiosa debe coexistir armónicamente con otros derechos fundamentales, entre ellos el derecho de niñas, niños y adolescentes a vivir una vida libre de violencia, a la integridad personal, a la dignidad humana y a la protección reforzada por parte del Estado.

La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público establece obligaciones específicas para ministros de culto y personal vinculado a asociaciones religiosas; no obstante, el marco normativo vigente resulta insuficiente para garantizar una actuación clara, inmediata y obligatoria frente a delitos cometidos en contra de personas menores de edad.

El texto actual del artículo 12 Bis contempla la obligación de informar la probable comisión de delitos; sin embargo, no establece con claridad la obligatoriedad inmediata de dar aviso a las autoridades competentes en todos los casos que involucren a niñas, niños o adolescentes, ni incorpora de manera expresa la intervención de las autoridades de protección de la niñez.

Asimismo, no define con precisión que el consentimiento de personas menores de edad carece de validez jurídica para justificar conductas abusivas, permitiendo interpretaciones ambiguas que pueden derivar en omisiones, retrasos o encubrimientos contrarios al principio del interés superior de la niñez.

El principio del interés superior de la niñez, reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, obliga a que todas las decisiones, normas y políticas públicas relacionadas con personas menores de edad prioricen su bienestar integral por encima de cualquier otro interés.

Este principio exige que las autoridades legislativas adopten disposiciones claras, contundentes y preventivas, que no dejen margen a interpretaciones discrecionales cuando se trate de la protección de niñas, niños y adolescentes frente a la violencia.

Uno de los aspectos más relevantes de la presente iniciativa es establecer expresamente que el consentimiento otorgado por niñas, niños o adolescentes, real o aparente, no exime de responsabilidad penal, administrativa o civil a las personas responsables de la comisión del delito.

En múltiples casos documentados, las personas agresoras se valen de la manipulación emocional, el abuso de poder, la autoridad moral o espiritual y la desigualdad de condiciones para simular un consentimiento que, en realidad, carece de validez jurídica y ética.

Reconocer o tolerar la existencia de dicho consentimiento implica desconocer la incapacidad jurídica de las personas menores de edad para consentir actos que afecten su integridad, dignidad y desarrollo.

La reforma propuesta es plenamente congruente con el artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, así como con el artículo 4º constitucional, que reconoce el interés superior de la niñez.

Asimismo, armoniza la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el marco penal vigente y los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano.

La iniciativa refuerza la responsabilidad institucional de ministros de culto y personal vinculado a asociaciones religiosas, estableciendo un deber claro, inmediato e ineludible de notificación a las autoridades competentes.

Este enfoque no criminaliza la actividad religiosa, sino que fortalece la confianza social, promueve una cultura de legalidad y envía un mensaje contundente de tolerancia cero frente a cualquier forma de violencia contra la niñez.

Con la aprobación de esta reforma se fortalecerá la protección integral de niñas, niños y adolescentes, se garantizará la intervención inmediata de las autoridades, se evitará la revictimización y se establecerá un precedente claro de responsabilidad y legalidad.

El Estado mexicano no puede permitir que ningún espacio, por sagrado o privado que sea, se convierta en un ámbito de impunidad. La protección de la niñez es una responsabilidad colectiva, indeclinable y prioritaria.

Por ello, se propone reformar y adicionar el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, a fin de garantizar que, frente a cualquier delito cometido contra niñas, niños o adolescentes, exista una respuesta inmediata, clara y efectiva del Estado, colocando siempre en el centro el interés superior de la niñez.

Planteamiento del problema

En México persiste una problemática estructural relacionada con la violencia y los delitos cometidos en contra de niñas, niños y adolescentes en espacios donde existe una relación de confianza, autoridad o influencia moral. Entre estos ámbitos se encuentran instituciones educativas, familiares, comunitarias y, de manera particularmente sensible, los entornos vinculados a asociaciones religiosas y actividades de culto público.

Uno de los factores que más dificulta la detección, denuncia y sanción de estos delitos es la normalización del silencio, derivada del respeto acrítico a figuras de autoridad y de la percepción errónea de que ciertas conductas deben resolverse de manera interna, sin intervención del Estado. Esta lógica ha propiciado que hechos constitutivos de delito no sean denunciados de forma inmediata, lo que prolonga el daño a las víctimas y genera condiciones de impunidad.

A esta problemática se suma un elemento especialmente grave: la invocación del supuesto consentimiento de niñas, niños o adolescentes como argumento para minimizar, justificar o incluso negar la existencia de abuso. En múltiples casos, este consentimiento es utilizado como una narrativa para desvirtuar la gravedad de los hechos, trasladar la responsabilidad a la víctima o atenuar la conducta del agresor.

Desde el punto de vista jurídico y psicológico, el consentimiento otorgado por personas menores de edad carece de validez, debido a que no cuentan con el desarrollo cognitivo, emocional ni la capacidad jurídica para comprender plenamente las implicaciones de actos que afectan su integridad física, emocional y sexual. Sin embargo, la ausencia de una prohibición expresa y contundente en determinados ordenamientos legales ha permitido que este argumento continúe utilizándose como una vía de evasión de responsabilidades.

El problema se agrava cuando la relación entre la víctima y el agresor se encuentra mediada por una asimetría de poder, ya sea espiritual, moral, educativa o jerárquica. En estos contextos, el consentimiento aparente suele ser producto de manipulación, coerción emocional, miedo, dependencia afectiva o presión psicológica, lo que invalida cualquier posibilidad de voluntad libre e informada.

Otro aspecto crítico de la problemática es la falta de claridad normativa respecto a las obligaciones de denuncia en casos donde las víctimas son niñas, niños o adolescentes. La redacción vigente del artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público permite interpretaciones laxas que pueden traducirse en retrasos injustificados, notificaciones parciales o decisiones discrecionales sobre si se debe o no dar aviso a las autoridades competentes. Esta ambigüedad normativa ha generado escenarios en los que se privilegia la notificación a tutores o responsables legales sin activar de manera inmediata los mecanismos institucionales de procuración de justicia y protección de la niñez. En la práctica, ello puede derivar en ocultamiento de pruebas, intimidación de víctimas, revictimización y continuidad del abuso.

La problemática no radica únicamente en la comisión del delito, sino en la respuesta institucional posterior. Cuando no existe una obligación clara, expresa e inmediata de notificación a las autoridades, se traslada una carga indebida a las víctimas o a sus familias, quienes muchas veces carecen de información, recursos o acompañamiento para denunciar.

Asimismo, la falta de una previsión expresa sobre la nulidad del consentimiento ha permitido que algunos responsables intenten construir defensas basadas en la supuesta participación voluntaria de la persona menor de edad. Este tipo de argumentación no sólo resulta jurídicamente incorrecta, sino profundamente revictimizante, pues coloca a la víctima en una posición de corresponsabilidad por los hechos sufridos.

Desde una perspectiva social, esta narrativa contribuye a perpetuar estereotipos dañinos que responsabilizan a niñas, niños y adolescentes de conductas que jamás deberían recaer sobre ellos. La ausencia de una norma clara que descarte de manera absoluta el consentimiento en estos casos refuerza prácticas culturales que minimizan la gravedad del abuso infantil.

Otro elemento problemático es la fragmentación institucional. En muchos casos, las autoridades de protección de la

niñez no son notificadas de manera oportuna, lo que impide la activación de medidas de protección, atención psicológica y acompañamiento integral. Esta omisión tiene efectos directos en la recuperación de las víctimas y en la prevención de nuevos hechos.

La problemática también se manifiesta en la desigualdad de criterios con los que se atienden estos casos. Mientras que en algunos ámbitos existe una respuesta inmediata y contundente, en otros persisten prácticas discrecionales que dependen de la voluntad de las personas obligadas a informar, sin un marco normativo que imponga consecuencias claras ante la omisión.

En el ámbito religioso, esta situación adquiere una dimensión particularmente delicada, debido al peso simbólico y social que tienen las instituciones de fe. La falta de reglas claras puede generar la percepción de que estos espacios gozan de un trato diferenciado frente al resto de la sociedad, lo que debilita la confianza pública y vulnera el principio de igualdad ante la ley.

La problemática del consentimiento también tiene implicaciones procesales. Cuando no se establece de forma expresa que éste carece de efectos jurídicos, se abren espacios para interpretaciones judiciales contradictorias, lo que puede derivar en resoluciones que no colocan en el centro la protección integral de la niñez. Adicionalmente, la inexistencia de una norma clara que obligue a la notificación inmediata a autoridades especializadas dificulta la recopilación oportuna de pruebas, incrementa el riesgo de prescripción de delitos y reduce las posibilidades de sanción efectiva.

En términos preventivos, la ausencia de disposiciones contundentes envía un mensaje equivocado a la sociedad: que ciertos delitos pueden ser relativizados o tratados como asuntos internos. Esto resulta incompatible con una política de Estado orientada a la erradicación de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.

La problemática, en suma, no es aislada ni circunstancial. Se trata de una falla estructural del marco normativo, que permite que el consentimiento aparente sea utilizado como un escudo de impunidad, que diluye la obligación de denuncia y que debilita la actuación coordinada del Estado frente a delitos graves.

Frente a este escenario, resulta indispensable una reforma que elimine cualquier margen de ambigüedad, que esta-

blezca obligaciones claras y que coloque de manera inequívoca el interés superior de la niñez por encima de cualquier consideración institucional, cultural o religiosa.

La falta de acción legislativa perpetúa un sistema en el que las víctimas enfrentan no sólo el daño del delito, sino también la indiferencia, la duda y la revictimización. Corregir esta problemática es una responsabilidad impostergable del Poder Legislativo y una condición mínima para garantizar la protección efectiva de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de la vida social.

La propuesta legislativa

Para mayor claridad me permito elaborar un cuadro que muestra el contenido actual y la propuesta de reforma:

Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

Texto vigente	Propuesta de modificación
ARTICULO 12 Bis. ...	ARTICULO 12 Bis. ...
Cuando se cometa un delito en contra de niñas, niños o adolescentes, las personas a que se refiere el párrafo anterior deberán informar esos mismos hechos en forma inmediata a los tutores o a quienes ejerzan la patria potestad de aquellos.	En los casos de delitos cometidos en contra de niñas, niños o adolescentes, será obligatoria la notificación inmediata a las autoridades competentes en materia de procuración de justicia y de protección de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, conforme al principio del interés superior de la niñez.
<i>Sin correlativo</i>	En ningún caso el consentimiento otorgado por niñas, niños o adolescentes, eximirá de responsabilidad penal, administrativa o civil a las personas responsables de la comisión del delito, ni será considerado como excluyente de ilicitud o de culpabilidad, conforme al principio del interés superior de la niñez.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado me permito proponer el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero al artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes

Artículo Único. – Por el que se reforma el párrafo segundo y se adiciona un párrafo tercero del artículo 12 Bis. De la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes. Para quedar como sigue:

Artículo 12 Bis. ...

En los casos de delitos cometidos en contra de niñas, niños o adolescentes, será obligatoria la notificación inmediata a las autoridades competentes en materia de procuración de justicia y de protección de niñas, niños y adolescentes, así como a quienes ejerzan la patria potestad, tutela o custodia, conforme al principio del interés superior de la niñez.

En ningún caso el consentimiento otorgado por niñas, niños o adolescentes eximirá de responsabilidad penal, administrativa o civil a las personas responsables de la comisión del delito, ni será considerado como excluyente de ilicitud o de culpabilidad, conforme al principio del interés superior de la niñez.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes consultadas

- Convención sobre los Derechos del Niño, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1989.

<https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>

- Comité de los Derechos del Niño, Observación General No. 13 sobre el derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia, Naciones Unidas.

<https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/general-comment-no-13-2011-right-child-freedom-all-forms-violence>

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1o. y 4o.

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>. -
Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

- Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LARCP.pdf>

- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)

<https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

- Corte Interamericana de Derechos Humanos, jurisprudencia sobre interés superior del niño.

<https://www.corteidh.or.cr/cf/jurisprudencia2/>

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, ENDIREH 2021, Violencia contra niñas, niños y adolescentes.

<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

- Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre delitos contra menores

<https://www.gob.mx/sesnsp>

- UNICEF México, informes sobre violencia y abuso infantil.

<https://www.unicef.org/mexico/protecci%C3%B3n-infantil>

- Organización Mundial de la Salud, Prevención del abuso sexual infantil.

<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>

- Suprema Corte de Justicia de la Nación, criterios sobre interés superior de la niñez.

<https://www.scjn.gob.mx/>

- Fiscalía General de la República, delitos contra niñas, niños y adolescentes

<https://www.gob.mx/fgr>

- Sistema Nacional DIF, protección integral de niñas, niños y adolescentes.

<https://www.gob.mx/dif>

- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México.

<https://www.hchr.org.mx/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de enero de 2026.— Diputadas y diputado: Celia Esther Fonseca Galicia, Ruth Maricela Silva Andraca, Felipe Miguel Delgado Carrillo (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados.

CÓDIGO PENAL FEDERAL, LEY FEDERAL CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA, Y LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene ahora la palabra, por cinco minutos, la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Adelante, senadora.

La senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre: Muchas gracias, presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros legisladores. Estoy aquí para poner a consideración de todas y de todos ustedes una iniciativa de reforma para tipificar de manera expresa el reclutamiento de menores de edad por la delincuencia organizada.

Hoy alzo la voz por las niñas, niños y adolescentes que han sido reclutados por el narcotráfico y condenamos uno de los actos más inhumanos que se cometen en contra de nuestras infancias, nuestras familias y nuestra sociedad.

Cuando una organización criminal recluta a una persona menor de edad no solo la convierte en un instrumento de violencia, le arrebató su derecho a la niñez, a la educación, al juego, al esparcimiento, a soñar, alcanzar un destino distinto. Le roba su proyecto de vida y lo sustituye por una lógica de miedo, sometimiento, vejación y en múltiples oca-

siones a una muerte temprana. Esta pérdida no es individual, es una herida profunda en el tejido social que se reproduce generación tras generación.

El reclutamiento infantil no ocurre en el vacío, se alimenta de la pobreza, de la desigualdad, del abandono institucional, de comunidades enteras donde el Estado llega tarde o simplemente no llega. En estos contextos el narco se presenta como falsa alternativa, promete dinero, pertenencia, protección o poder cuando en realidad ofrece explotación y una expectativa de vida brutalmente corta.

Durante años este fenómeno ha sido invisibilizado o tratado de manera fragmentada, las leyes existentes han sido insuficientes para nombrar con claridad la conducta, para sancionarla con severidad que merecen y sobre todo para reconocer a las niñas y niños y adolescentes reclutados como víctimas y no como criminales.

Tenemos el caso de menores de edad que son reclutados bajo la promesa de acceder a altas sumas de dinero y de obtener este recurso de una manera fácil y rápida. Ellos acceden, pues es la forma fácil de poder ayudar con gastos en su casa, para poder comprar ropa o tener dinero para salir con sus amigas y amigos.

Y es que, en nuestro país, escúchenme bien, se estima que actualmente al menos 30 mil niñas, niños y adolescentes forman parte de las estructuras de la delincuencia organizada y que alrededor de 250 mil se encuentran en riesgo de ser reclutados, como lo han documentado diversas organizaciones no gubernamentales.

Estas no solo son cifras, son rostros humanos con historias interrumpidas, son infancias marcadas por el miedo. Detrás de cada número, hay un nombre, una familia y un proyecto de vida que no debemos y no podemos ignorar.

Es completamente inadmisibles que Sonora, Estado de México y Zacatecas sean los estados donde se han registrado más personas adolescentes que fueron privadas de la libertad y que fueron involucradas por la delincuencia organizada, como lo ha documentado la Red de los Derechos de la Infancia en México.

Como senadora de Zacatecas, no soy indiferente ante esta realidad, con esta reforma asumimos con responsabilidad y firmeza el deber irrenunciable del Estado de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes y de castigar a todos aquellos que se atreven a arrebatarles sus sueños.

Por eso, legislar en esta materia no solo es indispensable, compañeras y compañeros legisladores, también es urgente. Nuestro futuro a corto y mediano plazo depende de proteger a nuestras niñas, niños y adolescentes y garantizar entornos seguros, libres de violencia, abuso y explotación. De no permitir que sean reclutados por cédulas delictivas.

Tenemos una enorme responsabilidad de ser garantes de su bienestar físico y emocional. No permitamos que la violencia siga marcando el destino de quienes deberán estar creciendo o deberían de estar creciendo con esperanza y oportunidades. Su lugar, el lugar de las niñas y niños en nuestro país debe de estar en la escuela, en la familia y en espacios seguros donde puedan aprender y crecer libres.

Por eso, los invito a que hoy legislemos para que su historia no sea de abandono, sino de oportunidades, de justicia y de esperanza. Por su atención, muchísimas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Tórnese a la Comisión de Justicia, de la Cámara de Senadores.

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Isabel González González, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación del impuesto a los videojuegos, suscrita por el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Ana Isabel González González: El día de hoy, en esta ronda de iniciativas, nos gustaría presentar, como grupo parlamentario y con la autorización de nuestro coordinador Rubén Moreira, una iniciativa que, para muchos, pues,

obviamente vinieron y la defendieron en esta tribuna, pero hay que hablar tal cual, porque ahora desde la Presidencia de la República se ha hablado, pues, de lo que no era correcto que se aprobara en esta Cámara de Diputados.

Y hablemos de este impuesto que fue muy nombrado y que fue muy controversial en el tema de los videojuegos. Hay que decirlo como es y esto es referente a la iniciativa que el día de hoy presentamos y nos gustaría mucho que se pudieran sumar también a formar parte de ésta.

Una iniciativa que fue propuesta por el gobierno federal, una propuesta que fue presentada por Morena, una propuesta donde nuestros compañeros legisladores la propusieron, la defendieron, la votaron a favor en los dictámenes, acudieron a esta tribuna a defenderla también, a decir que era lo que necesitaba el país y que lo que se recaudara en estos montos era para beneficio del país y para eliminar cierto tema en cuestión de videojuegos.

Nosotros dijimos que no era coherente, que no había un sustento ni siquiera científico de que esto pudiera beneficiar a los jóvenes, a las niñas, niños y adolescentes de nuestro país. El PRI siempre estuvo en contra y cada uno de los legisladores que por horas se subió a esta tribuna del PRI dijimos que no estábamos a favor.

Sin embargo, el oficialismo la defendió, el oficialismo dijo que era lo correcto, el oficialismo dijo que venía desde el gobierno federal y presentaron ante esta tribuna opciones para que fuera una realidad. La votaron también con su mayoría para que fuera una realidad del día de hoy.

Hay que reconocer también que desde de la Presidencia de la República se ha hecho mención que este impuesto ya no se va a cobrar. Por una parte, se reconoce que, desde inicio esta ley, esta iniciativa, esta propuesta, este incremento, ¿sí?, del IEPS en los videojuegos, pues, fue erróneo desde un inicio. Eso se reconoce.

Pero por otra parte también hay que dejar algo claro, compañeras y compañeros, en la mañana no se tiene la certeza jurídica para quitar impuestos. Okey, pueden decir ahorita no se van a cobrar, pero en una misma mañana nos estamos arriesgando a que ahora vuelvan a subir a la mañana y mencionen que sí regresan esos impuestos.

No confundamos los trabajos de las instituciones. Hablemos claro. A quien le corresponde modificar la ley, la

Constitución y reformar cada una de las leyes es a nosotros, a los legisladores del país, a las y los diputados federales, a las y los senadores de la República, no desde una mañana.

No queramos ahora desde una mañana venir a quererle quitar facultades al Poder Legislativo. No nos confundamos. Por eso el día de hoy se hace esta presentación de iniciativa, para ser coherente y reconocer que desde el PRI estuvimos en contra desde el inicio de este impuesto a los videojuegos.

Que, si nos vamos por puntos, a ver, desde el principio dijimos: no tiene un sustento científico que pueda venir a decirte que esto y que este impuesto era relevante. Uno. Dos. Si nos vamos al tema también de lo recaudatorio, pues eran 183, 187 millones, si no me equivoco, lo que se estaría recaudando, que obviamente lo vemos, son cantidades grandes. Pero esto no soluciona la situación económica que hay en nuestro país.

Y la tercera. Hay que reconocer que la industria digital ha venido creciendo en los últimos años. El tema de los videojuegos, el tema de los *gamers*. Ya hay hasta competencias con este tiempo de juegos, que ahora son digitales. Entonces no podemos tampoco quedarnos atrás y limitar a aquellas familias, a aquellas personas que tengan oportunidad y que están triunfando en esta materia. Por eso siempre estuvimos en contra.

¿Qué es lo que le queremos proponer el día en esta presentación de iniciativas, compañeras y compañeros? Que se sumen a esta propuesta. Ya desde el gobierno federal se mencionó que era erróneo y que quieren quitar estos impuestos. Hagámoslo como debe ser, con una iniciativa, para que sea reformada la ley y que esto sea una realidad.

Por eso los invitamos a que voten a favor y que se sumen, si me lo permiten, a esta iniciativa. ¿Por qué? ¿Qué es lo que queremos proponer el día de hoy? Derogar el impuesto a los videojuegos. Ésa es la propuesta que tiene su servidora, en nombre del Grupo Parlamentario del PRI y de nuestro coordinador, Rubén Moreira.

En el PRI invitamos a respaldar esta iniciativa, como les mencionaba. Y hay que tener congruencia, hay que estar a favor de la legalidad y de reconocer cuando hay errores que se pueden modificar. Entonces aquí estamos con la mejor disposición de que se puedan sumar a esta iniciativa para

que sea una realidad. Porque nunca estuvimos de acuerdo en este impuesto a los videojuegos. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que deroga diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación del impuesto a los videojuegos, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI

Quien suscribe, diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo señalado en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 116 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración iniciativa con proyecto de decreto, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene por objeto reformar diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), con el propósito de eliminar el impuesto aplicado a los videojuegos, aprobado por la mayoría legislativa en octubre del año pasado. Dicha medida no solo fue objeto de un amplio rechazo político y social, sino que también carece de respaldo sólido que justifique la vinculación entre videojuegos y conductas violentas.

I. Carácter y alcance del impuesto aprobado

En la propuesta de modificación al IEPS para 2026 se estableció un gravamen del 8 por ciento sobre la venta de videojuegos considerados con contenido violento, extremo o para adultos, aplicable tanto a formatos físicos como digitales, incluyendo servicios de suscripción y microtransacciones. De acuerdo con la propia estimación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, este impuesto habría generado aproximadamente 183 millones de pesos en su primer año de aplicación.¹

Sin embargo, esta cifra representa una proporción mínima respecto al total de ingresos fiscales y a la dinámica económica del sector, especialmente si se considera que en 2024 la industria de videojuegos en México generó más de

2,300 millones de dólares y que el país cuenta con más de 76 millones de jugadores activos, situándolo como el mercado más grande de América Latina y décimo a nivel mundial.²

II. Ausencia de sustento científico

La justificación oficial del gravamen se apoyó en la supuesta relación entre videojuegos violentos y efectos negativos en el comportamiento de niñas, niños y adolescentes. Sin embargo, existen múltiples pronunciamientos de instituciones académicas y expertos que refutan esta relación:

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y especialistas en industrias creativas han señalado que el impuesto carece de un sustento científico y alimenta prejuicios, dado que no existe consenso académico que respalde que los videojuegos sean causantes directos de violencia.³

A nivel internacional, organismos y estudios, como la Asociación Americana de Psicología (APA), han declarado que no hay evidencia suficiente que demuestre una relación causal entre videojuegos violentos y comportamientos violentos reales, señalando que atribuir la violencia en la vida real a los videojuegos es científicamente inválido.⁴

Además, parte de la evidencia citada por el gobierno mexicano para justificar el impuesto proviene de estudios antiguos, con más de una década de antigüedad, que no han sido actualizados ni reproducidos con metodologías modernas para sustentar conclusiones firmes.⁵

En contraste, la política pública efectiva en materia de violencia requiere enfoques integrales que consideren factores estructurales como la desigualdad, la exclusión social, el acceso a oportunidades educativas y laborales, así como estrategias de prevención del delito, y no sólo la penalización fiscal de bienes culturales.

III. Reacciones de la oposición y de la sociedad

Desde su presentación en el Congreso, diversos legisladores opositores manifestaron su rechazo a esta medida. La diputada Irais Virginia Reyes, por ejemplo, criticó el impuesto como absurdo y carente de fundamento, destacando que equiparar videojuegos con productos nocivos como el tabaco o bebidas alcohólicas es erróneo y falto de evidencia científica.

Asimismo, el grupo parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados expresó públicamente su crítica hacia los incrementos de impuestos propuestos por el gobierno federal, incluyendo gravámenes como el de los videojuegos, advirtiéndole que tales medidas responden más a una estrategia de recaudación que a una política pública basada en datos técnicos y evaluaciones de impacto.

Paralelamente, la comunidad de jugadores y consumidores también se movilizó a través de protestas, peticiones en línea y manifestaciones públicas, argumentando que el impuesto afectaría injustamente el acceso a una forma de entretenimiento cultural y tecnológico, y que no aborda las causas profundas de la violencia en el país.⁶

IV. Impacto económico y justificación técnica para la eliminación del impuesto

El impuesto propuesto habría tenido impactos significativos en la economía del entretenimiento digital:

La recaudación proyectada (183 millones de pesos) es mínima comparada con otras fuentes de ingresos fiscales y con el tamaño de la industria, lo que pone en duda la eficiencia de la medida como herramienta efectiva de política pública.⁷

El impuesto podría haber generado distorsiones en el consumo, incentivar la informalidad o la piratería, y afectar no sólo a grandes plataformas y desarrolladores, sino también a consumidores de ingresos medios y jóvenes que destinan parte de su gasto al entretenimiento digital.

V. Propuesta y conclusión

En el debate público posterior a la aprobación del impuesto a los videojuegos, la titular del Poder Ejecutivo federal manifestó su intención de eliminar dicho gravamen, ya sea mediante la expedición de un decreto o a través de mecanismos administrativos que permitieran revertir sus efectos. En atención con esa postura, el pasado 31 de diciembre de 2025 se publicó un decreto mediante el cual se otorgó un estímulo fiscal del cien por ciento aplicable al impuesto a los videojuegos, con el objetivo de neutralizar su impacto económico para consumidores y la industria.

No obstante, si bien dicho estímulo refleja el reconocimiento implícito de que el impuesto resulta inconveniente y carente de justificación, no puede obviarse que, conforme al marco constitucional mexicano, la facultad exclusiva

para crear, modificar o suprimir contribuciones corresponde al Congreso de la Unión, en términos de lo dispuesto por el artículo 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En este sentido, ningún decreto del Ejecutivo puede sustituir la función legislativa ni corregir de fondo una norma fiscal que permanece vigente en el orden jurídico.

El uso de estímulos fiscales como vía para neutralizar un impuesto aprobado por ley no elimina la carga tributaria, sino que la suspende de manera temporal y condicionada, lo cual genera incertidumbre jurídica tanto para los contribuyentes como para los agentes económicos del sector. La vigencia de un estímulo depende de la voluntad administrativa del Ejecutivo y puede ser modificada o retirada sin intervención del Poder Legislativo, lo que impide la planeación a mediano y largo plazo y vulnera el principio de seguridad jurídica en materia fiscal.

En los hechos, recurrir a un decreto administrativo para otorgar un estímulo del cien por ciento equivale a una simulación normativa, pues el impuesto continúa existiendo en la ley, aun cuando su cobro sea compensado de manera temporal. Esta situación mantiene un marco jurídico contradictorio, en el que por un lado se reconoce la improcedencia del gravamen y, por otro, se conserva formalmente en el sistema tributario, trasladando la solución a un plano administrativo y no legislativo.

Por ello, la presente iniciativa adquiere especial relevancia, ya que la única vía constitucionalmente válida para garantizar certeza jurídica plena es la derogación expresa del impuesto en la ley, mediante una reforma aprobada por el Congreso de la Unión. Mantener el gravamen y compensarlo vía estímulos no resuelve el problema de fondo, ni corrige los vicios de origen de la medida, ni brinda seguridad a los contribuyentes respecto a la estabilidad del marco fiscal.

En consecuencia, esta reforma no solo atiende la falta de sustento científico y el carácter meramente recaudatorio del impuesto a los videojuegos, sino que también restablece el equilibrio entre poderes, reafirma la reserva de ley en materia tributaria y garantiza que cualquier modificación fiscal se realice conforme a los principios de legalidad, certeza y seguridad jurídica que rigen el sistema constitucional mexicano.

A continuación, presento un cuadro comparativo de los cambios propuestos:

LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS

TEXTO VIGENTE	INICIATIVA
Artículo 2o.- ...	Artículo 2o.- ...
I. ...	I. ...
A) a J) ...	A) a J) ...
K) Videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, en formato físico, siempre que la enajenación se efectúe al público en general 8%	K) Se deroga.
Lo dispuesto en este inciso no será aplicable tratándose de la importación de los videojuegos mencionados.	
II. ...	II. ...
A) a C) ...	A) a C) ...
D) Los que se proporcionen en territorio nacional que permitan el acceso o descarga de videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, proporcionados por residentes en el extranjero sin establecimiento en México y residentes en el país, en términos del artículo 18 B, primer párrafo y fracción I	D) Se deroga.

de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en los siguientes supuestos: 8%	
1. El acceso o descarga permitido directamente por el prestador del servicio digital.	
2. El acceso o descarga permitido a través de plataformas digitales de intermediación a que se refieren los artículos 1o. A BIS y 18 B, fracción II de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.	
Quedan comprendidos en este inciso los videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, cuyo acceso o descarga se realice sin el pago de una contraprestación, pero que oferten cualquier contenido adicional dentro del videojuego. En este caso, la tasa se aplicará sobre el precio pagado por el contenido adicional.	
Cuando el acceso o descarga a que se refiere este inciso, se realice mediante el pago de una membresía o suscripción, periódica o no, que dé acceso a un catálogo de videojuegos que incluya videojuegos con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, ya sea exclusivamente o conjuntamente con otro tipo de contenido o servicio digital, la tasa se aplicará	

únicamente al precio que corresponda por el acceso o descarga de cada videojuego por el que se deba pagar el impuesto en términos de este inciso, siempre que en el comprobante respectivo se haga la separación de cada uno de ellos. Cuando no se haga la separación mencionada, la contraprestación cobrada se entenderá que corresponde a un 70% del monto de los servicios a que se refiere este inciso, en cuyo caso dicho impuesto no podrá ser menor que el que corresponda al servicio digital de videojuegos que se hubiera pagado de manera separada al precio de la membresía o suscripción.	
Artículo 3o.- ...	Artículo 3o.- ...
I. a XXXVII. ...	I. a XXXVII. ...
XXXVIII. Videojuego con contenido violento, extremo o para adulto, no apto para personas menores de 18 años, aquellos que se clasifiquen como tales por contener violencia intensa o escenas prolongadas de violencia intensa, derramamiento de sangre, contenido sexual o contenido sexual gráfico, lenguaje fuerte o apuestas con moneda real.	XXXVIII. Se deroga.

XXXIX. Contenido adicional dentro del videojuego, todo contenido digital que complementa el videojuego por el que se paga una contraprestación, que pudiendo ser descargable o no, se utilice como elemento interactivo dentro del videojuego, como serían productos digitales o promocionales, que permitan mejorar la experiencia del adquirente, entre otros: nuevos escenarios, niveles, personajes, armas o modos de juegos.	XXXIX. Se deroga.
Sin correlativo	TRANSITORIOS Primero. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo. - Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto. Tercero. - El Ejecutivo Federal deberá realizar las adecuaciones reglamentarias pertinentes, de conformidad con lo previsto en este Decreto, dentro de los 90 días naturales posteriores a la entrada en vigor del presente Decreto.

En el PRI como un instituto político con responsabilidad y dimensión social, consideramos pertinente y urgente la aprobación de esta reforma.

Por lo anteriormente expuesto, propongo a esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Artículo Único. Se derogan los incisos K) de la fracción I y D) de la fracción II del artículo 2o.; y las fracciones XXXVIII y XXXIX del artículo 3o.; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o.- ...

I. ...

A) a J) ...

K) Se deroga.

II. ...

A) a C) ...

D) Se deroga.

Artículo 3o.- ...

I. a XXXVII. ...

XXXVIII. Se deroga.

XXXIX. Se deroga.

Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Notas

- 1 https://www.eleconomista.com.mx/economia/gobierno-impuesto-8-videojuegos-violentos-20250909-776391.html?utm_source=chatgpt.com
- 2 https://www.eleconomista.com.mx/politica/sheinbaum-cancela-impuesto-videojuegos-violentos-opta-campanas-concientizar-jovenes-20251223-792500.html?utm_source=chatgpt.com
- 3 <https://www.fundacionunam.org.mx/unam-al-dia/no-hay-efecto-de-videojuegos-en-ninos-violentos-afirman-expertos/>
- 4 https://aristeguinioticias.com/171025/mexico/impuesto-a-videojuegos-violentos-se-basa-en-estudios-viejos-desacreditados-o-que-no-muestran-relacion-causal-con-agresion/?utm_source=chatgpt.com
- 5 https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/09/09/impuesto-a-videojuegos-violentos-se-basara-en-reciente-estudio-de-mas-de-una-cada/?utm_source=chatgpt.com
- 6 <https://www.levelup.com/noticia/jugadores-mexicanos-protestan-contr-el-impuesto-para-los-videojuegos-violentos-crean-una-peticion-para-que-el-gobierno-de-claudia-sheinbaum-de-marcha-atras/>

7 https://www.eleconomista.com.mx/economia/gobierno-impuesto-8-videojuegos-violentos-20250909-776391.html?utm_source=chatgpt.com

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 7 de enero de 2026.— Diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal. Adelante, senador.

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Gracias, presidenta. Hablar de seguridad pública siempre nos lleva a hablar de cifras, de delitos, de estrategias, de despliegues. Pero pocas veces nos detenemos a hablar de las personas que sostienen estas estrategias todos los días, y de la tarea más básica del Estado, que es garantizar que la ley se cumpla a pie de calle.

Estamos hablando de las y los policías, compañeras y compañeros, por eso hoy propongo que los pongamos al centro. Porque, tengámoslo claro, no hay política de seguridad pública que resista o que funcione si quienes la ejecutan viven todos los días atrapados en un sistema que no reconoce su experiencia que no promueve su especialización y que no protege su permanencia.

No hay carrera posible cuando la única manera de progresar es dejar de hacer bien lo que se sabe hacer bien. El problema que hoy ponemos sobre la mesa es estructural. Nuestro modelo de carrera policial, tal y como está diseñado en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, descansa casi exclusivamente en una lógica de ascenso vertical: más rango, más salario; más jerarquía, más reconocimiento. Y eso en la práctica ha generado un efecto perverso.

Policías altamente competentes en funciones operativas se ven empujados a buscar puestos de mando, no porque aquí puedan o quieran aportar más, sino porque es la única vía para mejorar sus condiciones laborales. No porque necesariamente quieran mandar, sino porque necesitan avanzar.

Y el resultado es ya bastante conocido: corporaciones donde la experiencia se pierde, donde la especialización se castiga, donde el ascenso deja de responder a las necesidades reales de la institución para responder únicamente a la rigidez del organigrama.

No se trata de eliminar la jerarquía. La jerarquía es necesaria, ordena el mando, da claridad institucional. El problema es haberla convertido en el único horizonte de desarrollo profesional para nuestras policías y nuestros policías.

Lo que esta iniciativa que les presento el día de hoy, compañeras y compañeros, propone es algo distinto. Propone separar, por primera vez, de manera explícita en la ley la estructura de mando del desarrollo profesional. Reconocer que hay trayectorias distintas dentro de una misma institución. Que no toda buena policía tiene que convertirse en magno para tener una carrera digna. Que la experiencia acumulada en el trabajo operativo también genera valor público y debe ser reconocida.

Por eso planteamos incorporar de manera obligatoria un sistema de carrera policial horizontal. ¿Qué significa eso? Significa que una persona podrá mejorar su salario sin cambiar de rango, sin defender que exista una vacante superior y sin abandonar las funciones donde ya ha demostrado su mayor capacidad.

La progresión ya no dependerá únicamente de que alguien suba, sino de que permanezca, de que se capacite, de que se evalúe y se especialice. Este modelo responde a diagnósticos claros de organizaciones especializadas que han señalado, una y otra vez, que la precariedad laboral y la falta de trayectorias claras debilitan a nuestras policías civiles.

Y también se alinea con experiencias internacionales exitosas, en sistemas policiales consolidados. La permanencia en el rango base no significa estancamiento, significa especialización, continuidad y profesionalismo.

Ahora bien, quiero ser muy claro en algo, esta iniciativa no impone incrementos automáticos, no impone cargas presupuestales inmediatas, no desconoce la diversidad de capacidades de estados y municipios. Por el contrario, establece un

marco general flexible, que permite una implementación responsable y gradual.

Lo que sí hace es convertir el desarrollo profesional de nuestras policías en un derecho regulado y no en una expectativa informal, sujeta a la discrecionalidad o a la rotación de plazas. También corrige incentivos, reduce la presión artificial sobre los ascensos jerárquicos, ordena, la competencia por el mando y fortalece la operación cotidiana.

Mejora la planeación de recursos humanos, contribuye a retener talento en un momento en el que perder policías capacitados es un lujo que este país no se puede dar. Esta reforma no promete milagros, ni resuelve por sí sola los problemas de seguridad, pero sí corrige una falla de diseño que durante años ha debilitado nuestras instituciones desde dentro.

Fortalecer a las policías civiles no pasa únicamente por darles más responsabilidades, pasa por ofrecerles certezas, reglas claras, trayectorias viables y reconocimiento real a su trabajo. Si queremos instituciones que funcionen, tenemos entonces que diseñar leyes que entiendan cómo funcionan las personas dentro de ellas.

Esta iniciativa parte de esa convicción, no confronta, ni tampoco rompe el sistema, propone ajustarlo. No desmantela la jerarquía, propone ordenarla. No improvisa un nuevo modelo, propone aprender de la evidencia.

Porque dignificar la carrera policial es una condición mínima para que la seguridad pública de este país empiece a ser una realidad sostenible. Y para eso proponemos que la ley deje de estorbarle a la profesionalización. Esa es la discusión de fondo y sobre eso vale la pena legislar.

Y, por cierto, antes de concluir, desde el pasado mes de octubre del 2024, les recuerdo, quedó ya aprobada la reforma sobre salarios dignos a policías, personal de salud y maestros; y es fecha que sigue quedando pendiente su declaratoria de constitucionalidad. Salario digno para todos los policías, para todo el personal de salud y para todo el magisterio. No más pretextos. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal, a cargo del senador Luis Donaldo Colosio Riojas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

El que suscribe, senador Luis Donaldo Colosio Riojas, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXVI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, conforme a lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por el artículo 8, numeral 1, fracción I, del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal.

Exposición de Motivos

Profesionalización policial y diseño institucional en México

La profesionalización policial ha sido uno de los objetivos recurrentes del diseño normativo en materia de seguridad pública en México desde la reforma constitucional de 2008. La creación del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la expedición, en 2009, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) respondieron a la necesidad de ordenar un universo fragmentado de corporaciones policiales que operaban bajo criterios dispares, con débiles controles administrativos, escasa capacitación y una alta dependencia de decisiones políticas de corto plazo.

En este contexto, la LGSNSP incorporó un modelo de jerarquización terciaria que buscaba dotar a las instituciones policiales de una estructura homogénea, profesional y técnicamente racional. El modelo pretendía, en teoría, transitar de una lógica empírica de mando hacia una policía de carrera, con trayectorias claras, requisitos objetivos y una cadena de mando reconocible a nivel nacional.

En julio de 2024, con la expedición de la nueva LGSNP se mantiene el modelo de jerarquización terciaria. Sin embargo, la evidencia acumulada —operativa, presupuestaria y organizacional— sugiere que el diseño legal vigente presenta limitaciones estructurales que afectan tanto la eficacia institucional como la dignidad laboral del personal policial.

Entendiendo a la carrera policial como los procesos de atraer, retener y motivar a los mejores perfiles en las policías municipales, resulta indispensable considerar los siguientes elementos:

a) Que los candidatos a ser policías puedan tener un horizonte de carrera que dure más de 20 años, y que resulte segura, interesante y motivadora;

b) Que tengan salarios y prestaciones competitivos, y, por lo tanto, que los perfiles más adecuados para ser policías obtengan un mejor salario;

c) Que sea una carrera con reconocimiento social, es decir, que tanto la sociedad como los amigos y familiares de los elementos de la policía se sientan orgullosos de su pariente.

Siguiendo a Bernardo León Olea, la carrera de largo plazo, salario competitivo y reconocimiento social son los elementos indispensables, en ese orden, para una verdadera profesionalización policial. De ahí la importancia de referirnos al esquema de jerarquización que impacta directamente tanto en el primer como segundo elemento.

Configuración normativa de la jerarquización terciaria en la LGSNSP

La LGSNSP establece que las policías deberán organizarse conforme a esta estructura como parte del Servicio Profesional de Carrera, lo que implica que la jerarquía no sólo ordena el mando, sino que condiciona el ingreso, la promoción y el desarrollo profesional.

El modelo tiene, por tanto, un doble carácter:

- **Administrativo**, como estructura de mando y responsabilidad; y

- **Laboral**, como eje de la carrera policial.

Esta doble función es central para entender tanto sus virtudes como sus problemas.

La jerarquización se organiza en cuatro grandes categorías, cada una subdividida en tres niveles jerárquicos, lo que da lugar a una estructura escalonada de trece grados operativos:

• Escala básica

- Policía

- Policía Tercero

- Policía Segundo

- Policía Primero

• Escala de oficiales

- Suboficial

- Oficial

- Subinspector

• Escala de inspectores

- Inspector

- Inspector jefe

- Inspector general

• Escala de comisarios

- Comisario

- Comisario jefe

- Comisario general

La progresión es estrictamente vertical y secuencial. Cada nivel supone un escalón formal dentro del organigrama institucional y constituye el único camino claramente definido para acceder a mayores responsabilidades, reconocimiento y remuneración.

Ahora, al establecer una organización terciaria significa que para cada uno de los trece niveles jerárquicos debe haber tres subordinados. Bernardo León Olea lo ilustra de la siguiente manera:

Sistema terciario

GRADO / UNIDAD	ESCUADRA	PELOTÓN	SECCIÓN	COMPAÑÍA	GRUPO	AGRUPAMIENTO DE GRUPOS	UNIDAD	DIVISIÓN	COORDINACIÓN
Inspector General									1
Inspector Jefe								1	3
Inspector							1	3	9
Subinspector						1	3	9	27
Oficial					1	3	9	27	81
Suboficial				1	3	9	27	81	243
Policia Primero			1	3	9	27	81	243	729
Policia Segundo		1	3	9	27	81	243	729	2,187
Policia Tercero	1	3	9	27	81	243	729	2,187	6,561
Policia	3	9	27	81	243	729	2,187	6,561	19,683
Total	4	13	40	121	364	1,093	3,280	9,841	29,524

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con base en los artículos 80 y 81^º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Como lo explica León Olea, para que haya un policía tercero, tiene que haber tres policías rasos, es decir, cuatro policías en total; para que haya un policía segundo se necesitan nueve rasos y tres terceros: trece policías en total. Ahora, para que haya un oficial, tiene que haber 364 policías en una corporación.

Esto implica que para que un policía nuevo en la corporación sólo podrá subir en la jerarquía en la medida que haya vacantes en los niveles superiores. Lo que lleva a que la carrera no esté sujeta a la antigüedad ni al desempeño ni a la capacitación: está sujeta a la configuración y rotación del personal.

Principio de Peter en instituciones policiales

Siguiendo a Olea, el principio de Peter, formulado por Laurence J. Peter en el ámbito de la teoría organizacional, sostiene que en estructuras jerárquicas rígidas los individuos tienden a ascender hasta alcanzar su nivel de incompetencia, es decir, hasta ocupar posiciones cuyas funciones requieren habilidades distintas a aquellas que explicaron su desempeño exitoso en niveles inferiores.

Este principio ha sido ampliamente utilizado en el análisis de organizaciones públicas altamente verticalizadas, donde el ascenso jerárquico es el principal —o único— mecanismo de reconocimiento, estabilidad e incremento salarial. En estos contextos, la promoción deja de responder a una evaluación funcional del puesto superior y se convierte en una consecuencia casi automática del buen desempeño previo en funciones sustantivamente distintas.

Aplicado al ámbito policial, el principio de Peter adquiere una relevancia particular, dado que las competencias que definen la excelencia operativa (intervención en campo, proximidad social, investigación, análisis táctico, manejo de crisis) no coinciden necesariamente con las competencias requeridas para el ejercicio del mando (gestión de personal, planeación estratégica, administración de recursos, conducción institucional).

El diseño vigente de la carrera policial en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública reproduce las condiciones organizacionales que hacen operativo el principio de Peter. Al no prever mecanismos claros y obligatorios de progresión económica dentro del mismo grado jerárquico, la ley vincula de manera casi exclusiva el desarrollo profesional con el ascenso vertical y el acceso a funciones de mando.

Este diseño normativo genera incentivos estructurales que inducen al personal operativo a buscar el ascenso jerárquico como única vía racional de mejora salarial y reconocimiento institucional, con independencia de su vocación, perfil o especialización. La promoción se convierte así en una recompensa acumulativa por el desempeño previo, y no en una decisión funcional basada en la adecuación entre el perfil del individuo y las exigencias del nuevo puesto.

Desde esta perspectiva, el problema no es la promoción en sí misma, sino la ausencia de trayectorias alternativas que permitan reconocer el mérito sin desplazar forzosamente al personal hacia funciones para las que no ha sido formado ni evaluado.

El análisis anterior permite afirmar que el mando y la operación constituyen trayectorias funcionalmente distintas, aunque complementarias, dentro de una organización policial. El error del diseño normativo vigente no radica en reconocer la jerarquía como elemento necesario, sino en asumir que el mando representa la culminación natural y deseable de toda trayectoria profesional.

En organizaciones institucionalmente maduras, el acceso al mando responde a procesos diferenciados de selección, formación y evaluación, y no se concibe como un destino obligatorio para todo personal competente. La falta de esta distinción en la LGSNSP produce una homogeneización forzada de trayectorias que empobrece tanto al mando como a la operación.

Cuando la ley no reconoce explícitamente la legitimidad de trayectorias operativas de largo plazo, penaliza indirectamente la especialización y refuerza un modelo de carrera que confunde mérito operativo con aptitud directiva.

Otros diagnósticos sobre el estado que guarda la policía municipal en México

Los Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de las Policías,² elaborados por **Causa en Común**, parten de un diagnóstico consistente sobre el estado de las policías civiles en México. El documento identifica un proceso prolongado de debilitamiento institucional, caracterizado por precariedad laboral, insuficiencia de trayectorias profesionales claras y una brecha persistente entre el diseño normativo y la operación cotidiana de las corporaciones. Este contexto ha condicionado el desempeño policial y ha limitado la consolidación de capacidades civiles sostenibles.

La presente iniciativa se inscribe en este marco analítico al intervenir en uno de los núcleos señalados por los Lineamientos: la estructura de la carrera policial y los incentivos que genera. El proyecto se concentra en ajustar el diseño normativo que rige la progresión profesional y económica del personal, con el objetivo de alinear la ley con las capacidades reales de las instituciones y con criterios de profesionalización sostenibles.

En este sentido, la reforma introduce un sistema de carrera policial horizontal que permite la progresión económica dentro del mismo grado jerárquico, mediante niveles sucesivos definidos por criterios objetivos de permanencia, desempeño, capacitación y especialización.

Este mecanismo responde a la observación de Causa en Común respecto a la ausencia de trayectorias laborales que reconozcan la experiencia operativa acumulada y contribuyan a la estabilidad institucional. La progresión horizontal transforma el desarrollo profesional en un proceso verificable y predecible, con efectos directos sobre ingresos y prestaciones.

La iniciativa también aborda la dimensión laboral como un componente central del fortalecimiento institucional. Los Lineamientos subrayan que las condiciones de trabajo inciden directamente en la legitimidad interna de las corporaciones y en su capacidad de retener personal capacitado. La reforma traduce este planteamiento en disposiciones jurídicas concretas que establecen la progresión económica co-

mo un derecho condicionado al cumplimiento de requisitos objetivos, lo que reduce la dependencia de decisiones discrecionales y de la disponibilidad de plazas jerárquicas.

Finalmente, el proyecto contribuye a disminuir la distancia entre la norma y la práctica administrativa. Al diversificar las vías de desarrollo profesional, se reducen los incentivos que han conducido a prácticas informales en la gestión del personal, como la habilitación temporal de mandos o la inflación de rangos. En conjunto, la iniciativa materializa en el plano normativo los principios identificados por Causa en Común como necesarios para reconstruir capacidades policiales civiles: profesionalización efectiva, estabilidad laboral y viabilidad institucional.

Ejemplos internacionales

En la literatura comparada sobre organización policial, León Olea ha señalado el caso de Inglaterra y Gales como un ejemplo relevante de estructuras jerárquicas deliberadamente compactas. En dicho modelo, las fuerzas policiales operan con una escala reducida de rangos formales —policía raso, sargento, inspector e inspector en jefe— lo que contrasta de manera significativa con sistemas altamente verticalizados, como el previsto en la legislación mexicana. Esta simplicidad jerárquica no responde a una ausencia de profesionalización, sino a una concepción distinta del desarrollo policial y de la gestión del capital humano dentro de instituciones civiles.

Un elemento central de este modelo es que la permanencia en el rango base no implica estancamiento profesional ni salarial. En el caso de la policía raso (constable), la estructura salarial contempla ocho niveles de pago diferenciados, que se recorren de manera progresiva a lo largo del tiempo. El acceso a estos niveles no es automático ni discrecional, sino que se encuentra vinculado a criterios objetivos como la antigüedad en el servicio, el desempeño evaluado y la capacitación acreditada.

De este modo, un número significativo de elementos puede desarrollar una carrera completa dentro del mismo rango jerárquico, con mejoras sostenidas en ingresos y condiciones laborales, sin necesidad de transitar hacia funciones de mando.

Este diseño tiene implicaciones institucionales relevantes. En primer lugar, desacopla el reconocimiento económico del ascenso jerárquico, lo que reduce la presión estructural para promover a personal altamente competente

en funciones operativas hacia puestos de supervisión o dirección para los que no necesariamente cuenta con el perfil adecuado.

En segundo lugar, preserva la especialización, al permitir que los policías con mayor experiencia acumulada permanezcan en tareas sustantivas, fortaleciendo la capacidad operativa y la continuidad del servicio. En tercer lugar, ordena la competencia por los ascensos, que deja de operar como mecanismo generalizado de compensación salarial y se concentra en quienes efectivamente desean y están preparados para asumir responsabilidades de mando.

La información pública disponible de la Metropolitan Police³ confirma esta lógica. La mayor parte del personal juramentado permanece en el rango de constable durante largos periodos, sin que ello se traduzca en homogeneidad salarial ni en precarización laboral. Por el contrario, la progresión dentro de los niveles de pago constituye un componente estructural de la carrera policial, reconocido normativamente y gestionado de manera transparente. Al mismo tiempo, el sistema mantiene abiertos los procesos de promoción a rangos superiores, que operan bajo esquemas competitivos y con requisitos específicos de formación y evaluación.

Desde una perspectiva de derecho administrativo y diseño institucional, este modelo ilustra que la simplificación jerárquica no equivale a debilidad organizacional, siempre que se acompañe de mecanismos robustos de carrera horizontal. La clave no radica en multiplicar rangos formales, sino en construir trayectorias profesionales que reconozcan la experiencia, el desempeño y la capacitación sin obligar al personal a abandonar las funciones donde genera mayor valor público.

La referencia comparada resulta especialmente pertinente para el debate mexicano, en la medida en que muestra que es posible combinar jerarquías compactas con esquemas salariales progresivos, preservando tanto la autoridad del mando como la dignidad laboral del personal operativo. La iniciativa de carrera policial horizontal que se propone en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se alinea con esta lógica, al introducir niveles progresivos dentro del mismo grado jerárquico y al permitir que la permanencia en la base operativa constituya una trayectoria profesional legítima y sostenible.



Nota: PP es el nivel salarial expresado en libras esterlinas.

Fuente: <https://policepromotion.blog/2022/08/30/show-me-the-money-police-officer-salaries-and-progression/>

Alcances de la iniciativa

La iniciativa de reforma a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública se orienta a modificar los incentivos estructurales del sistema de carrera policial sin alterar los fundamentos constitucionales ni la arquitectura general del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El diseño responde a un criterio de intervención focalizada, que busca maximizar efectos institucionales con cambios normativos específicos.

a) Alcances normativos

En el plano normativo, la iniciativa introduce una distinción explícita entre estructura jerárquica y desarrollo profesional, distinción que hasta ahora no se encuentra claramente formulada en la LGSNSP. La reforma incorpora la carrera policial horizontal como una modalidad obligatoria del desarrollo policial, dotándola de contenido jurídico verificable mediante la creación de niveles progresivos dentro del mismo grado jerárquico.

Este ajuste no sustituye ni deroga el sistema de jerarquización terciaria, pero sí redefine su función dentro del ordenamiento. La jerarquía deja de operar como el único mecanismo normativo de reconocimiento profesional y progresión económica, y pasa a coexistir con trayectorias alternativas previstas expresamente en la ley. Con ello, la iniciativa amplía el contenido material del derecho al desarrollo profesional del personal policial, sin crear nuevos derechos abstractos ni modificar el régimen constitucional de competencias.

Asimismo, la reforma establece bases generales para la progresión económica periódica, sujetas a criterios objetivos de evaluación, capacitación y permanencia. Este diseño fortalece la seguridad jurídica del personal policial y reduce márgenes de discrecionalidad administrativa, al

trasladar el desarrollo económico del terreno de la expectativa informal al de la regulación expresa.

b) Alcances administrativos

Desde una perspectiva administrativa, la iniciativa tiene como efecto principal reordenar los incentivos internos de gestión del personal, sin imponer cargas organizativas inmediatas ni requerir una reingeniería institucional completa. Al habilitar mecanismos de progresión horizontal, se disminuye la presión estructural sobre los procesos de ascenso jerárquico, lo que permite a las instituciones administrar con mayor racionalidad sus plantillas de mando.

Este cambio contribuye a mejorar la planeación de recursos humanos, al desacoplar parcialmente la mejora salarial de la disponibilidad de plazas jerárquicas. En términos de gestión pública, ello facilita la estabilización de equipos operativos, reduce la rotación inducida por estancamiento salarial y permite una asignación más eficiente de funciones de supervisión y dirección.

La iniciativa también tiene un alcance relevante en materia de viabilidad administrativa. Al no imponer un número fijo de niveles horizontales ni una periodicidad uniforme, la reforma respeta la diversidad de capacidades presupuestales y organizativas de las entidades federativas y los municipios. Este diseño flexible es coherente con los criterios de adecuación institucional señalados por los Lineamientos elaborados por Causa en Común, que advierten sobre los riesgos de modelos únicos aplicados a contextos heterogéneos.

c) Alcances organizacionales y funcionales

En el plano organizacional, la iniciativa incide directamente en la relación entre mando y operación. Al permitir trayectorias profesionales sostenidas en funciones operativas y especializadas, la reforma contribuye a preservar capacidades técnicas en la base institucional, particularmente en áreas donde la continuidad y la experiencia acumulada resultan determinantes para la eficacia del servicio policial.

Este efecto tiene implicaciones funcionales relevantes. La permanencia de personal especializado en tareas sustantivas fortalece la calidad de la operación cotidiana, reduce la pérdida de conocimiento institucional y mejora la consistencia en la interacción con la ciudadanía. Al mismo tiempo, el ascenso jerárquico recupera su carácter funcional, al dejar de ser un mecanismo generalizado de compensación

económica y concentrarse en perfiles con aptitudes específicas para el ejercicio del mando.

Desde esta perspectiva, la iniciativa contribuye a una diferenciación más clara de trayectorias, sin fragmentar la institución ni debilitar la cadena de mando. El resultado esperado es una organización policial con mayor coherencia interna, en la que el desarrollo profesional se articula con las necesidades reales de la operación y la conducción institucional.

d) Alcances presupuestales y de implementación

La iniciativa no establece incrementos salariales automáticos de carácter inmediato ni obligaciones presupuestales homogéneas. Su alcance presupuestal se materializa de manera gradual, mediante la incorporación de niveles horizontales que cada institución deberá implementar conforme a sus capacidades financieras y a los lineamientos que emita el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Este enfoque permite integrar la reforma a los procesos ordinarios de planeación y programación presupuestal, evitando impactos abruptos o de difícil absorción. Al mismo tiempo, introduce un marco normativo que orienta el gasto hacia la retención de talento y la profesionalización efectiva, en concordancia con los objetivos de fortalecimiento institucional de mediano y largo plazo.

e) Alcance institucional y sistémico

Finalmente, la iniciativa tiene un alcance sistémico en la medida en que contribuye a cerrar la brecha entre el diseño legal del Sistema Nacional de Seguridad Pública y las condiciones reales de operación de las policías civiles. Al ajustar los incentivos normativos que han generado simulación administrativa, pérdida de especialización y presión indebida sobre los ascensos jerárquicos, la reforma fortalece la coherencia interna del sistema sin alterar su estructura constitucional.

En este sentido, los alcances de la iniciativa no se agotan en la modificación de artículos específicos de la LGSNSP, lo que hacen es incidir en la calidad institucional del modelo policial civil, al dotarlo de herramientas normativas más acordes con su complejidad operativa y con los principios de profesionalización que lo inspiran.

Cuadro comparativo

Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Artículo 74. Las Instituciones Policiales se organizarán bajo un esquema de jerarquización terciaria, cuya célula básica se compondrá invariablemente por tres personas.	Artículo 74. Las Instituciones Policiales se organizarán bajo un esquema de jerarquización terciaria, conforme al cual se estructurará su organización administrativa y la cadena formal de mando.
...	...
Artículo 75. El desarrollo policial es el conjunto integral de procesos que comprenden el ingreso, formación, permanencia, evaluación, certificación, promoción y retiro de las integrantes de las instituciones policiales.	Artículo 75. El desarrollo policial es el conjunto integral de procesos que comprenden el ingreso, formación, permanencia, evaluación, certificación, promoción, especialización y retiro de las personas integrantes de las instituciones policiales. El desarrollo policial se instrumentará mediante esquemas de ascenso jerárquico y de progresión profesional horizontal, en los términos previstos en esta Ley y en la normatividad que de ella emane.
Sin correlativo	Artículo 75 Bis. La carrera policial comprenderá, además del ascenso jerárquico, un sistema de carrera policial horizontal, consistente en la progresión profesional y económica de las personas integrantes de las instituciones policiales dentro del mismo grado

	jerárquico, sin modificación de funciones de mando. La carrera policial horizontal tendrá como finalidad reconocer la experiencia, permanencia, desempeño, capacitación, certificación y especialización del personal policial.
Sin correlativo	Artículo 75 Ter. Cada grado jerárquico contará con niveles horizontales progresivos, a los cuales se accederá de manera periódica, objetiva y transparente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable. El acceso a un nivel horizontal implicará un incremento salarial el cual no estará condicionado a la existencia de vacantes de ascenso jerárquico. La progresión horizontal constituirá un derecho condicionado al cumplimiento de los requisitos de permanencia, evaluación del desempeño y capacitación.
Sin correlativo	Artículo 75 Quáter. La especialización operativa, técnica o analítica constituirá una trayectoria válida dentro de la carrera policial y será considerada para efectos de la progresión horizontal. La especialización no estará condicionada a la asunción de funciones jerárquicas o de mando.

Proyecto de Decreto

Único. Se reforman los artículos 74 y 75; y se adicionan los artículos 75 Bis, 75 Ter y 75 Quáter de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para quedar como sigue:

Artículo 74. Las Instituciones Policiales se organizarán bajo un esquema de jerarquización terciaria, conforme al cual se estructurará su organización administrativa y la cadena formal de mando.

Artículo 75. El desarrollo policial es el conjunto integral de procesos que comprenden el ingreso, formación, permanencia, evaluación, certificación, promoción, especialización y retiro de las personas integrantes de las instituciones policiales.

El desarrollo policial se instrumentará mediante esquemas de ascenso jerárquico y de progresión profesional horizontal, en los términos previstos en esta Ley y en la normatividad que de ella emane.

Artículo 75 Bis. La carrera policial comprenderá, además del ascenso jerárquico, un sistema de carrera policial horizontal, consistente en la progresión profesional y económica de las personas integrantes de las instituciones policiales dentro del mismo grado jerárquico, sin modificación de funciones de mando.

La carrera policial horizontal tendrá como finalidad reconocer la experiencia, permanencia, desempeño, capacitación, certificación y especialización del personal policial.

Artículo 75 Ter. Cada grado jerárquico contará con niveles horizontales progresivos, a los cuales se accederá de manera periódica, objetiva y transparente, una vez cumplidos los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

El acceso a un nivel horizontal implicará un incremento salarial el cual no estará condicionado a la existencia de vacantes de ascenso jerárquico.

La progresión horizontal constituirá un derecho condicionado al cumplimiento de los requisitos de permanencia, evaluación del desempeño y capacitación.

Artículo 75 Quáter. La especialización operativa, técnica o analítica constituirá una trayectoria válida dentro de la carrera policial y será considerada para efectos de la progresión horizontal.

La especialización no estará condicionada a la asunción de funciones jerárquicas o de mando.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en un plazo no mayor a 180 días naturales, emitirá los lineamientos generales para la implementación de la carrera policial horizontal, garantizando criterios mínimos de homologación nacional y flexibilidad operativa.

Tercero. Las entidades federativas y los municipios deberán adecuar su normativa interna en un plazo no mayor a un año, conforme a sus capacidades presupuestales y diagnósticos institucionales.

Cuarto. La implementación de la carrera policial horizontal deberá realizarse de manera gradual y progresiva, sin afectar derechos adquiridos del personal en activo.

Notas

1 Metropolitan Police Service. (2024). Each rank of sworn police officers.

<https://www.met.police.uk/foi-ai/metropolitan-police/disclosure-2024/january-2024/each-rank-sworn-police-officers/>

2 Causa en Común. (2023). Lineamientos para el Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de las Policías. Causa en Común A.C.

3 Metropolitan Police Service. (2024). Each rank of sworn police officers.

<https://www.met.police.uk/foi-ai/metropolitan-police/disclosure-2024/january-2024/each-rank-sworn-police-officers/>

Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 7 de enero de 2026.— Senador Luis Donaldo Colosio Riojas (rúbrica).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, senador. Túrnese a la Comisión de Seguridad Pública, de la Cámara de Senadores.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena, para presentar las siguientes iniciativas: 1. Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad; 2. Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en materia de turismo accesible; y 3. Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan en diversas disposiciones de la Ley General de Turismo en materia de turismo accesible. Muchas gracias, diputada. Adelante.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Gracias, igualmente. Con su venia, presidenta y compañeras, compañeros legisladores. El día de hoy tomó la palabra en esta tribuna con profunda emoción y orgullo porque venimos a hablar de un tema que nos compete a todas y todas.

Como diputada federal, como integrante del Grupo Parlamentario de Morena, pero sobre todo como una mujer con discapacidad que ha vivido en carne propia las limitaciones y frustraciones que las barreras generan en nuestras vidas cuando intentamos realizar cualquier actividad, hoy me refiero particularmente al turismo, que es una de las actividades que mayor vida y alegría inyectan al alma de las personas. Por eso es muy importante que se ejerza con igualdad y con dignidad.

Quiero destacar que el pasado 6 de noviembre del 2024–2025, perdón– en esta honorable Cámara de Diputados llevé a cabo la Consulta Previa Nacional a Personas con Discapacidad en materia de turismo accesible: un ejercicio histórico que permitió que las personas con discapacidad,

las organizaciones de la sociedad civil y las autoridades que trabajan el tema de turismo en todo el país aportaran su opinión, sus experiencias y su visión para fortalecer tres iniciativas de reforma que hoy representan un paso firme hacia un México más accesible, más justo y más humano.

Y, que además forman un solo mensaje, la accesibilidad no es un lujo, no es una concesión y tampoco es un favor, es un derecho humano y es un derecho que pertenece a los casi 21 millones de personas con discapacidad que habitamos este país y que no es negociable.

Por ello, hoy presento la primera iniciativa que es una reforma a la Ley General de Turismo que plantea la creación del concepto de cadena de accesibilidad turística, ¿qué quiere decir? Que todas las etapas del viaje desde la reserva hasta el regreso a casa sean accesibles. Se establecen además obligaciones para que los prestadores de servicios turísticos brinden información clara y real sobre las condiciones de accesibilidad, capaciten a su personal y se eliminen las barreras físicas, tecnológicas y sobre todo las actitudinales.

Esta primera iniciativa establece principios de igualdad y no discriminación, accesibilidad universal, participación activa y responsabilidad compartida del sector público y privado, y coloca al turismo accesible como una política de Estado y como una herramienta de justicia social.

La segunda iniciativa que presento, el día de hoy, es una reforma a la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, particularmente en el artículo 27, para reconocer explícitamente el derecho de las personas con discapacidad a planear, reservar, trasladarse, alojarse y disfrutar de los destinos turísticos en condiciones de equidad, autonomía y sobre todo dignidad.

Por último, con la tercera iniciativa, que es una reforma a la Ley Federal de Protección al Consumidor, cerramos el paquete de iniciativas para garantizar el consumo accesible, el dato digno y la protección efectiva a los consumidores con discapacidad.

Bajo esta visión se reforman artículos esenciales para reafirmar la obligatoriedad de los prestadores de servicios turísticos para proporcionar información real sobre el nivel de accesibilidad en productos y servicios y en el propio establecimiento.

Para prohibir cualquier forma de discriminación o cobro indebido por motivos de discapacidad y para establecer que el incumplimiento de la prestación del servicio a personas con discapacidad será motivo de bonificaciones mínimas de 30 por ciento del costo total pagado.

Esta iniciativa reconoce que la falta de accesibilidad no es solo un obstáculo físico, es una afectación directa a la autonomía y a la dignidad de las personas con discapacidad y, por lo tanto, un daño que debe ser reparado.

Juntas, compañeras y compañeros, estas tres iniciativas tienen como objetivo construir un México en el que viajar no dependa de la condición física sensorial e intelectual de las personas. Un México en el que nadie sea excluido de vivir, de conocer y disfrutar sus propias raíces.

Por eso, aquí estoy reafirmando mi compromiso con el pueblo de México, con cada familia y con cada persona que sueña y espera un país mejor. Porque la vida de las personas con discapacidad debe ser igual de grata que la vida de cualquier persona sin discapacidad.

Porque el turismo debe disfrutarse no sufrirse seguiremos legislando con la convicción y el corazón por delante, con sensibilidad y con la certeza de que en la cuarta transformación estamos construyendo un México donde las diferencias no dividen, enriquecen, donde la justicia es para todas y para todos, donde la libertad no se mide por nuestro color de piel, por la forma en que nos movemos, por la forma en que nos comunicamos o entendemos las cosas.

Que sepa el pueblo de México y que quede muy claro que en esta cuarta transformación nadie se queda atrás y nadie se queda afuera. No olvidemos, compañeras y compañeros, que es tiempo de inclusión. Muchas gracias. Es cuanto, presidenta. Gracias.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad, a cargo de la diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera, del Grupo Parlamentario de Morena

Kenia Gisell Muñiz Cabrera, diputada del Grupo Parlamentario de Morena en la LXVI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno

del Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente y del Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad, al tenor de la siguiente

I. Exposición de Motivos

Hoy alzamos la voz por 21 millones de mexicanos con discapacidad. Por quienes han sido excluidos de playas, hoteles, aeropuertos y museos. Por quienes han escuchado un “no podemos atenderlo” sólo porque usan silla de ruedas, un bastón blanco o un implante coclear.

En México, las personas con discapacidad enfrentan barreras significativas para acceder a servicios turísticos, lo que limita su participación plena en actividades recreativas y culturales.

Según datos del Conapred 33.4 por ciento de mujeres y 34.4 de hombres con discapacidad (12 años o más) declararon haber sido víctimas de discriminación en el último año; y de estos, 44.5 por ciento de mujeres y 55.9 de hombres identificaron que el motivo fue su discapacidad.¹

La presente iniciativa encuentra su respaldo en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que establece la exigencia de eliminar barreras en servicios públicos y privados. (Artículo 9) y garantizar el derecho al ocio y turismo en igualdad de condiciones. (Artículo 30). La Carta Magna establece en los artículos 1o. y 4o. la prohibición de toda discriminación y el reconocimiento del derecho a la cultura y esparcimiento.

Según la Profeco, en temporada vacacional persisten barreras de infraestructura (rampas, elevadores, señalización en braille) y prácticas discriminatorias que limitan el ejercicio pleno del derecho al consumo.²

Entre 2016 y 2024, el Conapred recibió 72 quejas formales por exclusión en entornos de esparcimiento, siendo la discapacidad una de las principales causas.³

I.I. Planteamiento del problema

El consumo de bienes y servicios constituye un derecho fundamental que debe garantizarse para todas las personas, sin excepción. No obstante, las personas con discapacidad

enfrentan barreras físicas, comunicacionales, tecnológicas y actitudinales que limitan su acceso efectivo a los mercados y a los servicios, especialmente en ámbitos estratégicos como el turismo, el transporte y los servicios esenciales de la vida cotidiana.

Si bien la Ley Federal de Protección al Consumidor establece principios generales de equidad, veracidad y prohibición de prácticas discriminatorias, su redacción actual no contempla de manera específica la protección de los derechos de las personas con discapacidad ni la obligación de los proveedores de garantizar accesibilidad, ajustes razonables o información adecuada sobre las condiciones de los bienes y servicios.

La presente iniciativa busca subsanar estas omisiones, armonizando la Ley Federal de Protección al Consumidor con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Turismo, asegurando la inclusión efectiva, la accesibilidad universal y la no discriminación, así como la protección integral de los consumidores con discapacidad, especialmente en servicios turísticos y de transporte.

II. Consideraciones:

En julio de 2025, la **Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco)** y el **Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred)** anunciaron una colaboración para promover el turismo inclusivo en México. Entre 2018 y 2025, se registraron 72 expedientes por presuntos actos discriminatorios en espacios culturales y de esparcimiento, siendo la discapacidad una de las principales causas reportadas.⁴

Los datos son preocupantes, por ello esta iniciativa propone **reformas y adiciones clave** en diversos artículos de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a fin de garantizar la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

La constitucionalidad de la presente iniciativa versa particularmente en materia de los derechos a la no discriminación por motivos de condición de discapacidad, así como la rectoría del Estado sobre el desarrollo nacional. Dicho derecho y rectoría se encuentran dispuestos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). En este sentido, considérense los siguientes artículos de ésta:

Artículo 1o. [...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Artículo 40. [...]

El Estado garantizará la rehabilitación y habilitación de las personas que viven con discapacidad permanente, dando prioridad a las personas menores de dieciocho años de edad, en términos que fije la ley.”

De ahí se aprecia no sólo la prohibición de la discriminación por motivos de condición de discapacidad, sino también la obligación del Estado de garantizar la habilitación de las personas que se encuentran en dicha condición.

Por otro lado, la CPEUM establece mediante su artículo 25 la rectoría del Estado en materia del desarrollo nacional; mismo que según se ve a continuación comprende a las actividades productivas y que toma en cuenta especialmente la libertad y dignidad de los grupos protegidos en la Constitución:

Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución. La competitividad se entenderá como el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo.

En efecto, relativo a la iniciativa bajo estudio, se pudiera considerar al turismo dentro de las actividades productivas generadoras de crecimiento económico y empleo y promotoras de inversión; mientras que, entre los grupos protegidos por la CPEUM, es posible vislumbrar a las personas en condición de discapacidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1o. y 4o. referidos anteriormente.

Adicionalmente, el artículo 73 constitucional dispone las facultades del Congreso de la Unión para legislar en dichas

materias. Para tal fin, considérense las siguientes fracciones del mismo artículo:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

[...]

XXIX-D. Para expedir leyes sobre planeación nacional del desarrollo económico y social, así como en materia de información estadística y geográfica de interés nacional;

XXIX-E. Para expedir leyes para la programación, promoción, concertación y ejecución de acciones de orden económico, especialmente las referentes al abasto y otras que tengan como fin la producción suficiente y oportuna de bienes y servicios, social y nacionalmente necesarios.

[...]

XXIX-K. Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado;

Respecto al control de convencionalidad de esta iniciativa, nuestro país es integrante de cuatro instrumentos convencionales vigentes sobre derechos de personas en condición de discapacidad. Como ejemplo, considérese la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad que establece, por cuanto, a la materia de la iniciativa en comento, las siguientes obligaciones:

Artículo 30.

Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte

1. Los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a participar, en igualdad de condiciones con las demás, en la vida cultural y adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar que las personas con discapacidad:

[...]

c) Tengan acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales tales como teatros, museos, cines, bibliotecas y servicios turísticos y, en la medida de lo posible, tengan acceso a monumentos y lugares de importancia cultural nacional.

[...]

5. A fin de que las personas con discapacidad puedan participar en igualdad de condiciones con las demás en actividades recreativas, de esparcimiento y deportivas, los Estados parte adoptarán las medidas pertinentes para:

[...]

c) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a instalaciones deportivas, recreativas y turísticas;

[...]

e) Asegurar que las personas con discapacidad tengan acceso a los servicios de quienes participan en la organización de actividades recreativas, turísticas, de esparcimiento y deportivas.

Estas disposiciones ilustran el compromiso del Estado mexicano en el ámbito de la cooperación internacional para la participación y acceso de las personas en condición de discapacidad a los servicios turísticos. Por ello podemos concluir preliminarmente que la materia objeto de la iniciativa propuesta no contraviene los estándares de convención internacional.

Por lo tanto, la propuesta en comento se encuentra alineada al orden constitucional, a la luz de que la materia que se busca normar se encuentra amparada por la CPEUM y dentro de las facultades de esta soberanía.

Respecto de la propuesta, la reforma legislativa busca lo siguiente:

Reforma al artículo 19: Se fortalece la política de protección al consumidor, incluyendo expresamente a las personas con discapacidad y facultando a la Secretaría para emitir normas, lineamientos y medidas que garanticen accesibilidad, información clara y protocolos de atención inclusiva.

La presente reforma del artículo 19 de la Ley Federal de Protección al Consumidor es imperativa para subsanar una omisión histórica y garantizar la plena inclusión. Su objetivo primordial es establecer de manera expresa que la política nacional de protección al consumidor debe contemplar y salvaguardar los derechos de las personas con discapacidad, asegurándoles condiciones de equidad y no discriminación en el acceso y disfrute de todos los bienes y servicios ofrecidos en el mercado. Para alcanzar este fin fundamental, se adiciona la fracción IX, la cual otorga facultades claras a la Secretaría para expedir e implementar medidas específicas de accesibilidad universal, brindar asistencia personalizada cuando sea requerida, y supervisar rigurosamente el cumplimiento de las normas aplicables. Este marco normativo fortalecido es indispensable para proteger efectivamente a este grupo en situación de vulnerabilidad, garantizar la igualdad material en las relaciones de consumo y hacer efectivos los principios de justicia social y derechos humanos que deben regir nuestra legislación.

Reforma del artículo 32: Se incorpora un párrafo específico sobre publicidad de servicios turísticos, estableciendo la obligación de informar sobre niveles de accesibilidad, certificaciones y asistencia personalizada, considerándose engañosa la omisión de dicha información.

La reforma a los párrafos octavo y noveno del Artículo 32 es indispensable para erradicar prácticas publicitarias excluyentes en el sector turístico. Actualmente, la normativa omite exigir información sobre accesibilidad, generando asimetrías que afectan a consumidores con discapacidad. Para corregir esta deficiencia, se establece la obligación expresa de que toda publicidad de servicios turísticos sea veraz y accesible, incorporando mediante los nuevos incisos a), b) y c) requisitos claros: a) divulgación de condiciones de accesibilidad física, sensorial y cognitiva; b) certificación de normas oficiales mexicanas (NOM) en la materia; y c) disponibilidad de asistencia especializada.

Este marco garantiza información comparable y verificable, previene publicidad engañosa, y empodera a los consumidores con discapacidad para tomar decisiones libres e informadas, alineándose con los principios de transparencia del mercado y no discriminación consagrados en la Constitución.

Reforma del artículo 58: Se refuerza la prohibición de discriminación, incluyendo explícitamente a las perso-

nas con discapacidad, y se establece la obligación de garantizar ajustes razonables en servicios turísticos, incluyendo transporte, alojamiento, recreación y esparcimiento.

La reforma al Artículo 58 constituye un avance fundamental para materializar el derecho a la no discriminación en el sector turístico. Al modificar su primer párrafo, se refuerza explícitamente la prohibición de toda forma de discriminación por discapacidad, superando la ambigüedad que permitía exclusiones encubiertas. Adicionalmente, el nuevo cuarto párrafo establece obligaciones concretas para los proveedores: garantizar ajustes razonables en sus instalaciones y servicios, prohibir terminantemente cobros adicionales asociados a la discapacidad, y vedar la negación injustificada del servicio bajo cualquier modalidad. Estas disposiciones se complementan con la referencia expresa al régimen sancionador del artículo 128 Bis, que impondrá consecuencias jurídicas claras por actos discriminatorios. Con este marco, se garantiza la plena accesibilidad como derecho exigible, se eliminan barreras económicas abusivas y se alinea la legislación con los estándares de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Reforma del artículo 65 Ter: Se adicionan obligaciones para proveedores de transporte y servicios turísticos, incluyendo asistencia personalizada, transporte gratuito de dispositivos de movilidad y capacitación obligatoria del personal en trato inclusivo.

La creación de distintos párrafos adicionando el Artículo 65 TER vigente, representa un avance transformador en la protección de consumidores con discapacidad en servicios de transporte y turismo. Sus párrafos segundo y tercero, desarrollados mediante los incisos a), b) y c), establecen tres pilares irrenunciables: a) derecho a asistencia personalizada gratuita durante todo el servicio; b) transporte sin costo adicional de dispositivos de movilidad, tecnologías de apoyo y equipos médicos necesarios; y c) capacitación obligatoria del personal en trato digno, comunicación accesible y protocolos de inclusión. Este marco garantiza no solo condiciones básicas de seguridad, sino que fortalece la autonomía en el desplazamiento y preserva la dignidad humana frente a barreras operativas.

Al convertir principios abstractos de igualdad en obligaciones concretas, la reforma alinea nuestra legislación con el Artículo 20 de la Convención sobre los Derechos

de las Personas con Discapacidad, estableciendo un nuevo estándar de inclusión real en servicios móviles y turísticos.

Adición del artículo 86 Quinques: La incorporación de este artículo responde a la necesidad de dotar de eficacia jurídica los derechos de accesibilidad de las personas con discapacidad en el ámbito turístico. Si bien la legislación vigente prohíbe la discriminación y establece principios de equidad en las relaciones de consumo, la ausencia de previsiones contractuales específicas en los contratos de adhesión para servicios turísticos genera vacíos normativos que impiden materializar dichos derechos en la práctica.

Exigir que los contratos de adhesión incluyan cláusulas expresas sobre condiciones de accesibilidad, mecanismos para solicitar ajustes razonables y consecuencias económicas frente al incumplimiento, fortalece el principio de seguridad jurídica al establecer de manera previa y vinculante los derechos y obligaciones de las partes. De este modo, se evita la discrecionalidad de los prestadores de servicios y se dota a los consumidores de herramientas claras para exigir el cumplimiento de estándares de accesibilidad.

La previsión de una bonificación mínima del treinta por ciento por incumplimiento reconoce que la falta de accesibilidad genera un impacto desproporcionado en la autonomía y dignidad de las personas con discapacidad, más allá del perjuicio económico inmediato. Este diseño normativo constituye una medida de justicia restaurativa y de igualdad sustantiva, en armonía con lo dispuesto en el artículo 1o. constitucional y en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, particularmente en sus artículos 9 y 30.

El artículo propuesto también se vincula con la función de la Procuraduría Federal del Consumidor como autoridad encargada de registrar contratos de adhesión. Al establecer que la omisión en el cumplimiento de estas cláusulas será causal de negativa de registro, se introduce un mecanismo preventivo que garantiza el cumplimiento ex ante de las obligaciones de accesibilidad, evitando que los consumidores enfrenten procesos largos y costosos para obtener justicia después de haber sufrido una vulneración.

El artículo 86 Quinques no sólo fortalece la protección contractual de las personas con discapacidad, si-

no que también contribuye a la consolidación de un turismo accesible e inclusivo como parte del derecho al esparcimiento y la cultura previsto en el artículo 4o. constitucional. Con ello, se armoniza la Ley Federal de Protección al Consumidor con la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Ley General de Turismo, estableciendo un estándar jurídico integral que promueve la equidad, la accesibilidad universal y la no discriminación en beneficio de millones de mexicanos.

Artículo 92 Ter. Se fija una bonificación mínima de 30 por ciento del precio pagado cuando el incumplimiento afecte a personas con discapacidad en servicios turísticos, superando el porcentaje general previsto para otros consumidores.

La modificación del segundo párrafo del artículo 92 Ter establece un criterio de justicia restaurativa al incrementar al 30 por ciento la bonificación mínima por incumplimientos que afecten a consumidores con discapacidad. Esta medida proporcional y diferenciada reconoce dos realidades incontrovertibles: primero, la condición de vulnerabilidad agravada que enfrenta este grupo ante barreras de accesibilidad, las cuales pueden implicar riesgo físico, exclusión operativa o menoscabo de su autonomía; y segundo, el impacto desproporcionado que genera la inaccesibilidad en sus derechos fundamentales, trascendiendo el mero perjuicio económico. Al calibrar la reparación conforme a la gravedad del daño moral y social causado, esta disposición alinea el régimen sancionador con el principio constitucional de igualdad sustantiva (artículo 1o.), convirtiéndose en un instrumento efectivo para disuadir prácticas discriminatorias y compensar integralmente las afectaciones a la dignidad humana en servicios turísticos.

Es importante mencionar para conocimiento de la ciudadanía y de la Comisión Dictaminadora en esta soberanía que, el **24 de septiembre de 2025**, a través de la Unidad de Información y Política Turística de la Secretaría de Turismo del gobierno federal, se emitió la **nota informativa relativa al análisis técnico-normativo de las iniciativas presentadas por la promovente**, entre las cuales se incluye la presente propuesta de reforma. En dicho documento, la Sector concluyó de manera expresa:

Las tres iniciativas proceden y son compatibles con el ecosistema normativo vigente, siempre que se introduzcan las observaciones de armonización, coordinación institucional y remisión reglamentaria señaladas.

En atención a lo anterior, y conforme a los principios de técnica legislativa que rigen el proceso parlamentario, **todas las adecuaciones, precisiones terminológicas y ajustes de armonización normativa recomendados por la Secretaría de Turismo han sido incorporados a la presente iniciativa**, fortaleciendo su congruencia jurídica y su viabilidad de implementación.

Asimismo, es pertinente señalar que esta propuesta **ya fue consultada directamente con personas con discapacidad**, asegurando con ello el pleno respeto a los estándares nacionales e internacionales de participación y consentimiento previo establecidos en la Constitución, la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El **16 de octubre de 2025** se recibió el oficio número **CEFP/DG/LXVI/1324/25**, mediante el cual el **Centro de Estudios de las Finanzas Públicas Ifigenia Martínez y Hernández** emitió la valoración presupuestaria correspondiente a la presente iniciativa. En dicho análisis, el CEFP concluye:

“De aprobarse la misma, **no generaría un impacto presupuestario para el Erario Federal**”

Lo anterior, toda vez que la propuesta **no crea nuevas obligaciones financieras ni programas adicionales**, sino que **fortalece el cumplimiento efectivo del derecho al turismo accesible** mediante ajustes normativos, institucionales y de coordinación intergubernamental que **no requieren recursos extraordinarios por la federación**.

Finalmente, en cumplimiento del principio de consulta previa, libre e informada, el **6 de noviembre de 2025** se llevó a cabo la **Consulta Previa Nacional en materia de Turismo Accesible**, ejercicio convocado desde la Cámara de Diputados y realizado bajo un formato híbrido, con la participación de **116 personas con discapacidad, colectivos representativos, especialistas, organizaciones civiles y autoridades de distintos niveles de gobierno provenientes de diversas entidades federativas**.

El **informe detallado** que sistematiza los hallazgos, las opiniones, las propuestas y las recomendaciones recabadas durante dicho ejercicio **se encuentra disponible para consulta pública** en <https://consultaturismoaccesible.diputados.gob.mx/>

Este proceso de consulta constituye un insumo fundamental para la iniciativa, pues **garantiza que su contenido normativo refleje las experiencias, barreras, necesidades y propuestas de las propias personas con discapacidad**, colocando en el centro de la política turística nacional el principio de accesibilidad universal.

Por ello, a fin de ilustrar a esta soberanía sobre la reforma planteada, presento la siguiente

III. Propuesta legislativa

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	
Texto Vigente	Propuesta Legislativa
ARTÍCULO 19.- La Secretaría determinará la política de protección al consumidor, que constituye uno de los instrumentos sociales y económicos del Estado para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores. Lo anterior, mediante la adopción de las medidas que procuren el mejor funcionamiento de los mercados y el crecimiento económico del país.	ARTÍCULO 19.- La Secretaría determinará la política de protección al consumidor, que constituye uno de los instrumentos sociales y económicos del Estado para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores, sobre todo los de las personas con discapacidad . Lo anterior, mediante la adopción de medidas que procuren el mejor funcionamiento de los mercados, la equidad en el acceso a bienes y servicios, y el crecimiento económico del país.
Dicha Secretaría está facultada para expedir normas oficiales mexicanas y normas mexicanas respecto de:	Dicha Secretaría está facultada para expedir normas oficiales mexicanas y normas mexicanas respecto de:
I a VII. ...	I a VII.
VIII. Características de productos, procesos, métodos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios que requieran ser normalizados de conformidad con otras disposiciones; y	VIII. Características de productos, procesos, métodos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios que requieran ser normalizados de conformidad con otras disposiciones;
IX. Las demás que establezcan esta Ley y otros ordenamientos	IX. Las medidas y acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en la adquisición y uso de bienes y servicios, incluyendo la disponibilidad de información accesible, asistencia personalizada, protocolos de atención accesible e inclusiva, y supervisión del cumplimiento de normas de accesibilidad; y
Sin Correlativo.	X. Los demás que establezcan esta Ley y otros ordenamientos.
...	...
ARTÍCULO 32.-	ARTÍCULO 32.-
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
Sin Correlativo.	Tratándose de la publicidad de servicios turísticos, la Secretaría de Turismo en

Sin Correlativo.	coordinación con la Procuraduría vigilará que los prestadores de servicios turísticos incluyan información clara, precisa y accesible sobre:
Sin Correlativo.	a) Los niveles de accesibilidad física, sensorial y cognitiva de las instalaciones y servicios ofrecidos;
Sin Correlativo.	b) La existencia de certificaciones o cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de accesibilidad;
Sin Correlativo.	c) La disponibilidad de asistencia personalizada para personas con discapacidad.
	La omisión de cualquiera de estos elementos constituirá publicidad engañosa, en los términos del artículo 128 TER, fracción VI, de esta Ley.
ARTÍCULO 58.- El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.	ARTÍCULO 58.- El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de discapacidad , género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.
...	...
...	...
Sin Correlativo.	Tratándose de servicios turísticos, incluyendo transporte, alojamiento, recreación y esparcimiento, los proveedores deberán garantizar ajustes razonables conforme a las Normas Oficiales Mexicanas en accesibilidad. Queda prohibido condicionar servicios, aplicar cobros adicionales o negar el acceso por motivos de discapacidad. La infracción a este párrafo se considerará discriminación y se sancionará conforme al Artículo 128 Bis.
ARTÍCULO 65 TER.- ...	ARTÍCULO 65 TER.- ...
Sin Correlativo.	Adicionalmente, deberán garantizar a pasajeros con discapacidad:
	a) Asistencia personalizada en embarque/desembarque sin costo;
	b) Transporte de dispositivos de movilidad en bodega, sin cargo;
	c) Capacitación obligatoria del personal en trato digno, respetuoso e inclusivo.
Sin Correlativo.	El incumplimiento se sancionará conforme al Artículo 128 Bis.
	ARTÍCULO 86 QUINQUES. Los contratos de adhesión para servicios turísticos deberán incluir cláusulas específicas que detallen:

	a) Condiciones de accesibilidad ofrecidas;
	b) Mecanismos para solicitar ajustes razonables;
	c) Bonificación mínima del treinta por ciento por incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 92 TER.
	La omisión en el cumplimiento de lo establecido por el presente artículo por los prestadores de servicios turísticos será causal de negativa de registro por la Procuraduría.
ARTÍCULO 92 TER.- ...	ARTÍCULO 92 TER.- ...
Sin Correlativo.	Cuando el incumplimiento afecte a personas con discapacidad en servicios turísticos, la bonificación a la que se refieren los artículos 92 y 92 Bis, no podrá ser menor al treinta por ciento del precio pagado.
...	...
...	...

IV. Decreto

Por lo expuesto se somete a consideración del pleno de esta asamblea el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad

Único. Se **reforman** el primer párrafo y la fracción VIII del artículo 19 y el primer párrafo del artículo 58; y se **adicionan** la fracción IX al artículo 19, con lo que se recorre el orden de los subsecuentes, un párrafo octavo, los incisos a) a c) y un noveno párrafo al artículo 32, un cuarto párrafo al artículo 58, un segundo párrafo a los incisos a) a c), y un tercer párrafo al artículo 65 Ter, el artículo 86 Quinques; y un segundo párrafo al artículo 92 Ter, con lo que se recorre el orden de los subsecuentes, de la Ley Federal de Protección al Consumidor, para quedar como sigue:

Artículo 19. La secretaría determinará la política de protección al consumidor, que constituye uno de los instrumentos sociales y económicos del Estado para favorecer y promover los intereses y derechos de los consumidores, **sobre todo los de las personas con discapacidad.** Lo anterior, mediante la adopción de medidas que procuren el mejor funcionamiento de los mercados, la equidad en el acceso a bienes y servicios, y el crecimiento económico del país.

Dicha Secretaría está facultada para expedir normas oficiales mexicanas y normas mexicanas respecto de

I. a VII. ...

VIII. Características de productos, procesos, métodos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios que requieran ser normalizados de conformidad con otras disposiciones;

IX. Las medidas y acciones necesarias para garantizar la accesibilidad y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en la adquisición y uso de bienes y servicios, incluyendo la disponibilidad de información accesible, asistencia personalizada, protocolos de atención accesible e inclusiva, y supervisión del cumplimiento de normas de accesibilidad; y

X. Los demás que establezcan esta ley y otros ordenamientos.

...

Artículo 32. ...

...

...

...

...

...

...

Tratándose de la publicidad de servicios turísticos, la Secretaría de Turismo, en coordinación con la procuraduría, vigilará que los prestadores de servicios turísticos incluyan información clara, precisa y accesible sobre:

a) Los niveles de accesibilidad física, sensorial y cognitiva de las instalaciones y servicios ofrecidos;

b) La existencia de certificaciones o cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas aplicables en materia de accesibilidad;

c) La disponibilidad de asistencia personalizada para personas con discapacidad.

La omisión de cualquiera de estos elementos constituirá publicidad engañosa, en los términos del artículo 128 Ter, fracción VI, de esta ley.

Artículo 58. El proveedor de bienes, productos o servicios no podrá negarlos o condicionarlos al consumidor por razones de **discapacidad**, género, nacionalidad, étnicas, preferencia sexual, religiosas o cualquiera otra particularidad.

...

...

Tratándose de servicios turísticos, incluyendo transporte, alojamiento, recreación y esparcimiento, los proveedores deberán garantizar ajustes razonables conforme a las normas oficiales mexicanas en accesibilidad. Queda prohibido condicionar servicios, aplicar cobros adicionales o negar el acceso por motivos de discapacidad. La infracción a este párrafo se considerará discriminación y se sancionará conforme al Artículo 128 Bis.

Artículo 65 Ter. ...

Adicionalmente, deberán garantizar a pasajeros con discapacidad:

- a) Asistencia personalizada en embarque/desembarque sin costo;**
- b) Transporte de dispositivos de movilidad en bodega, sin cargo;**
- c) Capacitación obligatoria del personal en trato digno, respetuoso e inclusivo.**

El incumplimiento se sancionará conforme al Artículo 128 Bis.

Artículo 86 Quinquies. Los contratos de adhesión para servicios turísticos deberán incluir cláusulas específicas que detallen:

- a) Condiciones de accesibilidad ofrecidas;**
- b) Mecanismos para solicitar ajustes razonables;**
- c) Bonificación mínima del treinta por ciento por incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 92 Ter.**

La omisión en el cumplimiento de lo establecido por el presente artículo por los prestadores de servicios turísticos será causal de negativa de registro por la Procuraduría.

Artículo 92 Ter. ...

Cuando el incumplimiento afecte a personas con discapacidad en servicios turísticos, la bonificación a la que se refieren los artículos 92 y 92 Bis, no podrá ser menor de treinta por ciento del precio pagado.

...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría de Turismo en coordinación con la Procuraduría contarán con trescientos sesenta y cinco días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto para emitir las Normas Oficiales Mexicanas en materia de accesibilidad que resulten convenientes para regular los aspectos mencionados en el presente decreto.

Tercero. La Secretaría de Turismo contará con trescientos sesenta y cinco días para emitir los lineamientos, indicadores, la actualización programática y la normalización correspondiente para implementar la presente reforma.

Notas

1 Consultado en

<https://www.conapred.org.mx/encuesta-nacional-sobre-discriminacion-enadis-2022/>

2 Profeco alerta: se violan derechos de consumidores con discapacidad en vacaciones,

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2025/07/22/profeco-alerta-se-violan-derechos-de-consumidores-con-discapacidad-en-vacaciones/>

3 Ibídem.

4 Profeco y Conapred unen esfuerzos para promover turismo inclusivo en México. Consultado en

<https://www.infobae.com/mexico/2025/07/24/profeco-y-conapred-unen-esfuerzos-para-promover-turismo-inclusivo-en-mexico/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de enero de 2026.— Diputadas: Kenia Gisell Muñiz Cabrera, Ruth Maricela Silva Andraca (rúbricas).»

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de turismo accesible. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, de la Cámara de Diputados.

LEY GENERAL DE TURISMO

La diputada Kenia Gisell Muñiz Cabrera: Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Turismo, en materia de turismo accesible. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Túrnese a la Comisión de Turismo, de la Cámara de Diputados.

EFEMÉRIDES

DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Continuamos con el capítulo de efemérides y para referirse a la conmemoración del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, celebrada cada 13 de enero, tiene el uso de la palabra, hasta por tres minutos, cada grupo parlamentario. Iniciamos con el senador Luis Donaldo Colosio Riojas. Adelante, senador.

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Con el permiso de la directiva.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas: En el marco del Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, conmemora-

do el día de ayer, es necesario hablar de la realidad que atraviesa a millones de personas en silencio.

La depresión es ya un problema muy grave de salud pública, de primera magnitud en nuestro país y en el mundo entero y, sin embargo, no la estamos atendiendo con la seriedad, la cercanía y los recursos que se requieren. Y lo más doloroso es que, aun cuando hay contacto con servicios de salud, una parte importante de los casos nunca recibe atención adecuada.

La depresión se traduce en sufrimiento, en días de trabajo o estudios perdidos, en conflictos familiares y en los casos más graves en riesgo de suicidio. No podemos seguir tratando a la salud mental como un padecimiento especializado, al que solo se accede si se tiene recursos para pagar atención privada. Necesitamos aprobar con urgencia una Ley General de Salud Mental integral que cambie el paradigma, que de la atención lejana y tardía pase a la detección temprana y al acompañamiento cercano y sensible desde el primer nivel de atención.

¿Qué significa esto en la práctica? Que los centros de salud públicos deben contar con personal capacitado para identificar síntomas de depresión, de ansiedad y de otros trastornos. Que la psicoterapia básica sea parte de la oferta de primer nivel y no un lujo para unos cuantos. Que existan rutas claras de referencia a psiquiatría cuando haga falta y que haya coordinación con escuelas, con centros de trabajo y con comunidades, para detectar las señales de alerta a tiempo.

La depresión no siempre necesita hospitalización, muchas veces lo único que requiere es escucha, es atención oportuna, tratamientos accesibles y oportunos. Pero una ley por sí sola no cambiará la realidad y menos si no se acompaña de recursos, porque si no se queda entonces en buenas intenciones y en el peor de los casos en una mera simulación.

Hablar en serio de la lucha en contra de la depresión, implica que el presupuesto lo refleje también. Más plazas para la psicología y psiquiatría en el sector público. Más formación en primeros auxilios psicológicos para el personal de salud. Más programas comunitarios. Más líneas de ayuda que funcionen. Y, por supuesto, medicamento disponible donde y cuando se necesite.

No se trata de gastar más, se trata de gastar mejor. Se trata de dejar de concentrar casi todo en hospitales psiquiátricos y llevar la atención a donde la gente vive, integrar la salud mental en los paquetes básicos de servicios, en los progra-

mas de prevención, en las políticas de juventudes, de educación, de trabajo.

La depresión se enfrenta con instituciones que acompañan a la gente todos los días, pero tenemos también una deuda cultural. La depresión sigue rodeada de estigma y cuando el sufrimiento se vive en soledad aumenta el riesgo de que la situación se agrave.

Como Poder Legislativo podemos contribuir a cambiar la narrativa. Cada vez que hablemos de la depresión como una enfermedad que merece tratamiento y no como un defecto de carácter, estamos abriendo puertas.

Cada vez que una figura pública reconoce que ir a terapia es un acto de cuidado y no de vergüenza, se manda un mensaje poderoso a niños, niñas y adolescentes y personas adultas que hoy dudan si buscar o no ese tipo de ayuda.

Por eso, este día no puede quedarse en este ejercicio nada más. Debe traducirse en una agenda concreta, avanzar hacia una Ley General de Salud Mental que ponga a la persona en el centro, incorporar a la depresión y otros trastornos en la planeación de primer nivel de atención y etiquetar recursos suficientes y evaluar resultados con seriedad.

Debemos escuchar a pacientes, a familias, a profesionales, a organizaciones y comunidades que trabajan en el territorio y saben dónde están las fallas en el sistema.

En la Comisión de Salud del Senado ya estamos analizando una propuesta que hicimos el periodo pasado, y a quien guste, se las puedo –con mucho gusto– compartir si tiene interés en acompañarla.

Por último, un mensaje a las y jóvenes que hoy están luchando con la depresión. Pedir ayuda es un acto de valentía y no de debilidad. Y al Estado mexicano, empezando por aquí, les digo: asumamos que la salud mental es parte esencial del derecho a la salud y de la dignidad de cada persona.

En el Día Mundial de la Lucha en contra la Depresión honremos a quienes se fueron muy pronto por sentir que era la única salida y acompañemos a quienes siguen dando la batalla. Transformemos el dolor en política pública, el estigma en empatía y las promesas en servicios reales. La salud mental es un derecho, hagamos que también sea una realidad cotidiana para las y los mexicanos. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, senador. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Anita González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Temas delicados, temas que por muchos años fueron tabús, temas por los que muchos años no se podía hablar en casa o se minimizaban.

Es más, el día de hoy en pleno 2026 en muchas ocasiones la depresión termina siendo minimizada por muchos padres de familia con el actuar de sus hijos.

Y eso es lamentable, porque si desde casa no empezamos a darnos cuenta y a identificar esos focos rojos que pueden salvarles la vida a nuestros hijos algo estamos haciendo mal.

Compañeras y compañeros diputados, el pasado 13 de enero se conmemoró el Día de la Lucha contra la Depresión. Pareciera una simple palabra, pero la depresión representa muchísimas cosas. Cuando hablamos de depresión, inmediatamente viene el tema de la ansiedad también de la mano.

Y, cuando hablamos de depresión y ansiedad, pensamos también en el suicidio. Y, si hablamos de depresión, ansiedad y suicidio, tenemos que hablarlo tal cual, y decirlo como todas sus letras lo merecen, salud mental. Algo en lo que en nuestro país estamos en pañales todavía en salud mental, en los tratamientos adecuados, en los pronósticos y también la prevención a tiempo de lo que es una salud pública en nuestro país, que es la depresión.

Cuántas veces hemos escuchado cuáles son los síntomas de la depresión. Yo creo que muchas veces. Te sientes cansado, lo hemos escuchado, te sientes cabizbajo, estás sobrepensando, no avanzas en la escuela, en el trabajo, traes mal humor, no quieres comer, empiezan también otras cuestiones alimentarias, pero eso es una parte de la depresión.

No sé si les ha tocado ver hoy con tanta magnitud que tenemos a través de la era digital y las redes sociales que han salido videos de diferentes actores del mundo internacional de la actuación, grandes personalidades que muchos de nosotros en su momento admiramos, conocemos, sabemos sus nombres y la causa de su muerte era la depresión.

Y tú veías que participaban en programas, que participaban en eventos, y los veías felices. Hay que hablar también de eso, porque hablamos siempre de cuando estas cabizbajo y

cuando estás triste, pero también qué pasa con una persona que te sonríe siempre, que tú crees que está bien, porque ves que su alrededor está bien, pero por dentro trae una depresión hasta de las que son contempladas dentro del tema de salud severas.

En nuestro país las cifras son grandes, son complicadas y hay que ponerles atención, compañeras y compañeros legisladores, 36 millones de mexicanos, 36 millones de mexicanos tienen temas de salud mental. Y 3.6 millones de mexicanos, específicamente en materia de depresión.

—Cuidado. ¿Está bien senadora? Senadora, ¿está bien? ¿está bien?—

Continúo, presidenta, una disculpa. Espero que esté bien, senadora.

De 3.6 millones de mexicanas y mexicanos de edad adulta presentan depresión. Y de esos 3.6 millones, 36 mil son de depresión severa. La depresión severa cobra vidas, eh, porque te liga al suicidio. Y de los jóvenes se dice que mínimo 1 de cada 20 jóvenes, entre 10, niños, jóvenes, y 24 años van a presentar un cuadro de depresión. Son temas de los que tenemos que hablar, compañeras y compañeros. Y son temas de los que les tenemos que poner atención. Pero esa atención que vaya incluida con una intención, pero que esta intención venga acompañada de un presupuesto.

Acabamos de votar hace unos meses en la Cámara de Diputados y en el Senado, por supuesto, el Presupuesto para el 2026. ¿Se dieron cuenta cuánto le destinamos a la salud mental? Démosle la prioridad que se merece.

Y recuerden, todas aquellas, y aquellos mexicanos, que hablar también es una forma de luchar. Basta de minimizar y basta de sentenciar a quienes tienen problemas de depresión.

La depresión se puede prevenir, sí, la depresión se puede tratar, y para eso también tenemos que hacer nosotros, desde lo que nos corresponde, las políticas públicas adecuadas, para llevar a cabo una buena salud pública en nuestro país.

Trabajemos, diputados, en esta materia. Ayudemos a las y los mexicanos desde las herramientas, que somos bendecidos para tener, para poder apoyar en salud. Hablemos de salud mental. Está bien, está bien no estar bien. Pero apoyemos a que no se pierdan vidas en nuestro país, que van directamente de esta lucha con la depresión. 24/7, mi telé-

fono, mi WhatsApp está disponible para ustedes. Y siempre va a haber alguien que los pueda escuchar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la senadora Virginia Magaña Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, senadora.

La senadora Virginia Marie Magaña Fonseca: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, la depresión es un problema de salud pública que impacta de manera directa a la productividad, la convivencia social y, sobre todo, la calidad de vida de millones de personas.

No siempre se ve, pero afecta de manera profunda la forma en que una persona piensa, siente y vive.

Conmemoramos el Día Mundial de la Lucha contra la Depresión y lo hacemos desde una convicción fundamental: la salud mental es un derecho humano y una condición indispensable para la justicia social.

En México, casi el 50 por ciento de las personas adultas han presentado síntomas depresivos, sin embargo, las mujeres somos diagnosticadas con depresión en una proporción 2 veces mayor que los hombres. No por razones biológicas, sino por la violencia estructural, la precarización laboral, el trabajo de cuidados no remunerado y la falta de redes de apoyo.

En el estado de Guanajuato la situación resulta preocupante, tan solo en 2025 se registraron más de 5 mil casos de depresión, lo que coloca a la entidad entre las 10 con mayor número de casos a nivel nacional.

Nos preocupa profundamente que muchas personas que viven con depresión enfrenten obstáculos para recibir la atención que necesitan. El estigma sigue siendo una barrera relevante, pero no es la única.

La insuficiencia de servicios especializados, la concentración en zonas urbanas y la limitada cobertura en comunidades rurales dejan hoy a miles de familias guanajuatenses sin alternativas efectivas de diagnóstico, atención y tratamiento.

Es indispensable fortalecer de manera sostenida la infraestructura de salud mental en todo el país. al mismo tiempo,

debemos erradicar el estigma desde las propias instituciones y reconocer que la depresión es una consecuencia directa de contextos estructurales de desigualdad.

En este día nuestro mensaje debe resonar en cada rincón de Guanajuato y de nuestro país, la salud mental debe de ser una prioridad que merezca atención, y nadie debe enfrentar esta condición en soledad.

Por ello, desde el Partido Verde, reiteramos nuestro acompañamiento y nuestra solidaridad con todas las personas que hoy luchan contra la depresión. Y reafirmamos nuestro compromiso de seguir impulsando políticas públicas que garanticen una atención oportuna, digna y accesible para todas y todos. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, senadora. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Adelante.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Gracias. Compañeras legisladoras y legisladores, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la depresión es una enfermedad que afecta la salud mental de las personas, que desafortunadamente es cada vez más común entre la población joven y adulta, que interfiere con la vida diaria de la gente, afectando gravemente sus capacidades para trabajar, dormir, estudiar, comer y disfrutar de la vida.

La depresión es una enfermedad que se caracteriza por una tristeza persistente y por la pérdida de interés en las actividades con las que normalmente se disfruta, así como por la incapacidad para llevar a cabo las actividades cotidianas.

Las personas con depresión suelen presentar síntomas como pérdida de energía, cambios en el apetito, necesidad de dormir más o menos de lo normal, ansiedad, disminución de la concentración, indecisión, inquietud, sentimientos de inutilidad, culpabilidad o desesperanza y pensamientos de autolesión o suicidio.

La depresión es causada por una combinación de factores genéticos, biológicos, ambientales y psicológicos. Muchos

factores de riesgo como el bajo nivel socioeconómico, el consumo de alcohol y el estrés, son comunes a los trastornos mentales.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la depresión es una condición comórbida frecuente, que complica la búsqueda de ayuda y la obediencia al tratamiento y afecta el pronóstico.

Existe evidencia de que la depresión predispone al ataque cardíaco y la diabetes, lo que a su vez aumenta la probabilidad de padecer depresión. La depresión no es un signo de debilidad. Se puede tratar con terapia o intervención psicológica, con medicación antidepresiva o con una combinación de ambos métodos, pero siempre se debe buscar la ayuda de profesionales de la salud para eliminarla.

Entre otros temas, proponemos construir una agenda conjunta para sacar adelante temas que fortalezcan la atención de las enfermedades mentales, como la depresión, en favor de la gente que las padece.

En el PAN, sugerimos abordar el tema de la salud mental inclusiva, integrando políticas públicas de salud mental completa e inclusiva en todas las esferas y los niveles del sector salud. Proponemos expandir la cobertura en salud mental estableciendo una red nacional de centros de salud mental y clínicas especializadas.

Planteamos la inclusión de servicios de salud mental en los seguros, tanto en los planes de seguro médico públicos y privados. Sugerimos el lanzamiento de campañas de sensibilización para educar sobre los trastornos mentales, promoviendo la empatía y el respeto a las personas con enfermedades relacionadas con la salud mental.

Planteamos el establecimiento de programas de educación en salud mental desde preescolar hasta universidad, fomentando un entorno de comprensión, apoyo y compasión. Proponemos intensificar a nivel nacional la capacitación del personal de salud en centros de atención primaria para identificar trastornos mentales, estableciendo protocolos de derivación a servicios especializados.

Vayamos por un México más saludable para jóvenes y adultos, para mujeres y hombres. Vayamos por un México donde la salud mental sea una prioridad de Estado, donde nadie se quede sin atención y todos puedan gozar una mejor calidad de vida. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputada.

La diputada Jazmín Yaneli Villanueva Moo: Con su venia, Presidencia. Compañeras y compañeros, el 13 de enero se conmemoró el Día Mundial de la Lucha contra la Depresión. No es una fecha para el protocolo, es una llamada pública a reconocer una realidad que atraviesa hogares, escuelas, centros de trabajo y comunidades enteras.

La depresión no es estar triste, no es falta de carácter ni se cura con regañños, es un trastorno de salud que puede deteriorar profundamente la vida cotidiana y si se ignora, puede tener consecuencias graves.

La Organización Mundial de la Salud estima que alrededor del cuatro por ciento de la población mundial vive con depresión, con mayor prevalencia en mujeres y personas mayores. Eso significa millones de historias reales, madres y padres que funcionan por fuera, pero por dentro se sienten vacíos, jóvenes que pierden interés por todo lo que antes amaban, personas adultas que se aíslan y dejan de pedir ayuda por vergüenza, trabajadores que ya no duermen o se sienten incapaces de concentrarse, adultos mayores que confunden la depresión con cosas de la edad.

La depresión puede aparecer como tristeza persistente, cansancio extremo, cambios de sueño y apetito, dificultad para pensar con claridad o pérdida de sentido y lo más peligroso es que muchas veces se vive en silencio por miedo a ser etiquetado a perder el empleo o a que la familia lo minimice.

Por eso, este día es también una lucha contra el estigma, en nuestra cultura todavía se repiten frases como: Échale ganas, tú puedes, no exageres. Se dicen como buena intención, pero cuando reemplazan la escucha y la atención se convierten en una forma de abandono.

La depresión no se supera con voluntad a secas, se enfrenta con acompañamiento, diagnóstico oportuno y tratamiento. En México hablar de depresión no puede limitarse a un mensaje de concientización una vez al año, tenemos que hablar de acceso real, acceso a consulta, a seguimiento, a continuidad y a urgencias.

Hoy también debemos decir algo incómodo, la depresión no siempre se ve, no siempre hay llanto, a veces se expre-

sa como enojo, como hiperproductividad para no sentir, como consumo de sustancias, como distancia emocional o como una sonrisa automática y cuando no se ve se juzga.

Ahí es donde fallamos como sociedad, en creer que solo merece ayuda quien se nota mal, cuando en realidad muchas personas están sobreviviendo con lo mínimo de energía para no derrumbarse.

Este día debe servir para impulsar un acuerdo básico, humano y medible, que pedir ayuda sea fácil, rápido y seguro. Que una persona con síntomas pueda ser atendida sin peregrinar por ventanillas. Que haya orientación clara sobre qué hacer cuando alguien en casa está cambiando de ánimo y se aísla y pierde la funcionalidad.

En México existe la línea de la vida 8009112000, disponible las 24 horas, 365 días al año. Difundir estos recursos salva vidas, porque reduce el tiempo entre el dolor y el primer contacto de ayuda. No es la solución completa, pero puede ser el puente que hoy una persona necesita para no quedarse sola.

Ahora bien, una conmemoración no basta, sino con acciones. Si queremos que este día tenga contenido hay prioridades claras: primero, fortalecer la atención de salud mental en el primer nivel para que la depresión se detecte y se atienda temprano. Segundo, garantizar continuidad. Tercero, integrar salud mental en escuelas y centros de trabajo con protocolos de prevención, capacitación y rutas de canalización. Cuarto, reducir barreras económicas y geográficas. Porque quien no puede pagar terapia o vive lejos también se deprime y con frecuencia se queda sin atención. Quinto, promover una cultura de cuidado donde acompañar no sea invadir ni juzgar, sino estar presentes y facilitar el acceso a ayuda profesional.

Compañeras y compañeros, cuando hablamos de depresión hablamos de dignidad, que este 13 de enero pasado nos obligue a tratar la depresión como lo que es, un asunto de salud pública y de humanidad.

No romanticemos el sufrimiento ni lo normalicemos. A escuchar sin burlas, actuar sin demora y dejar claro desde el Estado y desde la sociedad que nadie tiene por qué pelear esta batalla a solas. Es cuanto.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Con usted concluye esta primera efeméride.

NATALICIO DE MARTIN LUTHER KING JR.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Vamos ahora a nuestra segunda efeméride, con motivo del 15 de enero, en donde se conmemora el natalicio de Martin Luther King, líder del movimiento por los derechos civiles. Vamos a iniciar con el senador Luis Donaldo Colosio Riojas. Adelante, senador.

El senador Luis Donaldo Colosio Riojas: Compañeras y compañeros, conmemorar el natalicio del doctor Martin Luther King Jr. es ante todo un homenaje a la valentía de alzar la voz para defender lo que vale la pena. Significa también decir, de una vez por todas, si entendemos a la política como un ejercicio de comodidad, o bien, como una responsabilidad frente a la injusticia.

Recordar a Martin Luther King Jr. es recordar a alguien que eligió la coherencia por encima de la obediencia, a alguien que se negó a acomodarse a la injusticia, que rechazó la idea de que el orden debía preservarse aun cuando ese orden excluía, discriminaba y negaba derechos. Su mensaje fue constante y fue contundente, nunca optar por la tibieza, nunca normalizar la insensibilidad y nunca caer en la apatía frente al sufrimiento ajeno.

El doctor King entendió que la injusticia no nace ni sobrevive por la continua acción de unos cuantos, sino también por la pasividad de muchos, por eso interpeló no solamente a quienes ejercía el poder, sino también a quienes desde la comodidad preferían no incomodar, no arriesgar y no involucrarse. Les recordó que el silencio frente a la injusticia es complicidad.

Su lucha no fue abstracta, fue profundamente concreta. Habló de derechos civiles, de igualdad ante la ley, de acceso real a oportunidades, pero sobre todo habló de dignidad, de la dignidad de cada persona, sin importar su color de piel, su origen o su condición social. Y sostuvo que esa dignidad no podía seguir siendo una promesa rota.

Martin Luther King Jr. fue claro frente a una tentación recurrente en la historia, la de intercambiar principios por comunidad. Nos advirtió sobre el riesgo de vender el futuro de nuestras hijas e hijos, a cambio de una falsa tranquilidad en el presente.

Nos recordó que cada concesión frente a la injusticia tiene un costo que no siempre se paga de inmediato, pero que termina hipotecando el futuro y cobrándose con intereses.

Por eso su defensa de la no violencia fue tan poderosa, no fue una renuncia a la firmeza, sino una forma exigente de ejercerla, nos decía que la violencia trae victorias temporales, pero crea más problemas de los que resuelve. Por eso la protesta pacífica implicó disciplina, implicó sacrificio, implicó una convicción profunda de que no se puede construir justicia desde el odio ni tampoco igualdad desde la deshumanización.

Fue una puesta por transformar la realidad sin perder la humanidad en el camino. Ese legado resulta especialmente pertinente el día de hoy cuando el discurso público se polariza, cuando se normaliza el desprecio al otro y cuando se pretende resolver problemas complejos con respuestas autoritarias o simplistas.

El doctor King entendió que cuando una democracia se sostiene en el temor, en la exclusión o en decisiones impuestas deja de servir a la gente y empieza a servir al poder. Por eso su lucha fue, ante todo, una defensa de derechos efectivos y de una ciudadanía activa.

Recordar su vida es también reconocer que los avances sociales han sido conquistas de la ciudadanía organizada, de quienes se negaron a aceptar la injusticia como destino. Los derechos civiles avanzaron porque alguien estuvo dispuesto a incomodar, a resistir y a dar la vida por sus principios.

Por eso, conmemorar al doctor Martin Luther King Jr. es un llamado a la responsabilidad colectiva, a preguntarnos si estamos dispuestos a defender la dignidad humana más allá del discurso. Si elegimos la comodidad de la indiferencia o bien, pasamos al compromiso de la acción.

Si preferimos la tibieza que tranquiliza conciencias o la coherencia que transforma realidades, desde esta tribuna vale la pena decirlo con claridad, el legado del doctor Martin Luther King Jr. no pertenece a una sola nación ni a un solo momento histórico, es patrimonio de todas las sociedades que aspiran a ser más justas, más libres y más humanas, honrarlo implica no claudicar frente a la desigualdad, no normalizar la discriminación y no renunciar a la defensa de los derechos.

Que su palabra nos recuerde que la justicia no se posterga sin consecuencias, que la igualdad no se proclama, se construye y, que el futuro de nuestras hijas e hijos merece algo mejor que la comodidad del presente. Larga vida al doctor Martin Luther King Jr.. Gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, senador. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Ana Isabel González González, del Grupo Parlamentario del PRI. Muchas gracias, diputada.

La diputada Ana Isabel González González: Con su permiso, diputada presidenta. Martin Luther King, un hombre que hemos escuchado todos desde nuestras infancias, un hombre que el día de hoy estamos conmemorando su natalicio y que sabemos que fue un firme defensor de la democracia, una palabra que pareciera que es muy sencilla, pero tan fácil que es de romperse y tan fácil que puede ser perderse.

Hoy lo honramos. Él dijo una vez: *"I have a dream"*, tengo un sueño. ¿Cuántos de nosotros que estamos aquí no tenemos un sueño? ¿Cuántos de nosotros no aspiramos a tener la oportunidad de defender a nuestro país de la mejor manera? Él lo hizo. Y él dejaba claro que la democracia era importante para el funcionamiento de las naciones.

Él hablaba de que la centralización del poder no era la mejor salida entre las naciones. Y por eso, digamos, el tema de centralizar el poder con la democracia. Son totalmente contrarios. Y a nosotros nos corresponde aprender lo bueno que hicieron las personas, quienes levantaron la voz y quienes exigieron que hubiera pluralidad, que hubiera voces críticas, que eso es lo que el día de hoy nos pide la ciudadanía.

A mí me lo dicen en la calle, allá en Monterrey, en el distrito 10 federal, que con mucho orgullo represento: diputada, no deje de levantar la voz; diputada, luche para que seamos escuchados; diputada, hay una mayoría, pero no es una totalidad de manera de pensar.

Por eso es importante la pluralidad y por eso también entre legisladores tenemos que respetar que pensamos diferente, pero no irnos al autoritarismo, porque eso es lo que hace que las naciones pierdan.

El autoritarismo hace que las naciones pierdan, que se pierda la democracia. Hoy que tanto escuchamos la palabra soberanía, hoy que tanto escuchamos la palabra democracia, hagámosla valer en nuestro país. Reformas que vienen, que partirían prácticamente por lo que se ha trabajado muchos años.

Y aprovecho este espacio para mencionarlo en honor a esta conmemoración del natalicio del doctor Martin Luther King Jr., que, repito, todos conocemos la historia, todos los hemos escuchado en nuestras infancias, en nuestros libros,

lo conocemos de cómo defendió la democracia y la libertad en naciones.

Si hoy lo mencionamos en la tribuna más alta de nuestro país, seamos coherentes y no vengamos solamente a aplaudir en la conmemoración del natalicio de un gran hombre. Hagámoslo valer en la democracia de nuestro país, pero siendo coherentes con las votaciones, con las propuestas de las leyes que tenemos en mano. Diputada presidenta, es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal. Adelante, secretaria.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy que conmemoramos el 97 aniversario del natalicio del doctor Martin Luther King Jr., quien fue un gran impulsor en la lucha por el otorgamiento de los derechos civiles a la población afroamericana y por eliminar la segregación racial en todos sus aspectos. Y que fue una práctica discriminatoria en el vecino país del norte, y particularmente en los estados del sur desde el siglo XIX, cuando el presidente Abraham Lincoln abolió la esclavitud.

Su camino como defensor de los derechos humanos no fue sencillo. Como pastor de la Iglesia Bautista Dexter Avenue en Montgomery, comenzó una lucha que cambiaría el curso de la historia. King no sólo predicaba la igualdad, sino que la practicaba a través de la desobediencia civil sin violencia, liderando acciones como el histórico boicot a las líneas de autobuses, que duró 382 días, tras ser arrestado en 1985, por oponerse a la segregación en el transporte público.

Hay que recordar que la población afrodescendiente no podía entrar a escuelas donde hubiera niños blancos, no podía ser atendido en los restaurantes, en los autobuses y en los empleos en los que se pudiera tener una mejor remuneración. Pero, eso sí, la población afrodescendiente en el pasado siglo fue carne de cañón en las intervenciones norteamericanas, como en el caso de la guerra de Vietnam.

No obstante, la aprobación de la Décima Tercera Enmienda en 1865, que prohibió la esclavitud, después de la sangrienta Guerra de la Secesión, la población afrodescendiente en los hechos, y en particular en los estados del sur, careció del derecho a la participación política en el ejercicio del voto activo y pasivo.

Gracias a la lucha en favor de los derechos civiles, en la que confluyeron muchas organizaciones, como las Panteras Negras, en las que el doctor King fue uno de los más destacados participantes. Sin duda, esta amplia participación popular de la ciudadanía norteamericana, que se manifestó en favor de la igualdad de derechos y de poner fin a la guerra de Vietnam en los Estados Unidos, serían diferentes.

En el Partido del Trabajo estamos ciertos de que, si el doctor King viviera, se opondría a la visión del supremacismo blanco, de la discriminación a todas las minorías y también a los migrantes. Porque los Estados Unidos desde la primera colonia fue un país de migrantes, primero ingleses y después de otras partes del mundo.

Ese compromiso inquebrantable lo llevó a ser en 1964 el hombre más joven en recibir el premio Nobel de la Paz, con tan solo 35 años. Sin embargo, su lucha por la justicia laboral y social continuó hasta su último aliento.

El punto culminante de su activismo mediático y pacífico se dio ante una multitud de 250 mil personas en Washington, donde sus palabras aún resuenan y resonarán por siempre. Ahí pronunció las palabras de tengo un sueño, y el doctor King imaginó un mundo donde sus cuatro hijos no fueran juzgados por el color de su pie, sino por su carácter. Y donde los niños de todas las razas pudieran tomarse la mano como hermanos.

Martin Luther King nos enseñó que la igualdad no se alcanza con odio, sino con una lucha pacífica y perseverante. Que su vida nos inspire a seguir construyendo ese sueño de fraternidad que él tan valientemente defendió.

Su legado es una llama que no se extingue. Sigamos trabajando para que ese sueño que él vio desde la montaña sea finalmente una realidad para todos. Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Celia Esther Fonseca Galicia, del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputada.

La diputada Celia Esther Fonseca Galicia: Con su venia, presidenta. “La verdadera paz no es simplemente la ausencia de tensión, es la presencia de justicia”. Martin Luther King Jr.

Compañeras y compañeros legisladores, cada tercer lunes del mes de enero de conmemora, con los más altos honores, el legado de Martin Luther King Jr.

Esta fecha constituye, ante todo, una invitación ética y política a reflexionar con conciencia sobre el sentido más profundo de los derechos humanos, la igualdad ante la ley, así como sobre la responsabilidad y los límites del poder público frente a la dignidad y las libertades sociales y económicas de las personas.

Hoy, desde la más alta tribuna del parlamento mexicano, recordamos a una de las figuras más emblemáticas de la historia contemporánea en la defensa de los derechos civiles y humanos.

Martin Luther King Jr. no fue únicamente un líder social, ni solo un gran orador, fue un referente moral y un ejemplo de cómo la acción política debe estar guiada por principios universales de justicia, respeto a los derechos humanos y límites claros al ejercicio del poder público.

Su pensamiento partía de una convicción predominante, los derechos humanos no son concesiones graciosas del Estado, ni privilegios otorgados por la mayoría, sino garantías inherentes a toda persona por el solo hecho de ser humana.

Esta idea, que parece ser sencilla en apariencia, resultó profundamente disruptiva en una época marcada por la discriminación racial, la exclusión y la desigualdad institucionalizada en todo el mundo.

Martin Luther King alzó la voz frente a un sistema que normalizaba la injusticia, lo hizo sin recurrir al odio, sin llamar a la violencia y sin renunciar jamás a la dignidad. Su lucha fue, ante todo, una lucha moral contraria a las prácticas que se venían realizando por parte del aparato estatal. La afirmación de que la justicia no puede construirse sobre la negación del otro, y de que la paz verdadera solo puede alcanzarse cuando se reconoce la igualdad sustantiva entre las personas.

Compañeras y compañeros, King comprendió que la no violencia no era pasividad, ni resignación, sino una forma activa, firme y profundamente valiente de resistencia. Enfrentar la injusticia sin reproducirla, desafiar al poder sin replicar su violencia y transformar las estructuras sin destruir la convivencia social, fue la esencia de su liderazgo y de su legado.

En los últimos años de su vida impulsó la llamada campaña de los pobres, convencido de que una democracia no puede considerarse plena cuando amplios sectores de la población permanecen atrapados en la marginación.

Independientemente de su origen racial, religioso o cultural, para él, la igualdad jurídica carecía de sentido, si no iba acompañada de condiciones materiales mínimas que hicieran posible una vida digna.

Honorable asamblea, hoy, desde esta Cámara de Diputados, honramos su memoria, no solo con palabras, sino con el compromiso de seguir defendiendo, desde la ley y la política pública, los derechos humanos como base irrenunciable de la democracia y de la justicia social. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado: Con su permiso, presidenta. Hoy se conmemora el natalicio de Martin Luther King Jr. Recordamos a uno de los líderes más importantes del siglo XX y al mismo tiempo ponemos en el centro del debate el momento crítico que vive México, donde las libertades se ven amenazadas y el autoritarismo intenta ocupar el lugar de la democracia.

Martin Luther King entendió que la dignidad humana no admite matices ni regateos; o se respetan plenamente los derechos civiles o se abre la puerta a la discriminación, al abuso y a la violencia desde el poder.

Luther King luchó contra el racismo y la segregación con la fuerza de la palabra, de la organización ciudadana y de la no violencia, demostrando que la resistencia pacífica puede cambiar leyes, instituciones y conciencias.

Ese legado se confronta con la realidad política de nuestro país porque el desafío de defender las libertades no es una página cerrada de la historia, sino una tarea urgente en la realidad mexicana del 2026.

En México, los derechos de libre expresión, de manifestación, de asociación y de acceso a la información siguen siendo utilizados a conveniencia por el poder. Cuando re-

sultan incómodos, son minimizados, atacados o desaparecidos mediante reformas y decisiones arbitrarias.

El gobierno busca controlar tribunales, debilitar a árbitros electorales y acallar los contrapesos constitucionales. No solo altera el diseño institucional, vulnera la posibilidad real de que cualquier persona encuentre justicia frente a los abusos del poder.

Desde Acción Nacional hemos levantado la voz contra la represión y la persecución política en otros países como Venezuela exigiendo elecciones libres y la liberación de presos políticos. Es inaceptable en pleno siglo XXI encarcelar a alguien por sus ideas o por su participación política.

Ese mismo estándar de exigencia y de libertades civiles debe aplicarse dentro de nuestras fronteras, ningún gobierno de ningún signo puede usar a las instituciones para perseguir a opositores, amenazar a periodistas o intimidar a la sociedad civil organizada.

En el contexto de la reforma electoral que está por ser discutida les decimos que Acción Nacional ha defendido y seguirá defendiendo la autonomía, sí, la autonomía de las instituciones que aún nos quedan. La vigencia plena de los órganos electorales, el derecho de la ciudadanía a votar en elecciones libres, informadas y sin miedo y los espacios plurales de representación democrática.

Esta defensa no es solo una agenda partidista, es una obligación moral con las y los ciudadanos que esperan de nosotros el carácter para frenar cualquier intento de regresión autoritaria. Frente a esta realidad la oposición del Partido Acción Nacional es clara y firme, la democracia no se negocia, la libertad no se reprime y los derechos humanos no pueden quedar sometidos al capricho de ninguna mayoría circunstancial.

Hoy, recordar a Martin Luther King implica asumir desde esta tribuna el compromiso de frenar toda reforma que vulnere derechos, de defender la autonomía de los órganos electorales, de proteger la libertad de prensa y el ejercicio crítico de la ciudadanía y de colocar siempre la dignidad humana en el centro de nuestras decisiones. Esa es, ha sido y seguirá siendo la ruta de Acción Nacional, una lucha pacífica, firme y decidida por la democracia, por la justicia y por las libertades que hoy muchos pretenden limitar, pero que tenemos el deber histórico de proteger.

Termino citando a Martin Luther King Jr.: “La injusticia en cualquier parte es una amenaza para la justicia en todas partes”. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias, diputada. Concluimos esta segunda efeméride con la participación del senador Juan Carlos Loera de la Rosa. Adelante, senador.

El senador Juan Carlos Loera de la Rosa: Buenas tardes, compañeras y compañeros y a quienes nos siguen en las redes sociales y en el Canal del Congreso.

El día de mañana es una fecha memorable para el mundo, el 15 de enero de 1929 nació en Atlanta, Georgia, Martin Luther King, quien fuera un gran pacifista y activista por los derechos civiles en Estados Unidos.

Martin Luther King Jr. se convirtió en un referente universal, porque supo unir la fuerza moral con la organización social. Desde muy joven padeció, sufrió el peso de la discriminación y con el tiempo su vocación pastoral y su preparación intelectual se transformaron en un liderazgo cívico.

Fue un hombre que habló con claridad, pero sobre todo con un propósito, no buscó elevarse por encima de los demás, sino elevar la dignidad de quienes habían sido relegados. Su convicción central fue tan sencilla como poderosa: “ningún orden social es legítimo si niega los derechos. Ningún progreso es verdadero si deja a las personas atrás”.

Su nombre quedó marcado en la historia por el impulso que dio a un movimiento que eligió un método que el mundo entero reconocería como ejemplar: la no violencia.

En un contexto de tensiones profundas, King sostuvo que la lucha por la libertad debía conducirse con dignidad y disciplina, sin dejar que la indignación se convirtiera en odio. Y sin permitir que la causa justa perdiera su brújula moral.

Habló de la urgencia del momento y de la necesidad de hacer realidad las promesas democráticas. Utilizó la imagen de una deuda pendiente que debía hacerse efectiva en derechos, libertad, seguridad y justicia. La idea de que la igualdad no puede posponerse indefinidamente sigue siendo vigente en cualquier sociedad que aspire a ser verdaderamente democrática.

Desde México, esta efeméride tiene un significado especial, nuestro país vive una etapa en la que el bienestar so-

cial se ha colocado en el centro del debate público y de la acción del Estado.

La cuarta transformación ha insistido en que el poder público debe colocarse al servicio de la gente, especialmente de quienes han sido históricamente olvidados. Que la democracia debe sentirse en la vida cotidiana y que el bienestar no es un privilegio, sino un derecho que se construye con políticas públicas, con inclusión y con visión humanista. En ese sentido, los ideales de Luther King dialogan con aspiración profunda, reducir desigualdades, ampliar derechos y fortalecer la dignidad de todas las personas.

Conmemorar a King es entonces reafirmar compromisos presentes, fortalecer una cultura de respeto, de no discriminación, de convivencia pacífica y de participación social. Es recordar que las palabras solo adquieren sentido cuando se traducen en acciones, en oportunidades reales, en acceso efectivo a derechos, en instituciones que escuchen y en una vida pública que se conduzca con principios.

Y si hoy hablamos de paz, es porque la paz también es una responsabilidad histórica. En los últimos tiempos el mundo ha sido testigo de tensiones internacionales que vuelven a colocar sobre la mesa una pregunta esencial, ¿cómo resolvemos las diferencias entre naciones frente a hechos recientes que reflejan presiones, confrontaciones o decisiones unilaterales? La paz debe entenderse como una apuesta firme por el diálogo, la cooperación y el respeto al derecho internacional.

Por eso, recordar a Martin Luther King Jr. es reafirmar una convicción que el mundo necesita hoy con urgencia, la paz no se improvisa, se sostiene con principios, requiere valentía para privilegiar el diálogo por encima de la confrontación.

Antes de concluir, quisiera recordar que también el próximo 15 de enero es una fecha memorable para el estado de Chihuahua, se conmemoran 54 años del sacrificio de seis jóvenes que, ante la cerrazón del sistema político, el autoritarismo y los métodos violentos de los cuerpos policiales, intentaron cambiar al régimen. Murieron Avelina Gallegos, Óscar Montes, Diego Lucero, Ramiro Díaz y Gaspar Trujillo, cuatro de ellos ejecutados extrajudicialmente por el gobierno priista de Óscar Flores, que, en su perfil arrebatado y despiadado, pocos años después fue designado procurador general de Justicia, en el gobierno de López Portillo.

En estos hechos tuvimos el origen de la Guerra Sucia que costó la vida de mil 450 personas y al menos 517 desapa-

recidos, por lo que recordar hoy a Luther King nos revela la crudeza de aquellos gobiernos que siempre tuvieron alternativas para atender la rebeldía social, pero prefirieron enfrentarla a sangre y fuego.

Finalmente, no debemos olvidar que el sacrificio de Martin Luther King y de los cientos de jóvenes asesinados nos dieron el fundamento para democratizar a nuestro país y construir una patria cada día más justa y solidaria.

Que esta conmemoración nos deje el compromiso de convertir la esperanza en acciones concretas; la justicia en decisiones públicas que reduzcan desigualdades y la paz en una forma constante de actuar.

Al honrar el legado del doctor King, refrendemos también el propósito de construir un México más fraterno en consonancia con la transformación que vivimos y con una visión internacional basada en independencia de los pueblos, la cooperación y el entendimiento como camino hacia una paz verdadera y duradera. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Kenia López Rabadán: Muchas gracias a usted, senador.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Kenia López Rabadán (16:40 horas): Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 21 de enero de 2026, a las 11 horas. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas a través de las tabletas instaladas en las curules de las legisladoras y legisladores. Buenas tardes.

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 4 horas 28 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 32 legisladoras y legisladores.
- Asistencia.
- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 8.
- Iniciativas de los congresos estatales y de la Ciudad de México: 10.
- Solicitud de licencia: 1.
- Propuesta de acuerdo de la Mesa Directiva: 1.
- Agenda política.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 9.
- Efemérides: 2.
- Clausura y cita.
- Legisladoras y legisladores que participaron durante la sesión: 20.

9-Morena, 2-PAN, 3-PVEM, 2-PT, 3-PRI, 1-MC.

**LEGISLADORAS Y LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)**

- Ávalos Zempoalteca, Anabell (PRI) Desde la curul, para formular una pregunta al orador que se expresaba respecto a la situación económica del país, en nombre del Grupo Parlamentario PT, durante la primera ronda del capítulo de Agenda Política: 57
- Ávalos Zempoalteca, Anabell (PRI) Para referirse a la situación política del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 66
- Bañuelos de la Torre, Geovanna del Carmen (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal Federal, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: 91
- Castillo Juárez, Laura Itzel (Morena) Para presentar, en nombre propio y de las senadoras Martha Lucía Micher Camarena y Simey Olvera Bautista, del Grupo Parlamentario de Morena, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide el nuevo Reglamento de la Cámara de Senadores: 77
- Castro Villarreal, Antonio Lorenzo (Morena) Para referirse a la situación económica del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 63
- Chígüil Figueroa, Francisco (Morena) Para referirse a la situación política del país, durante la primera ronda de intervenciones, del capítulo de Agenda Política: 65
- Colosio Riojas, Luis Donaldo (MC) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en materia de carrera policial horizontal: 98
- Colosio Riojas, Luis Donaldo (MC) Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, en nombre de su grupo parlamentario: 116
- Colosio Riojas, Luis Donaldo (MC) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 121
- Davis Castro, Homero (Morena). Para referirse a la situación económica del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 63
- Delgado Carrillo, Felipe Miguel (PVEM). Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 58
- Falcón Venegas, Sandra Luz (Morena) Para rectificar hechos, al finalizar la Agenda Política relativa a la situación política del país: 77

- Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 12 Bis de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de protección de violencia sexual a niñas, niños y adolescentes: 86
- Fonseca Galicia, Celia Esther (PVEM) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 123
- García Yáñez, Ángel (PRI) Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 56
- González González, Ana Isabel (PRI) Para referirse a la situación económica del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 60
- González González, Ana Isabel (PRI) Para rectificar hechos, al finalizar la Agenda Política relativa a la situación económica del país: 64
- González González, Ana Isabel (PRI) Para referirse a la situación política del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 71
- González González, Ana Isabel (PRI) Para presentar, en nombre propio y del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del PRI, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de eliminación del impuesto a los videojuegos: 92
- González González, Ana Isabel (PRI) Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, en nombre de su grupo parlamentario: 117
- González González, Ana Isabel (PRI) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 122
- Guerra Mena, Juanita (PVEM) Para referirse a la situación política del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 69
- Guerra Mena, Juanita (PVEM) Desde la curul, para hacer mociones de apego al tema y de orden, durante la segunda ronda del capítulo de Agenda Política relativa a la situación política del país: 75
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para referirse a la situación política del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 70
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para referirse a la situación política del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 74

- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para presentar, en nombre propio y del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, y diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026: 78
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, en nombre de su grupo parlamentario: 119
- Jiménez Delgado, Silvia Patricia (PAN) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 124
- Loera de la Rosa, Juan Carlos (Morena) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 125
- Magaña Fonseca, Virginia Marie (PVEM) Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, en nombre de su grupo parlamentario: 118
- Mojica Morga, Beatriz (Morena) Para rectificar hechos, al finalizar la Agenda Política relativa a la situación económica del país: 65
- Muñoz Cabrera, Kenia Gisell (Morena) Para presentar tres iniciativas con proyecto de decreto: la primera, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de derechos del consumidor de las personas con discapacidad; la segunda, por el que se reforma y adiciona el artículo 27 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; y la tercera, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Turismo, las dos últimas en materia de turismo accesible: 106, 116
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Para referirse a la situación política del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 67
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Para referirse al natalicio de Martin Luther King Jr., en nombre de su grupo parlamentario: 122
- Oliver Cen, Luis Arturo (Morena) Para referirse a la situación política del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 76
- Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia (Morena) Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 54
- Salim Alle, Miguel Ángel (PAN) Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 59
- Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe (Morena) Para referirse a la situación política del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 73

-
- Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política, quien responde una pregunta que le fue formulada: 56
 - Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para referirse a la situación económica del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 62
 - Sandoval Flores, Reginaldo (PT) Para referirse a la situación política del país, durante la segunda ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 72
 - Villanueva Moo, Jazmín Yaneli (Morena)..... Para referirse al Día Mundial de la Lucha contra la Depresión, en nombre de su grupo parlamentario: 120
 - Zavala Gutiérrez, Juan Ignacio (MC) Para referirse a la situación económica del país, durante la primera ronda de intervenciones, en el capítulo de Agenda Política: 54